



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Sociales

Unidad de Posgrado

**Políticas públicas de lectura del Perú y el ejercicio del
derecho a la lectura de las personas con discapacidad
visual**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social con
mención en Gestión de Proyectos Sociales

AUTOR

Meyllyn Margarita DE LA CRUZ PONCIANO

ASESOR

Mg. Ana Gigliola NUÑEZ JOYO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

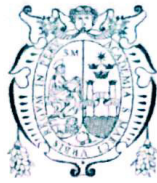
Referencia bibliográfica

De la Cruz, M. (2026). *Políticas públicas de lectura del Perú y el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75532930
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9778-2544
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Ana Gigliola Nuñez Joyo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43329572
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0503-6638
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07247484
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Osmar Alberto Gonzales Alvarado
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06408494
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Ademar Elliot Díaz Aparicio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09462707
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058011 Longitud: -77.081693
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2025
URL de disciplinas OCDE	Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01 Otras ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

En Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiséis, mediante sustentación presencial a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 04:00 p.m., bajo la presidencia de la Dra. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos y con la concurrencia de los demás Miembros del Jurado de Tesis, se inició la ceremonia invitando a la graduanda, **DE LA CRUZ PONCIANO, MEYLLYN MARGARITA**, para que hiciera la exposición de la tesis para optar el **Grado Académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales**. Siendo el trabajo titulado:

«Políticas públicas de lectura del Perú y el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:

B - Muy bueno - 17

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el **Grado Académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales** a la graduanda **DE LA CRUZ PONCIANO, MEYLLYN MARGARITA**. Siendo las 5:15 pm, y para constancia se dispuso se extendiera la presente acta:


Dra. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Presidenta


Dr. Osmar Alberto Gonzales Alvarado
Miembro


Dr. Ademar Elliot Díaz Aparicio
Miembro


Mg. Ana Gigliola Nuñez Joyo
Asesora



UNMSM

Firmado digitalmente por DIAZ
ARRIOLA Luisa Esther FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2026 19:59:29 -05:00

Dra. LUISA ESTHER DÍAZ ARRIOLA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCCSS

Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Ana Gigliola Nuñez Joyo en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen N.º 000114-2025-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM de la tesis de investigación académico, cuyo título es «Políticas públicas de lectura del Perú y el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual», presentado por la bachiller DE LA CRUZ PONCIANO, MEYLLYN MARGARITA, para optar el grado académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la Plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 18% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales.

Lima, 19 de enero de 2026

Firma de la asesora

Nombres y apellidos de la asesora: Ana Gigliola Nuñez Joyo

DNI:

43329572

La vigencia del presente certificado corresponde a un periodo de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1. Situación problemática	8
1.2. Justificación de la Investigación	10
1.3. Formulación del problema	12
1.3.1. Problema general	12
1.3.2. Problemas específicos	12
1.4. Objetivos de la Investigación	
1.4.1. Objetivo general:	12
1.4.2. Objetivos específicos:	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	13
2.1. Antecedentes	13
2.2. Marco teórico	19
2.2.1. Discapacidad: datos y consideraciones teóricas	19
2.2.1.1. Situación de las personas con discapacidad visual.	24
2.2.2. Derechos socioculturales y personas con discapacidad	33
2.2.2.1. La lectura como derecho sociocultural.	35
2.2.2.2. Derecho a la lectura: una perspectiva desde la discapacidad visual.	36
2.2.3. Políticas culturales y personas con discapacidad	47
2.2.3.1. Políticas de lectura: una perspectiva desde la discapacidad visual.	48
2.3. Uso de conceptos	54
2.3.1. Derecho a la lectura	54
2.3.2. Fomento de lectura	58
2.3.3. Políticas públicas de lectura	60
2.3.4. Personas con discapacidad visual (PCDV)	61
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	62
3.1. Enfoque de investigación	62
3.2. Tipo de investigación	62
3.3. Diseño de la investigación	62
3.4. Alcance y limitaciones de la investigación	64
3.5. Unidad de análisis	64
3.6. Muestra	65
3.7. Técnicas de investigación	67
3.8. Instrumentos de recolección de datos	68
3.9. Validación del instrumento	68
3.10. Procedimiento de la investigación	69
3.11. Consideraciones éticas	70
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	71
4.1. Análisis de la contribución de políticas y dispositivos legales en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual	71

	3
4.1.1. Políticas y dispositivos legales sobre fomento de lectura	72
4.1.2. Políticas y dispositivos legales sobre discapacidad	93
4.2. Análisis de las percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual	101
4.2.1. Desarrollo del hábito lector de las personas con discapacidad visual	101
4.2.1.1. Importancia del hábito lector.	101
4.2.1.2. Situación actual del hábito lector de las personas con discapacidad visual	106
4.2.1.3. Dificultades para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual	116
4.2.2. Acceso a la lectura	122
4.2.2.1. Dificultades de acceso a la lectura	122
4.2.2.2. Medidas para mejorar el acceso a la lectura	128
4.2.3. Producción de materiales de lectura accesibles para las personas con discapacidad visual	134
4.2.3.1. Dificultades para la producción de materiales de lectura accesibles para las personas con discapacidad visual	134
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	142
5.1. Conclusiones	142
5.2. Recomendaciones	146
REFERENCIAS	149
ANEXOS	171
Anexo I.1. Guía de entrevista 1	171
Anexo I.2. Guía de entrevista 2	173
Anexo I.3. Guía de entrevista 3	174
Anexo II. Carta de consentimiento informado	177
Anexo III. Validación de Expertos	179

INTRODUCCIÓN

La lectura es un derecho sociocultural que todas las personas podemos ejercer sin distinción de género, edad, condición social o discapacidad. Es por ello, que su acceso debe ser garantizado, sin embargo, la realidad para las personas con discapacidad y, particularmente, para las personas con discapacidad visual (PCDV) es que este ejercicio puede verse limitado por diferentes barreras que van desde la escasa disponibilidad de materiales en formatos accesibles hasta otras dificultades estructurales más amplias que dificultan su ejercicio efectivo.¹

De este modo, se observa la importancia de difundir esta problemática y tomar acciones desde la esfera pública para fortalecer políticas públicas que enfrenten esta situación. El objeto de estudio de esta investigación son las políticas públicas del Estado Peruano en materia de fomento de lectura. Para ampliar su alcance y aplicación también se tomarán en cuenta dispositivos legales (normas, leyes, resoluciones, etc.), que incluyan acciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho a la lectura para las PCDV. El análisis de estos instrumentos permitirá evidenciar su rol como herramientas clave para la implementación y ejecución de las políticas seleccionadas.

El planteamiento del problema se ha definido con la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo influyen las políticas públicas de lectura en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual?, para ello se tendrá en cuenta tres componentes: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro y la lectura, y la producción y circulación bibliodiversa, que incluye materiales de lectura accesibles para PCDV. De esta manera, los objetivos están orientados a describir y analizar cómo estas políticas de lectura,

¹ Con el fin de facilitar la redacción y evitar repeticiones extensas a lo largo del documento, en esta investigación se empleará la abreviatura PCDV para referirse al término “personas con discapacidad visual”, en los casos necesarios y en los que el contexto lo permita.

y los dispositivos legales que la ponen en práctica, influyen en cada uno de estos tres componentes, que integran el derecho a la lectura, para el caso de las PCDV.

Esta investigación abarca dos estudios complementarios de enfoque cualitativo. Para el primero, dedicado a explorar y analizar dispositivos legales cuyas disposiciones consideren acciones para el fomento y acceso de lectura de las PCDV, se emplea un análisis documental. El segundo estudio es de diseño fenomenológico, pues se enfoca en indagar las percepciones de los actores involucrados en el ejercicio del derecho a la lectura de las PCDV. Para este estudio se emplean entrevistas semiestructuradas como técnica de investigación y guías de entrevistas como instrumentos de recolección de datos, dirigidas a tres tipos de públicos: el primer grupo está conformado por especialistas en temas de lectura y discapacidad visual (incluye funcionarios encargados de políticas de lectura), el segundo grupo lo componen bibliotecarios, docentes y mediadores de lectura; y el tercero, las mismas personas con discapacidad visual (baja visión o ceguera).

Los resultados ponen en evidencia la necesidad de fortalecer las políticas y dispositivos legales para lograr una mejor articulación de las acciones orientadas a garantizar el derecho sociocultural de la lectura, incluyéndolas de manera transversal en los diferentes sectores de desarrollo del país, con especial énfasis en los ámbitos social, cultural y educativo, donde el impacto de estas políticas es más crítico. Aunque algunas disposiciones legales y normativas analizadas se complementan entre sí y proponen acciones significativas para mejorar el fomento y acceso a la lectura de las PCDV, su implementación enfrenta diversas limitaciones. Entre estas destacan la insuficiencia de recursos financieros, la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de los servicios y las estrategias implementadas, así como las barreras actitudinales que se manifiestan en los tomadores de decisiones políticas.

Asimismo, es imperativo reforzar las políticas públicas con un enfoque inclusivo más robusto y explícito, que no se limite a ofrecer soluciones inmediatas o temporales, sino que aborde las causas estructurales y las brechas que perpetúan la exclusión. Incluir estas consideraciones en el diseño y formulación de las políticas públicas resulta fundamental para asegurar respuestas efectivas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la lectura en todas las personas.

El análisis de las perspectivas recogidas en las entrevistas revela importantes hallazgos y desafíos vinculados al ejercicio del derecho a la lectura de las PCDV. En cuanto al desarrollo del hábito lector, este grupo enfrenta barreras como la escasez de materiales accesibles, la limitada transmisión intergeneracional de la práctica lectora y la falta de espacios dedicados a la lectura tanto en hogares como en comunidades. Además, se resalta que la lectura, especialmente en braille, es una experiencia única que combina lo sensorial y lo imaginativo, ofreciendo un acceso enriquecedor al conocimiento y al desarrollo personal, que comprometen el ejercicio de otros derechos fundamentales como la educación y el trabajo.

En relación al acceso al libro y la lectura, las entrevistas revelan que las limitaciones presupuestales y barreras actitudinales dificultan la creación de bibliotecas inclusivas y la contratación de personal capacitado. La inclusión de PCDV en el diseño de servicios accesibles se plantea como una estrategia clave para mejorar este acceso. Además, Respecto a la producción y circulación bibliodiversa, el Perú carece de editoriales especializadas en braille a gran escala, lo que limita la diversidad de estos formatos accesibles. Por ello se destaca la importancia de sensibilizar al sector editorial y de involucrar a esta población en la creación y evaluación de materiales accesibles, asegurando su funcionalidad y promoviendo la inclusión en todo el proceso editorial. Asimismo, es importante fomentar una mayor visibilidad del audiolibro y el libro digital, a fin de fortalecer su presencia en la industria editorial y consolidar un mercado sostenible para estos formatos. Esto requiere

estrategias que incluyan la promoción de contenidos accesibles, la inversión en plataformas de distribución y el desarrollo de políticas que incentiven su producción y consumo.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La lectura es una práctica social y cultural que permite el acceso a la información y al conocimiento, a ella también se debe el desarrollo de muchas capacidades que pueden alimentar el pensamiento crítico y favorecer la libre construcción y expresión de ideas. Por lo tanto, es importante fomentar la práctica de la lectura como un derecho que todas las personas pueden ejercer libremente sin distinción de género, edad, etnia, condición socioeconómica o por tener alguna discapacidad. Esta idea se fortalece con el artículo 1 de la Ley N° 31053 que establece el reconocimiento del derecho a la lectura como parte del interés público. Su objetivo principal es garantizar que todas las personas puedan ejercer este derecho, asegurando el acceso al libro en un contexto de inclusión, ciudadanía y desarrollo.

La lectura también se convierte en una herramienta de transformación social, indispensable para el acceso de información, pero también para fortalecer intervenciones con relación a aspectos políticos, sociales y culturales que fomenten la inclusión (Ocampo y López, 2019). Sin embargo, para algunos grupos sociales como el de las personas con discapacidad, la práctica de la lectura puede verse limitada.

Estas limitaciones pueden reflejarse en las dificultades que presenta la población con discapacidad para acceder a la información escrita o textos que se encuentran en formato tradicional, los cuales son producidos, usualmente, para el acceso regular a la lectura; es decir para personas que no presentan discapacidad. Esta situación es una clara manifestación del capacitismo sistémico, donde se observa que los sistemas y prácticas sociales están diseñados exclusivamente para personas sin discapacidades, lo que invisibiliza y excluye a quienes tienen otras necesidades (Wierzbowski, 2011). Sin embargo, la discapacidad no debe ser vista como un obstáculo para realizar cualquier actividad de disfrute como la lectura; al contrario, las personas con discapacidad deben ser conocidas no

por sus limitaciones, sino por sus capacidades y potenciales creativos, así como por ser personas sujetas a los mismos derechos que los demás y entre estos, al derecho de la lectura. En este sentido, fomentar el acceso y práctica de la lectura en todas las personas es más difícil si no se establecen acciones desde la agenda pública y más aún si no se fomenta su importancia y valor para la sociedad.

En el contexto peruano, existen políticas públicas que atienden las necesidades y fomentan la protección de derechos, así como el desarrollo de la persona con discapacidad; dentro de ellas se puede mencionar la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, y entre las leyes más notables en materia de discapacidad, se encuentra la Ley N° 29973 del 2012, Ley General de la Persona con Discapacidad. Cabe señalar que en algunos de estos dispositivos legales se pueden encontrar disposiciones referidas a bibliotecas y acceso a materiales dirigidos para personas con discapacidad, y con respecto a políticas públicas de lectura, también se encuentran importantes iniciativas para el fomento del libro y la lectura, tales como la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, aprobada en julio de 2022. Además de otras leyes dirigidas a la población con discapacidad visual: la Ley N° 31117, Ley que implementa el Tratado de Marrakech y la Ley 27861, que exceptúa el pago de Derechos de Autor por la Reproducción de obras para invidentes.

La presente investigación pretende analizar este conjunto de mecanismos y disposiciones legales para conocer cómo se está fomentando la lectura, y cómo está contribuyendo en el ejercicio del derecho a la lectura de la población con discapacidad visual. Esta investigación se limitará al estudio de aquellas disposiciones legales que consideren dentro de su contenido a la población con discapacidad visual, la cual, de acuerdo al Censo Nacional del 2017, se ubica como la discapacidad con mayor frecuencia en el Perú, pues representa el 48,3%, es decir, 1 millón 550 mil 196 personas del total de personas que presenta alguna discapacidad (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2019).

Analizar estas acciones legales, permitirá conocer cuál es la importancia de la lectura para el Estado Peruano y si estas responden a las necesidades culturales y recreativas de la población con discapacidad visual. Además, este análisis será complementado por las percepciones de agentes involucrados en el acceso y fomento de lectura, tales como bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura que brindan servicios de lectura para la población con discapacidad visual, así como a funcionarios especialistas en fomento de lectura y a las personas con discapacidad visual que hacen uso de estos servicios.

1.2. Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación pone en relevancia la preocupación por el estado actual del ejercicio del derecho cultural a la lectura por parte de la población con discapacidad en el Perú. Para este estudio, es clave analizar las políticas públicas peruanas, entre otros mecanismos legales dirigidos a las personas con discapacidad en cuyo contenido mencionan y fomentan el acceso a la lectura.

Además, estudiar este conjunto de disposiciones legales y su impacto actual en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad, permitirá reconocer la importancia del derecho a la lectura, la cual permite, a su vez, “habilitar otros derechos, tales como la participación democrática, el empleo, la preparación, etc. Es así que, restringir este derecho traerá repercusiones en otros campos de la vida del ciudadano” (Alfaro, 2023). Asimismo, es importante señalar que el ejercicio de la lectura recreativa, entendiéndose ésta como una actividad libre y voluntaria que se realiza por el simple hecho de disfrutar la lectura y hacer de esta práctica una actividad de gozo y recreación, contribuye significativamente con el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la imaginación, la concentración, entre otras. Ello también permitirá que las personas puedan ejercer dichas capacidades en diferentes etapas del desarrollo humano, tales como durante el proceso de aprendizaje en la etapa escolar o académica, o en el ámbito profesional y personal. De acuerdo a Caballero y

García-Lago (2010) la lectura es un factor determinante para el desarrollo de competencias emocionales, ya que permite mejorar la capacidad de percepción emocional e incluso, facilitar la regulación de las emociones; procesos que pueden ser importantes para el éxito profesional y, en general, para el bienestar personal de toda persona. Por todo ello, las autoras citadas anteriormente coinciden en que se debe seguir trabajando en el desarrollo de más programas que fomenten el gusto por la lectura.

De esta manera la lectura desempeña un rol importante para el desarrollo social y para la reducción de la brecha de desigualdad, puesto que puede potenciar el desenvolvimiento y la participación activa de las personas en su comunidad a través de espacios colectivos, lo que a su vez permite generar ciudadanos con mejores competencias de pensamiento crítico y analítico de la sociedad (Navarrete, 2018). En ese marco, las PCDV también deben verse incluidas, e identificar los factores por los que este sector de la población no ejerce plenamente su derecho a la lectura, ha sido una de las principales razones para la selección de este tema de investigación.

Cabe precisar, que para esta investigación las políticas públicas a analizar están comprendidas por un conjunto de normas, mecanismos o dispositivos legales que, dentro de su argumentación, promueven el libre acceso y práctica de la lectura para las PCDV. En ese sentido, analizar este conjunto de acciones del Estado Peruano, es uno de los fines que esta investigación propone y que resalta la importancia de conocer cómo se está considerando el fomento de la lectura en las políticas públicas para las PCDV. En consecuencia, este análisis permitirá conocer la importancia de la lectura como un factor clave para la inclusión sociocultural y como una herramienta para la construcción de una sociedad más inclusiva y libre de discriminación (Navarrete, 2018).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en el desarrollo del hábito lector de las personas con discapacidad visual?
- ¿Cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual?
- ¿Cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en la producción de materiales de lectura para personas con discapacidad visual?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general:

Describir y analizar cómo influyen las políticas públicas de lectura en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual.

1.4.2. Objetivos específicos:

- Describir y analizar cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en el desarrollo del hábito lector de las personas con discapacidad visual.
- Describir y analizar cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual.
- Describir y analizar cómo influyen las políticas públicas de lectura del Perú en la producción de materiales de lectura para personas con discapacidad visual.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Políticas públicas de lectura

La lectura es una práctica social y cultural que se ha convertido en una herramienta esencial para acceder a la información y al conocimiento. Además, también es una práctica recreativa que permite estimular la creatividad, imaginación, concentración y otras capacidades. Por todo ello, es necesario fomentarla como un ejercicio libre y voluntario, es decir, como una práctica placentera y no solo como una actividad instrumental o utilitaria que tenga como único fin el cumplimiento de objetivos académicos, pero sobre todo, fomentarla como un derecho social y cultural para todas las personas. En este sentido, el ejercicio de la lectura por parte de las personas con discapacidad no puede ser exclusivamente utilitaria o instrumental, si no que se debe resaltar el desarrollo de más actividades para el disfrute de la experiencia lectora y que esta actividad logre empoderar a las personas con discapacidad como ciudadanos lectores (Armijo, 2019).

De este modo, el presente trabajo aborda uno de los pocos estudios o investigaciones relacionados al tema de fomento de lectura y discapacidad. Autores como Aldo Ocampo y Soledad Armijo son algunos de los pocos investigadores de la región latinoamericana que se han dedicado al estudio de estos temas. El panorama aún deja mucho por explorar, pero muestra y promueve el reconocimiento de una línea de investigación incipiente y de relevancia para el ámbito social y cultural.

Dentro del escenario académico relacionado al tema de políticas públicas en torno al fomento lector desde una perspectiva de inclusión, se encuentra el artículo de Ocampo (2021) “(Re)Pensando las políticas lectoras, programas de fomento y mediación de la lectura desde la justicia social”, en el cual analiza los conflictos conceptuales y epistemológicos que se

presentan en las políticas y programas de lectura, desde una perspectiva de justicia social que abogue por enfoques de lectura más inclusivos y justos, a través de la promoción de prácticas de lectura transformadoras que reflejen la diversidad y den voz a los colectivos vulnerables o vulnerabilizados. Destaca además, la necesidad de políticas de lectura basadas en la singularidad y orientadas hacia la inclusión, evitando la exclusión de ciertos grupos, tales como las comunidades con discapacidad. Se subraya, también, la importancia de comprender cómo estos colectivos vulnerables disfrutan de la lectura en formatos no convencionales y desafían los valores de la cultura letrada occidental hegemónica.

De la misma manera, se puede mencionar el artículo: “Políticas públicas en torno al fomento lector y personas en situación de discapacidad: una aproximación a la lectura estética inclusiva en Chile”, realizado por Armijo (2019) en el cual analiza las iniciativas del Estado chileno asociadas al fomento de lectura para personas en condición de discapacidad, como una actividad voluntaria y recreativa. Se realiza una vasta revisión documental sobre las políticas públicas vigentes relacionadas al tema, todo ello con el objetivo de identificar el grado de articulación entre los temas de discapacidad y fomento de la lectura. Los resultados demuestran una falta de articulación de las políticas con los temas de discapacidad y fomento de lectura, lo que conlleva a proponer la mejora de estas a través de la inclusión de espacios más pensados en las necesidades particulares de estas personas, así como la creación de servicios, ambientes y otros recursos más diversos que promuevan el acceso y fomento a la lectura, repensando los conceptos de discapacidad desde otras perspectivas.

Mihal (2011), en su tesis doctoral: “Políticas públicas en torno a la lectura en la ciudad de Buenos Aires: construcción de ciudadanías”, analiza las políticas culturales relacionadas con la lectura en la ciudad de Buenos Aires y su influencia en la construcción de ciudadanías. El estudio examina cómo estas políticas culturales influyen en el acceso democrático a la lectura, la formación de lectores públicos, la efectivización de los derechos culturales y la promoción de la diversidad cultural. Además, se investiga cómo los actores involucrados en

el diseño y la gestión de estas políticas, así como las normativas gubernamentales, influyen en la construcción de ciudadanía a través de la lectura. La tesis también aborda la relación entre las bibliotecas y estas políticas de lectura, así como la importancia de considerar los derechos culturales y la diversidad en la formulación e implementación de estas políticas.

Personas con discapacidad y derechos socioculturales

Con respecto al ejercicio de los derechos culturales por parte las personas con discapacidad, Castañeyra y Blanco (2020), en su artículo: “Las personas con discapacidad ante el derecho a la cultura”, abordan la relación entre el derecho a la cultura y las personas con discapacidad, destacando que la cultura es un elemento fundamental en la identidad de las personas y abarca diversas manifestaciones. En este estudio, analizan el acceso de las personas con discapacidad a la cultura identificando las barreras que obstaculizan su disfrute y cómo la legislación las ampara. Se sugieren varias recomendaciones, como promover una regulación efectiva del derecho humano a la cultura, erradicar prácticas culturales denigrantes hacia las personas con discapacidad, impulsar la inclusión y la vida en comunidad, auditar la accesibilidad de los centros culturales y actualizar estrategias de cultura inclusiva desde una perspectiva de derechos humanos. Además, se promueve la formación de agentes culturales sobre los derechos de las personas con discapacidad y se fomenta la creación artística y científica de este grupo a través de becas y colaboración con centros culturales públicos.

Ocampo y López (2019) en su investigación denominada: “Políticas culturales y construcción de la ciudadanía lectora: ámbitos críticos para una justicia social”, enfatizan la práctica de la lectura como un derecho cultural y social, cuyo ejercicio ofrece una herramienta de transformación social y guía el desarrollo y fortalecimiento del espíritu crítico. Asimismo, señala que, desde la experiencia lectora y educativa, se pueden fortalecer intervenciones políticas, sociales y culturales que fomentan la inclusión. De acuerdo a los autores, una educación lectora de carácter inclusivo fomenta la comprensión de una sociedad

contemporánea tan diversa y compleja como la de nuestros días. De esta manera, resulta interesante analizar el aspecto social y cultural de la lectura como una práctica indispensable para el acceso, no solo a la información académica o instructiva, sino también para la construcción de vínculos que permitan tomar posiciones respecto a las condiciones sociales, políticas y de inclusión.

Cancino y otros (2017) en su artículo: “La variable de discapacidad en la política cultural en Chile: balances y desafíos”, analizan los programas de política pública asociados a la variable discapacidad de tres servicios del Estado: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Servicio Nacional de Discapacidad. Los resultados destacan que las iniciativas orientadas a asegurar el acceso a espacios culturales, desde el Estado, se han visto primordialmente asociadas a actividades relacionadas al área de fomento de la lectura.

Casanovas (2017), en su artículo titulado: “¿Cómo ejercen los derechos culturales las personas con discapacidad?: breve reflexión sobre la aplicación de los derechos culturales y las personas con discapacidad”, estudia la cuestión de cómo las personas con discapacidad ejercen sus derechos culturales en el contexto de los equipamientos culturales públicos de una comunidad autónoma española. El objetivo principal es reflexionar sobre si estas personas pueden disfrutar plenamente de sus derechos culturales, a pesar de la existencia de legislación que lo exige. A través del análisis de normativas internacionales, se revela que aún persisten deficiencias en la accesibilidad de los equipamientos culturales, lo que limita la participación de las personas con discapacidad y esto se debe a la falta de cumplimiento de las leyes y a la ambigüedad en la redacción de los derechos culturales. Por ello, se destaca la necesidad de sensibilizar a la sociedad, capacitar a los profesionales, modificar infraestructuras y promover un cambio de mentalidad para garantizar la igualdad de acceso a la cultura para las personas con discapacidad.

Salas (2016) en su tesis doctoral: “Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012”, expone el caso de España y Chile en relación con sus políticas públicas orientadas al fomento de la lectura y los logros obtenidos en su implementación. Destaca especialmente el rol desempeñado por las bibliotecas y analiza la dimensión personal de la motivación lectora y su repercusión en el diseño de dichas políticas, además de examinar la incidencia del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) durante el periodo 2000-2012. Asimismo, examina la legislación, el financiamiento y la cadena del libro, con el objetivo de estimular la producción, el acceso y el consumo de libros. El estudio compara los resultados de las políticas en ambos países y destaca la importancia de la participación de la sociedad en el éxito de estas políticas. Finalmente, plantea nuevas preguntas sobre el cambio en los hábitos de lectura de los usuarios de bibliotecas y el desafío de armonizar la producción editorial con el consumo real de libros.

Estay y otros (2015), en su artículo “Personas con discapacidad y políticas públicas de inclusión educativa en Chile”, analizan las políticas públicas de inclusión educativa para personas con discapacidad en Chile. Destacan que a pesar de las normativas existentes en el país, no se ha logrado una verdadera inclusión de estas personas en el sistema educativo, ya que Chile enfrenta problemas de segregación en su sistema educativo, liderando las clasificaciones de desigualdad en la OCDE. Además, mencionan que la libertad de educación está consagrada constitucionalmente en Chile, pero la subvención estatal a establecimientos privados ha perpetuado la segregación. En este artículo también se resalta las barreras a las que se enfrenta la inclusión educativa, como problemas de pedagogía, apoyo docente inadecuado, barreras físicas, estigmatización y violencia. Por ello resulta necesario modificar actitudes y concienciar sobre la responsabilidad de la integración de personas con

discapacidad en un entorno menos restrictivo. Aunque se abogan por cambios, se reconoce que el proceso es lento y que se deben respetar los derechos de las personas con discapacidad para lograr una democracia inclusiva y una cultura de diversidad en la educación chilena.

Ávila y otros (2012), en su artículo denominado: “Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos”, abordan la importancia de las políticas públicas relacionadas con la discapacidad y la necesidad de la participación activa de las personas con discapacidad en su desarrollo y ejecución. A través de una revisión de la literatura científica, se identificaron 44 publicaciones relevantes que respaldan estas reflexiones. Se destaca que, a pesar de los avances en las políticas de discapacidad, su implementación efectiva es a menudo insuficiente en la vida de las personas con discapacidad, y se enfatiza la influencia de los actores involucrados y la promoción de los objetivos relacionados con la discapacidad. El artículo aboga por una democracia participativa que refleje la diversidad de la sociedad y promueva la inclusión real de las personas con discapacidad, reconociendo sus diferencias individuales como esenciales. En última instancia, se subraya la importancia de equiparar oportunidades para todos, independientemente de su situación de discapacidad, como un principio fundamental en la construcción de políticas públicas efectivas y la promoción de la inclusión social.

Finalmente, resulta indispensable considerar la importancia del fomento de lectura en las políticas en materia de discapacidad como una actividad recreativa. Cabe señalar que, en estas políticas, se deben considerar e incluir las diversas habilidades que esta población expresa durante el ejercicio de su derecho sociocultural al acceso y práctica de la lectura. Asimismo, se ha podido observar y destacar la importancia de que estas políticas puedan garantizar la implementación de espacios más inclusivos que consideren las necesidades particulares de estas personas, así como la creación de servicios, ambientes y otros recursos más diversos que promuevan el acceso y fomento a la lectura.

2.2. Marco teórico

La presente investigación analiza las políticas y mecanismos legales sobre lectura y discapacidad en el Perú, con el propósito de conocer cuáles son las acciones del Estado Peruano para fomentar la lectura en la población con discapacidad visual. Este análisis será realizado considerando los tres componentes asociados al derecho a la lectura: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro, y la producción y circulación bibliodiversa (MINCUL, 2022, p. 13). Para ello se parte de las concepciones y consideraciones teóricas sobre discapacidad y discapacidad visual. Se continúa con la importancia de los derechos culturales para las personas con discapacidad, dentro de los cuales se señala a la lectura como derecho sociocultural y su análisis desde la perspectiva de la discapacidad visual. Posteriormente, se indaga sobre las políticas culturales para personas con discapacidad, dentro de las cuales se incluye a las políticas públicas de lectura desde una perspectiva de la discapacidad visual.

2.2.1. Discapacidad: datos y consideraciones teóricas

De acuerdo al Artículo 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), se considera personas con discapacidad a quienes presentan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de manera permanente, y que, al enfrentarse a diversas barreras del entorno, ven restringida su participación plena en la sociedad. Asimismo, según la página web de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023b), a nivel mundial existen 1300 millones de personas (16%) que presentan algún tipo de discapacidad. Cabe precisar que las personas con discapacidad conforman la minoría más extensa del mundo, aun así, tienen pocas oportunidades económicas y educativas, lo que aproxima su relación con la pobreza y ello debido a la falta de implementación de más servicios y legislaciones adecuadas que integren a estas personas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2021).

En el contexto peruano, el Artículo 2 de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad (2012), define a la persona con discapacidad como aquella que presenta una o más limitaciones físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente. Estas condiciones, al interactuar con barreras del entorno o actitudes sociales, pueden restringir el ejercicio de sus derechos y dificultar su inclusión en la sociedad.

Indicadores sociodemográficos de la población con discapacidad en el Perú

Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en el Censo del 2017 se verificó que 3 millones 209 mil 261 personas manifestaron tener alguna discapacidad o dificultad permanente para realizar sus actividades diarias normalmente, lo que representa el 10,3% de la población peruana (INEI, 2019). Del total de esta población, 1 millón 820 mil 304 (56,7%) son mujeres y 1 millón 388 mil 957 (43,3%), hombres (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

Además, Lima Metropolitana abarca la mayor cantidad de personas con discapacidad con 1 millón 002 mil 368 representando el 10,9% del total de la población con discapacidad, donde 585 mil 282 (58,4%) son mujeres, y 417 mil 085 (41,6%) son hombres (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024; INEI, 2019).

Con respecto al rango etario, la mayor cantidad de personas con discapacidad corresponde a adultos mayores (60 años a más), con 1 millón 286 mil 842, lo que representa el 40% del total de la población con discapacidad en el Perú. En orden descendente, le sigue el grupo de adultos (30-59 años), con 1 millón 115 mil 497 representando el 35% (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024; INEI, 2019).

En relación con el número de discapacidad que puede tener la persona, la información obtenida en el Censo 2017, señala que hay 2 millones 618 mil 26 personas (81,6%) que

tienen solo una discapacidad, mientras que 591 mil 235 (18,4%) manifestaron tener dos o más discapacidades (INEI, 2019).

Por otra parte, Díaz (2019) señala que en el país la discapacidad es un tema preocupante, debido a que pone a las personas con discapacidad en una situación de vulnerabilidad con respecto a sus derechos humanos, lo que exige implementar mejores acciones relacionadas a la atención e inclusión social. Este mismo autor también resalta que las diferentes discapacidades pueden presentarse en diferentes grados o niveles de severidad, así como se puede nacer con una o varias discapacidades, también pueden ser adquiridas a lo largo de la vida de una persona, por ello a medida que envejece, hay posibilidades de adquirir alguna discapacidad. En este sentido, el autor resume cinco tipos de discapacidades:

- Discapacidad motriz o física
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad mental
- Discapacidad sensorial
- Discapacidad múltiple

De acuerdo a los tipos de discapacidad, en el Perú, la discapacidad visual constituye la condición más frecuente en el país, alcanzando a 1 millón 966 mil 766 personas, lo que equivale al 61,3% del total de la población con discapacidad. En segundo lugar se encuentra la discapacidad física que está relacionada con dificultades para caminar, moverse o usar extremidades, la cual afecta a 800 mil 395 personas (24,9%). Le sigue la discapacidad auditiva, presente en 537 mil 126 personas (16,7%). Posteriormente, se ubica la discapacidad intelectual o dificultad para comprender y aprender, que alcanza a 334 mil 779 personas (10,4%). También se registran otras dificultades, como problemas para relacionarse con los demás (232 mil 042 personas, 7,2%) y para hablar o comunicarse (210 mil 700 personas, 6,6

%). Cabe señalar que estos datos consideran que una persona puede tener una o más discapacidades, no solamente la visual (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

Respecto a los indicadores de educación, la mayor cantidad de personas con discapacidad de 3 años de edad a más, alcanzó el nivel de educación primaria durante el año 2024, representando un 39.7%. Le sigue el nivel secundaria con un 26,6%, luego el nivel superior no universitario con 6,6%; a continuación se encuentra el nivel superior universitaria con 5,2%, seguido del básico especial con 2,2% y finalmente, la educación inicial con 2,1%. Por otro lado, hay un 17,6% de personas con discapacidad que no alcanzaron ningún nivel educativo (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

Asimismo, a partir de la población empadronada en el Censo 2017 e inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a julio del 2020, se identificó que la mayoría de las personas con discapacidad de 15 años a más, sabe leer y escribir: 143 mil 731 personas (76,04%). En contraste, 45 mil 268 personas (23,96%) no saben leer ni escribir, es decir, se encuentran en condición de analfabetismo. Dentro de este último grupo, la mayor concentración corresponde a personas entre 18 y 29 años, seguida por aquellas de 60 años a más, lo que evidencia la persistencia de brechas significativas de alfabetización en estos rangos de edad (CONADIS, 2021).

Además, se encontró que en el año 2024, el 86,6% de personas con discapacidad de 6 años a más, accedieron y utilizaron internet. Además, Lima Metropolitana fue la región con más población con discapacidad que tuvo acceso y utilizó internet en ese año, alcanzando el 94,5%, contrariamente a Loreto y Puno quienes obtuvieron el porcentaje más bajo, pues solo el 74,7% de su población con discapacidad accedió y utilizó este servicio (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

En el ámbito económico, los indicadores de empleo e ingresos señalan que en el 2024, el 42,5% de la población con discapacidad de 14 años a más formaba parte de la Población

Económicamente Activa (PEA) y las regiones de Madre de Dios (78,7%), Huánuco (65,3%) y Huancavelica (61,2%) tuvieron los mayores porcentajes de población con discapacidad dentro de la PEA. Asimismo, durante la pandemia del COVID-19 en el año 2020, la población con discapacidad en edad de trabajar (PET) ocupada fue de 35,5%, pero en el 2024, este porcentaje subió a 40,0% (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

En relación con los indicadores de pobreza, en el 2024 el 28,7% de la población con discapacidad estaba en situación de pobreza monetaria y la región que tuvo mayor porcentaje fue Puno con el 49,2%; en cambio, la región con menor porcentaje de pobreza monetaria fue Madre de Dios con el 6,3% (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024).

Finalmente, el desarrollo de estudios sobre lo que se entiende o se representa como discapacidad, ha ido evolucionando y adquiriendo mayor complejidad. Para entender la complejidad del concepto de discapacidad, Brogna (2023) propone una noción triádica que analiza la discapacidad a través de tres dimensiones: condición, situación y posición.

- **Condición:** Se refiere a la experiencia personal e individual de vivir con una discapacidad, tanto en términos materiales como simbólicos. Esta experiencia es única y está profundamente arraigada en las trayectorias biográficas de las personas.
- **Situación:** Hace referencia a las barreras que surgen en las interacciones diarias y las experiencias sociales. En cuanto al acceso a la lectura, la falta de textos accesibles crea un entorno discapacitante, limitando las oportunidades de las PCDV de interactuar con la información.
- **Posición:** Está relacionada con las estructuras sociales e históricas que evidencian las barreras y limitaciones que enfrentan las personas con discapacidad dentro de la sociedad. La ausencia de políticas que promuevan la accesibilidad a la lectura, como libros en braille o audiolibros, perpetúa esta exclusión estructural.

2.2.1.1. Situación de las personas con discapacidad visual.

De acuerdo con la página web de la OMS (2023a): “la discapacidad visual ocurre cuando una condición ocular altera el sistema visual y las funciones asociadas con la visión”. Algunas de estas afecciones oculares pueden causar una deficiencia visual. El informe mundial sobre la visión, ha considerado un concepto más amplio y orientado desde una perspectiva social, pues señala que “discapacidad” también hace referencia a las dificultades funcionales, limitaciones o barreras que experimenta una persona con alguna afección ocular al relacionarse con su entorno físico, social o actitudinal (OMS, 2020).

En la presente investigación se está tomando en cuenta el enfoque social para definir a las personas con discapacidad visual (PCDV). Este enfoque sostiene que las causas de la discapacidad son, fundamentalmente, de carácter social. Es decir, considera que la discapacidad no constituye un problema individual, sino una construcción social (Victoria Maldonado, 2013). Desde esta perspectiva, las limitaciones que enfrentan estas personas no provienen de sus condiciones sensoriales, sino de las barreras sociales, físicas y actitudinales que impone el entorno. Este modelo, además, se articula con los principios esenciales de los derechos humanos, como la libertad y la igualdad, promoviendo la eliminación de obstáculos y la creación de condiciones de inclusión y accesibilidad para todas las personas (Victoria Maldonado, 2013). Por ello, también se convierte en un marco fundamental para el diseño de leyes y políticas públicas inclusivas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

A partir de este enfoque, se comprende que ser una PCDV no se limita a una condición sensorial, sino que involucra las dificultades, limitaciones y barreras, ya sean físicas, sociales o actitudinales, que se encuentran al interactuar con su entorno. Es decir, que las dificultades que enfrentan las PCDV, no derivan únicamente de su condición, sino principalmente de las barreras existentes en el entorno en el que interactúan. En ese sentido, la PCDV debe entenderse como un actor social cuya experiencia está mediada por su relación con el entorno y el reconocimiento, o ausencia, de sus derechos. Así, el ejercicio del derecho a la lectura no depende solo de capacidades individuales, sino del compromiso del Estado con garantizar

accesibilidad universal, producción inclusiva y políticas públicas que reconozcan la diversidad en los modos de acceder a la lectura.

El informe mundial sobre la visión también señala que en el mundo, hay 2200 millones de personas que tienen deficiencia visual, y de esos casos, al menos 1000 millones podrían haberse prevenido o aún no se han tratado. Esta situación también dependerá del acceso oportuno a servicios de atención oftálmica de calidad, los cuales pueden ser escasos en países de bajos y medianos ingresos; por lo tanto, se estima que la prevalencia de deficiencia visual en estas regiones, es cuatro veces mayor que en los países de altos ingresos (OMS, 2020).

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, s/f), la Clasificación Internacional de Enfermedades-11 del 2018 clasifica la deficiencia visual en dos grupos según el tipo de visión: 'de cerca' y 'de lejos'. Generalmente, estos se miden basándose en la agudeza visual. La agudeza visual cercana se evalúa mediante la identificación del tamaño más reducido de letra que una persona puede distinguir a una distancia durante un examen. Es así que la deficiencia visual cercana se determina cuando se tiene una agudeza visual de cerca inferior a N6 o 0.8 m a 40 cm (OMS, 2020). Por otra parte, la agudeza visual de lejos se evalúa utilizando una tabla optométrica a una distancia fija (6 metros). La deficiencia de la visión distante o de lejos, se divide en niveles que pueden ser: leve, moderado, grave y ceguera.

Generalmente, los niveles de deficiencia visual moderada y deficiencia visual grave suelen ser agrupados comúnmente dentro bajo el término "baja visión" (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS], 2014, p.1). Para complementar esta clasificación, Barraga, citada por Yataco Marín (2022) plantea una que está organizada en cuatro niveles que, además, ofrece orientaciones sobre cómo facilitar el acceso a la información:

- **Ceguera total:** Se caracteriza por la ausencia absoluta de visión o por una percepción muy limitada de luz. En estos casos, las personas acceden a la información fundamentalmente mediante el tacto y la audición.
- **Ceguera parcial:** Implica la conservación de un remanente visual que permite percibir luz, identificar formas grandes y distinguir algunos colores. Aunque el aprendizaje continúa dependiendo del tacto y la audición, se recomienda estimular el uso del resto visual disponible.
- **Baja visión (deficiencia visual severa):** Corresponde a una mayor capacidad visual residual, que posibilita reconocer objetos, colores y letras a muy corta distancia. El uso de ayudas ópticas, como lupas o amplificadores, puede mejorar el acceso a la información a través de la visión restante.
- **Deficiencia visual moderada:** Presenta un funcionamiento visual más amplio, permitiendo incluso la lectura de textos impresos sin necesidad de ayudas ópticas, aunque sí requiere condiciones adecuadas de iluminación. En este nivel, el acceso a la información se realiza especialmente a través de la vista.

Indicadores de la población con discapacidad visual en el Perú.

En el Perú, de acuerdo con los datos obtenidos en el Censo 2017, la dificultad de la visión se ubica como la discapacidad de mayor frecuencia, comprendido por 1 millón 550 mil 196 personas que corresponde al 48,3% de toda la población con discapacidad que presenta un solo tipo de discapacidad (2 millones 618 mil 026) (INEI, 2019). De ese total de personas con discapacidad visual (1 millón 550 mil 196), el 39,2% corresponde a hombres (608 mil 124 personas) y el 60,8% a mujeres (942 mil 072 personas), lo que evidencia una mayor prevalencia de esta condición entre la población femenina (INEI, 2019).

De acuerdo con el Observatorio Nacional de la Discapacidad (2024), existe 1 millón 966 mil 766 personas con discapacidad visual lo que representa el 61,3% del total de la

población con discapacidad en el Perú (3 millones 209 mil 260), donde a diferencia de los datos del párrafo anterior, la persona puede presentar uno o más tipos de discapacidades. Además, se observa que Lima Metropolitana abarca el mayor porcentaje de población con discapacidad visual con 65,8% (659 mil 826 personas), le sigue Piura con 59,6% (103 mil 470) y luego está La Libertad con 59,7% (100 mil 041). Respecto al área de residencia, el Censo 2017 señala que el 51,6% de las personas con discapacidad visual reside en área urbana y el 30,1%, en el área rural (INEI, 2019).

Con respecto al rango etario, durante el periodo de 2000 a octubre de 2019, se registraron 33 mil 225 personas con deficiencia visual en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), lo que equivale al 12.5% del total de inscritos en este registro. La mayoría pertenecía al grupo de 60 años a más (41.1%). Le siguieron las personas de 45 a 59 años (22.7%), de 30 a 44 años (16.8%), de 18 a 29 años (10%), de 12 a 17 años (4.9%) y, finalmente, los niños de 0 a 11 años, quienes representaron el 4.5% (CONADIS, 2020).

Según el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS (2018), las personas registradas con deficiencia visual por nivel de gravedad, se distribuyen así: 4 mil 977 casos corresponden a un nivel leve (21%), 9 mil 746 a un nivel moderado (41%) y 8 mil 737 a un nivel severo (37%); además, 236 personas (1%) no cuentan con una clasificación de gravedad.

Educación

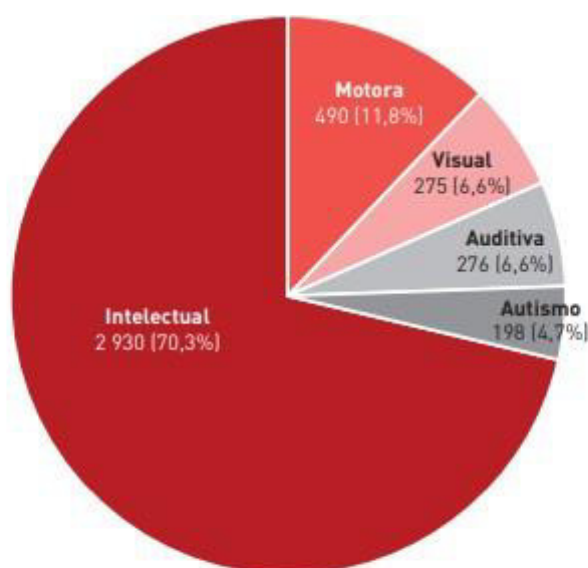
En el ámbito educativo, según el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en el primer trimestre de 2019 se registraron 65 mil 417 estudiantes con discapacidad en la Educación Básica Regular (EBR) y la Educación Básica Especial (EBE). En cuanto a los tipos de deficiencias y diagnósticos, la mayoría (52,6%) presentaba deficiencia intelectual, y se destaca que el 7,6% correspondía a estudiantes con discapacidad visual, grupo de especial interés en este estudio. Además, el 4,9% tenía

discapacidad auditiva, el 8,7% discapacidad física, el 4,9% presentaba diagnósticos vinculados al autismo, el 0,1% sordoceguera, y el 21,1% otros diagnósticos (CONADIS, 2020).

De acuerdo con la Evaluación Censal de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (ECE) del 2018, la cual se trata de una prueba estandarizada aplicada por el MINEDU para medir los niveles de aprendizaje de estudiantes de cuarto grado de primaria y segundo grado de secundaria según los logros esperados en el currículo nacional, de los 4 mil 170 estudiantes que participaron en esta evaluación, la distribución por tipo de discapacidad muestra una marcada concentración en la discapacidad intelectual. Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 70,3% de los estudiantes evaluados presentó discapacidad intelectual; el 11,8%, discapacidad motora; el 6,6%, discapacidad visual; una proporción similar (6,6%) discapacidad auditiva; y el 4,7%, autismo (CONADIS, 2020).

Figura 1

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que participaron de la Evaluación Censal de Estudiantes, según tipo de discapacidad, 2018



Fuente: MINEDU-Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes.
 CONADIS-Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
 MINSA-Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del HIS DISCAP WEB. Información a julio de 2019.

Fuente. CONADIS (2020).

Según el Reporte sobre Evaluación de Aprendizajes de Estudiantes con Discapacidad del 2019 elaborado por el MINEDU, participaron en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) y en la Evaluación Muestral (EM) un total de 3 mil 230 estudiantes con discapacidad, de los cuales 556 eran estudiantes con discapacidad visual del segundo y cuarto grado de primaria, así como del segundo grado de secundaria: 530 con baja visión y 26 con ceguera. Estos datos permiten contar con un panorama más preciso sobre el desempeño académico de esta población en competencias clave como Lectura, Matemática, y Ciencia y Tecnología (Ministerio de Educación del Perú [MINEDU], 2019).

Los resultados muestran que la mayor concentración de estudiantes con discapacidad visual se ubica en los niveles “Previo al inicio” y “En inicio” en las tres competencias evaluadas, lo que indica dificultades importantes para alcanzar los aprendizajes esperados

del Currículo Nacional. Sin embargo, en el área de Lectura, aunque persiste una predominancia en los niveles iniciales, los resultados señalan que existe un grupo de estudiantes con discapacidad visual (tanto con baja visión como con ceguera) que alcanza el nivel "Satisfactorio" (MINEDU, 2019). De este modo, el área de Lectura evidencia que el logro lector es posible cuando se cuenta con las condiciones y apoyos adecuados, y aunque todavía se requiere trabajar más estos aspectos, estos hallazgos refuerzan la urgencia de políticas públicas que garanticen el acceso temprano y continuo a materiales de lectura accesibles.

En cuanto a otros indicadores como el nivel educativo alcanzado (primaria, secundaria, educación superior completa o incompleta), la tasa de empleo u ocupación, la tasa de analfabetismo o el acceso a internet, no se encontraron datos desagregados y confiables específicamente referidos a la población con discapacidad visual en el Perú. La ausencia de esta información también constituye un hallazgo relevante, pues evidencia una brecha importante en la disponibilidad de estadísticas para esta población.

Organizaciones para personas con discapacidad

El Observatorio Nacional de la Discapacidad (2025) señala que, entre el año 2000 y el 31 de octubre de 2025, se han registrado en el CONADIS un total de 749 organizaciones para personas con discapacidad. En el caso específico de las personas con discapacidad visual, se reporta la existencia de 29 organizaciones inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a nivel nacional (CONADIS, 2018).

Según Bergamino Varillas (2018), hay diversas organizaciones de la sociedad civil que cumplen un rol clave al brindar servicios que ni el Estado ni el mercado atienden con la profundidad necesaria. Estas entidades buscan promover el desarrollo comunitario y generar agendas sociales en favor de las personas con discapacidad. En el caso de la discapacidad

visual, destaca la labor de organizaciones como la Unión Nacional de Ciegos del Perú (UNCP), el Centro de Rehabilitación de ciegos de Lima (CERCIL) y la Asociación Peruana de Ciegos Católicos (APECC), que trabajan para impulsar la integración social y el fortalecimiento de habilidades que permitan la inserción laboral de las personas con discapacidad visual. A ello se suma la Fundación ONCE para América Latina (FOAL), cuyo Proyecto Agora busca mejorar la empleabilidad mediante orientación profesional, formación y apoyo básico.

Bergamino Varillas (2018) también señala que estas iniciativas surgen como respuesta a la exclusión del mercado laboral, ofreciendo talleres y programas de capacitación que ayudan a las personas con discapacidad visual a reconocerse como individuos capaces. No obstante, advierte que la formación brindada, como en el caso de los talleres de masoterapia del Proyecto Agora, aún carece de la especialización que demanda el sector, lo que limita los niveles de inserción laboral. El autor sugiere que se fortalezcan estas propuestas mediante contenidos como formación en derechos laborales, para asegurar condiciones justas de empleo y promover el desarrollo de emprendimientos propios.

En síntesis, en el Perú existen varias organizaciones que actúan como grupos de presión social y política a favor de las PCDV. Las más importantes son la Unión Nacional de Ciegos del Perú, CERCIL, la Asociación Peruana de Ciegos Católicos, y la presencia de FOAL a través de alianzas. A ellas se suman asociaciones locales y regionales que impulsan demandas por accesibilidad, educación, empleo y derechos culturales, tales como:

Tabla 1.

Organizaciones y asociaciones para PCDV, en otras regiones del Perú

Región	Organización
Arequipa	Unión de Ciegos de Arequipa (UCA)
	Centro de Gestión, Investigación y Educación en Aplicaciones Tiflotécnicas (CEGIPET)
	Asociación Civil Sallari
Ayacucho	Organización Regional de Ciegos de Ayacucho (ORCA)
Cusco	Unión de Ciegos de la Región Inca (UCRIC)
La Libertad	Asociación Regional de Ciegos de La Libertad "Luis Braille" (ARCLIB)
	Asociación Libertena de Ciegos para la Educación y el Deporte.
Lambayeque	Organización Regional de Ciegos del Perú - Lambayeque. (ORCIP)
Loreto	Asociación de Personas con Discapacidad Visual (APEDIV)
Piura	Organización de Ciegos de Piura
	Asociación Provincial de Ciegos de Sullana (APCIS)
Puno	Unión de Ciegos "Virgen de la Candelaria" Región Puno

Fuente. Infociegos (s.f.).

2.2.2. Derechos socioculturales y personas con discapacidad

A lo largo de la historia de la conquista de los derechos humanos, diversos organismos e instrumentos normativos internacionales, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia internacional americana realizada en Bogotá en 1948, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta última adoptada por la ONU, se han encargado de definir el derecho a la cultura. Estas definiciones, según Harvey (1995) pueden resumirse como el derecho que tiene toda persona humana a participar en la

vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. Para complementar esta definición, Robertson, citado por Harvey (1995), añade que el derecho a la cultura implica la posibilidad de acceder al conocimiento, participar en el disfrute de las manifestaciones artísticas y literarias, sin distinción cultural, así como contribuir activamente a su desarrollo y enriquecimiento. Con respecto a las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), en su Artículo 30 sobre Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, reconoce que las personas con discapacidad deben gozar, en condiciones de igualdad, del derecho a participar en actividades recreativas, de ocio, deportivas y culturales. En este sentido, los Estados Partes tienen la responsabilidad de garantizar que expresiones culturales como el cine, el teatro, los museos y los monumentos estén disponibles en formatos accesibles, tales como lengua de señas, sistema braille o subtítulos, y de asegurar que estos eventos se desarrollen en espacios físicamente accesibles.

A pesar de lo avanzado, en la actualidad todavía se puede observar que existen carencias que vulneran los derechos culturales de las personas con discapacidad y también limitan su inclusión y participación cultural; por tanto, es importante reflexionar si estos derechos se están ejerciendo de acuerdo a sus necesidades e intereses particulares. A este respecto, Casanovas (2017) señala que uno de los aspectos que pueden explicar esta realidad es que los derechos culturales son considerados de “segunda generación”, lo que señala, entre otras disposiciones, que su incumplimiento no supone una sanción. En consecuencia, esto dificulta la aplicación real de estos derechos y el establecimiento de acciones concretas con el fin de crear bienes y servicios culturales inclusivos para toda la población.

Por otro lado, el derecho a la educación es otra dimensión fundamental, que también funciona como un medio para acceder a la cultura. A través de la educación, las personas

con discapacidad pueden desarrollar habilidades que les permitan disfrutar y participar plenamente en la vida cultural (Ainscow, 2005). De acuerdo al artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a recibir educación. Para garantizar este derecho sin discriminación y en condiciones de igualdad de oportunidades, se comprometen a implementar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles. Tanto el derecho a la educación como a la cultura, son clave para la integración social de las personas con discapacidad ya que buscan garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

2.2.2.1. La lectura como derecho sociocultural.

Ocampo y López (2019) definen la práctica de la lectura como un derecho cultural y social, cuyo ejercicio ofrece una herramienta de transformación social que guía el desarrollo y fortalecimiento del espíritu crítico hacia una construcción de vínculos que, a su vez, permitan tomar posiciones respecto a las condiciones sociales, políticas y de inclusión. Estos autores también describen la práctica de la lectura como una experiencia y transformación de la subjetividad; es decir que esta práctica permite que los conocimientos adquiridos transformen al lector, desterritorialice creencias y concepciones, de manera que se logre incitar un proceso de interiorización y apropiación de la lectura que se desarrolla de manera singular en relación a las propias experiencias personales de cada lector. En este sentido, en un contexto de multiplicidad, diferencias e inclusión, la práctica lectora rompe con las desigualdades y la objetividad del lector, dando paso a la reestructuración de hábitos culturales y mentales preestablecidos.

Para comprender mejor esta definición, se debe tener en cuenta los conceptos de lectura y escritura que conforman elementos indispensables para realizar esta actividad. Álvarez, citado por Uribe y otros (2011), presenta a la lectura como un proceso para acceder

al texto escrito, pero también a otros tipos de textos que pueden producirse a través de diversas modalidades, formas o expresiones. En relación a ello, plantea que la lectura y la escritura son prácticas simbólicas mediante las cuales las personas construyen significado al interactuar con distintos tipos de textos, enmarcados en contextos socioculturales, políticos e históricos y que además, se articulan con los saberes, propósitos y expectativas del lector.

De esta manera, dentro de las oportunidades de inclusión social, resulta importante considerar el derecho de las personas al acceso y ejercicio de la lectura, ya que todos tienen el derecho de disfrutar, de aprender y emocionarse con las historias que encierran los libros. Es así que, Jiménez y Flórez-Romero (2013) ponen en relieve la importancia de la lectura para el desarrollo integral de las personas con discapacidad; sin embargo, muchos niños con esta condición no desarrollan sus habilidades lectoras, lo que los conduce a experimentar el fracaso no solo a nivel educativo sino también social. Esta realidad hace que su desarrollo sea rezagado y los deje sin los recursos simbólicos necesarios para ejercer a plenitud su ciudadanía, en relación al ejercicio de sus deberes y exigencias de sus derechos. Las autoras también enfatizan sobre la importancia de las estrategias de lectura, pues logran un gran impacto en las habilidades conceptuales del niño y a su vez, fortalecen el vínculo socio-afectivo con los padres y otros actores que pueden actuar como mediadores, ya que se trata de una actividad constante que fomenta el desarrollo de normas de interacción con otras personas, así como la mejora en las habilidades de concentración, atención y análisis.

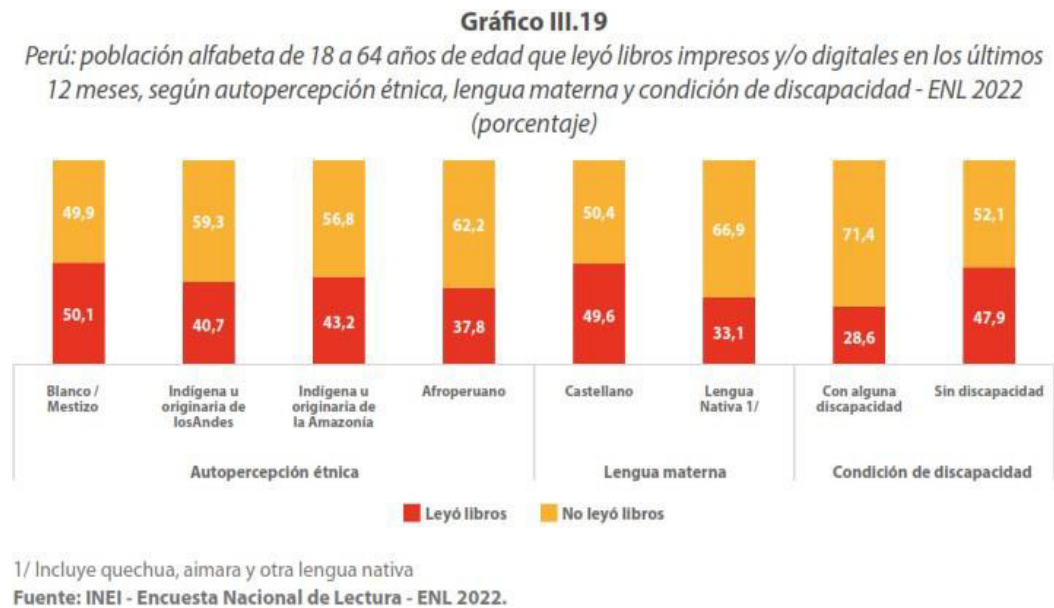
2.2.2.2. Derecho a la lectura: una perspectiva desde la discapacidad visual.

En el Perú se pueden destacar algunos datos sobre lectura y discapacidad obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Lectura 2022, en la cual el 3,5% de la población entrevistada de 18 a 64 años de edad, presenta alguna discapacidad. Además, se observa que la discapacidad incide mayormente en la población de 60 a 64 años, representando el porcentaje más alto (7,4%). En este estudio también se muestra que las personas

entrevistadas con alguna discapacidad (28,6%) leen menos en comparación con las personas que no presentan discapacidad (47,9%), lo que indica una diferencia de 19,3 puntos porcentuales (INEI y MINCUL, 2023). Estos resultados se detallan en el siguiente gráfico:

Figura 2

Población que leyó libros impresos y/o digitales según autopercepción étnica, lengua materna o condición de discapacidad - Encuesta Nacional de Lectura 2022



Fuente: INEI y MINCUL (2023).

En el gráfico se observa que del total de personas con discapacidad entrevistadas, sólo el 28,6% leyeron libros ya sean impresos o digitales; y el resto, el 71,4% no lo hizo. Mientras que para las personas sin discapacidad, se encontró que el 47,9% leyeron libros y el 52,1% no leyeron. Estos datos señalan claramente, que las personas con discapacidad leen menos que las personas sin discapacidad, poniendo en evidencia las desventajas, dificultades y obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer su derecho a la lectura a diferencia de las personas que no presentan discapacidad.

En el ámbito educativo, los resultados del reporte sobre Evaluación de Aprendizajes de Estudiantes con Discapacidad 2019, obtenidos a través de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) de ese año señalan que los logros de aprendizaje en competencias de Lectura, Matemática y Ciencia y Tecnología de la mayoría de los estudiantes con discapacidad que cursan el 2do grado de secundaria, se encuentran en los niveles “En inicio” y “Previo al inicio”. No obstante, es importante destacar que algunos estudiantes con baja visión lograron alcanzar el nivel Satisfactorio en la competencia de Lectura, así como en las demás evaluadas, lo que evidencia la importancia de garantizar las oportunidades de aprendizaje equitativas y adaptadas a sus necesidades (MINEDU, 2019).

Por otra parte, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) destaca en su informe sobre el Tratado de Marrakech que solo entre el 1% y 7% de los libros se publican en formatos accesibles para personas con discapacidad visual, lo que limita en gran medida sus opciones de lectura (OMPI, 2016a; OMPI, 2016b). Además, según la declaración de Guatemala sobre el Tratado de Marrakech, en América Latina únicamente alrededor del 2% de los libros están disponibles en formatos accesibles para la población con discapacidad visual (Uriana Urariyu y Castro Roca, 2022). En el Perú “las obras registradas en formato digital pasan de representar el 0,8 % en el año 2000, a 1,2 % en 2010 y a 13,7 % en 2016” (Jaramillo, 2017, p. 14), y de acuerdo a este mismo estudio es un porcentaje bajo a comparación del resto de países de América Latina. Además, no todos los libros digitales son accesibles, ya que muchos son creados en formatos que no son compatibles con las tecnologías asistivas (European Blind Union, s. f.).

Este latente problema, nombrado por la Unión Mundial de Ciegos (UMC) como la “hambruna de libros”, revela la enorme necesidad de publicar más libros en formatos tales como braille, macrotipo o audio; y aunque se han observado avances legales y tecnológicos por mejorar esta situación, el problema aún persiste y las razones pueden deberse a diversos

factores, entre ellos, prevalece las restricciones legales por derechos de autor. En muchos países, las leyes de derechos de autor limitan la conversión de materiales impresos a formatos accesibles si no se cuenta con el permiso del autor o titular de los derechos; y aunque el Tratado de Marrakech ha contribuido con la mejora de esta situación, al permitir la reproducción y distribución de las obras en formatos accesibles, su implementación ha sido desigual entre los países signatarios. Algunos países han adoptado las disposiciones del tratado de manera más rápida, pero otros aún enfrentan desafíos legislativos que dificultan el proceso (Corlett-Rivera, 2023). Cabe señalar que este procedimiento también puede ser costoso y las editoriales, especialmente en países en desarrollo, a menudo no tienen los recursos o el incentivo económico para producirlos (Vézina y Scan, 2020; Corlett-Rivera, 2023). Esta implementación lenta y desigual del tratado sigue limitando la disponibilidad de materiales de lectura en formatos accesibles.

Tecnologías, materiales y servicios para el acceso a la lectura de PCDV.

En el Perú existe una desigualdad de acceso a las bibliotecas públicas y esta brecha se incrementa si se trata de bibliotecas públicas que brindan servicios así como materiales o formatos de lectura accesibles para PCDV, los cuales incluyen, además de libros en braille y audiolibros, tecnologías como lectores de pantallas u otros dispositivos tecnológicos de lectura. Se ha considerado los siguientes conceptos para estos recursos:

a) Instrumentos y dispositivos tecnológicos

- **Ampliadores de caracteres:** son programas creados para personas con baja visión que requieren aumentar el tamaño del texto en pantalla para poder leerlo. Funcionan ampliando caracteres y elementos visuales del computador. Entre los principales se encuentran Magic Screen Magnification, ZoomText y MaGUI, este último gratuito para Windows (Yataco, 2022).

- **Lectores de pantalla:** son softwares que transforman en voz el contenido mostrado en la pantalla, permitiendo a personas con ceguera o baja visión acceder a información digital mediante sintetizadores de voz. Facilitan escribir documentos, navegar por internet y usar aplicaciones diversas mediante comandos de teclado. Los más comunes son JAWS, NVDA y Orca. En dispositivos móviles destacan TalkBack (Android) y VoiceOver (iPhone). Estos programas no describen ni interpretan imágenes de forma detallada (Yataco, 2022).
- **Magnificador de texto impreso o lupa electrónica:** es una herramienta que facilita el acceso a la lectura de personas con baja visión. Funciona mediante una cámara CCD (dispositivo electrónico sensible) conectada a un monitor de 14, 17 o 19 pulgadas. Los textos que se desean ampliar se colocan sobre una bandeja y dependiendo del modelo y del tipo de monitor, es posible obtener una ampliación lineal de hasta sesenta veces (Yataco, 2022).
- **Lectores de texto impreso:** son dispositivos que digitalizan documentos impresos (libros, revistas, entre otros) mediante un software OCR. Una vez digitalizado, el contenido es “leído” en voz alta por una voz sintética incorporada en el dispositivo. Estos dispositivos resultan especialmente útiles para personas que todavía no dominan el sistema braille (Yataco, 2022).
- **Máquina de escribir braille:** permite la escritura mecánica o electrónica en sistema braille. Entre los modelos más conocidos destacan la Perkins (mecánica y electrónica) y la Tratapoint (Yataco, 2022).
- **Impresoras braille:** operan de manera similar a las impresoras en tinta, pero producen texto en braille mediante martillos electromecánicos. Requieren papel de 140 a 180 gramos y un software traductor para procesar el texto digitalizado del documento a imprimir. Entre los modelos más comerciales están Index e Irie (Yataco, 2022).

- **Línea braille:** dispositivo electrónico que muestra en braille la información proveniente de una computadora u otro equipo conectado. Permite que las personas ciegas puedan leer en sistema braille una obra digital, página web u otro texto desde una computadora, smartphone o tablet (Yataco, 2022).

b) Materiales o formatos accesibles de lectura

- **Libro en braille:** Es aquel libro impreso cuyo contenido se representa en sistema braille. Según Labrador (2025) este sistema emplea combinaciones de puntos en relieve organizados en celdas de dos columnas por tres filas. Estas combinaciones permiten codificar letras, números, signos de puntuación e incluso símbolos matemáticos o científicos. Cada celda puede contener de uno a seis puntos, y su disposición posibilita que las personas usuarias lean y escriban mediante el tacto.
- **Libro hablado o audiolibro:** libro cuyo contenido ha sido grabado en formatos de audio, como cintas magnetofónicas, casetes o discos, para su uso por PCDV. El término también se aplica, por extensión, a los servicios y centros especializados que producen este tipo de grabaciones accesibles (Cebrián De Miguel, 2003).
- **Libro digital accesible:** Es un libro electrónico diseñado con criterios de accesibilidad. Por ejemplo, siguiendo las funciones del estándar EPUB 3, que permite que el contenido sea estructurado (títulos, encabezados, enlaces), compatible con lectores de pantalla, y navegable para personas con discapacidad visual (Gándara, 2025).
- **Libros en macrotipo:** libros elaborados para personas con baja visión, impresos con tipografía de gran tamaño. Las ilustraciones, mapas y gráficos han sido ampliados y, en muchos casos, adaptados o simplificados, reforzando los contornos de las figuras y elementos para facilitar su visualización (Cebrián De Miguel, 2003).

c) Servicios accesibles de lectura

- **Cecograma:** en el Perú, es un servicio postal gratuito destinado exclusivamente a personas con discapacidad visual y realizado por Serpost. Permite enviar materiales accesibles, como textos en braille, grabaciones, registros sonoros o numéricos, y papel especial para su uso, siempre que el paquete no exceda los 7 kg de peso (Serpost, 2023). Actualmente la Biblioteca Nacional del Perú utiliza este servicio para el envío de libros en braille, a nivel nacional, a través de una solicitud en línea.
- **Impresión en braille:** Se trata de un servicio bibliotecario que permite producir textos impresos en sistema braille para personas con discapacidad visual. Por ejemplo, la Biblioteca Nacional del Perú ofrece impresiones gratuitas en braille a través de su programa Tiflos (BNP, 2021).
- **Digitalización de textos:** Este servicio consiste en convertir documentos impresos en formatos digitales accesibles como el EPUB 3, DAISY, DOCX estructurado, entre otros, para que puedan ser leídos por softwares especializados.
- **Conversiones de texto a audio:** Consiste en transformar textos escritos en grabaciones de voz (audiolibros, archivos MP3, etc.), ya sea mediante narradores humanos o mediante síntesis de voz.
- **Actividades culturales y de fomento de lectura:** Son iniciativas dirigidas a promover la lectura inclusiva entre personas con discapacidad visual, mediante clubes de lectura, talleres, y otros espacios de participación cultural. Por ejemplo, en la Gran Biblioteca Pública de Lima se realizan talleres de aprendizaje de braille y el “Club de lectura Leyendo con tacto”, el cual es un programa de mediación de lectura que fomenta la lectura en voz alta y el diálogo sobre textos literarios, tales como poesía y narrativa breve, en braille (Yataco, 2022).

El informe sobre el estado situacional de las bibliotecas públicas municipales en Perú 2023 revela que, de los 1,874 gobiernos locales existentes, entre municipalidades distritales

y provinciales, solo 512 (equivalente al 27 %) disponen de al menos una biblioteca. Esto implica que 1,362 gobiernos locales (equivalente al 73 %) no cuentan con ninguna biblioteca en su territorio (Biblioteca Nacional del Perú [BNP], 2024). Además, en Lima Metropolitana, de las 43 municipalidades que la conforman, 32 (74%) de las municipalidades tienen bibliotecas públicas municipales y el resto, 11 (25,6%) no tienen biblioteca, según el Registro Nacional de Bibliotecas (BNP, 2024).

Con respecto a los servicios y colecciones que se brindan en las bibliotecas públicas municipales de todo el Perú, datos del Registro Nacional de Municipalidades (Renamu) señalan que en el 2022 las bibliotecas municipales del Perú, solo disponían de 2,722 títulos en braille (Renamu-INEI, 2022). Estos datos se detallan en el siguiente gráfico:

Figura 3

Material braille que disponen las bibliotecas públicas municipales en Perú (2016-2022)



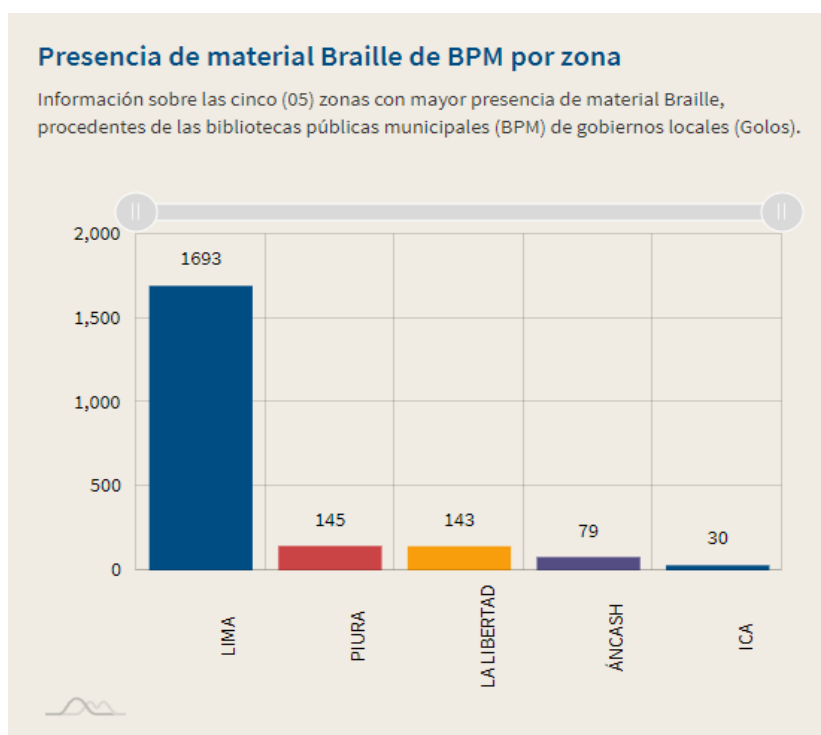
Fuente: Renamu-INEI (2022). *Elaboración:* Dirección del Libro y la Lectura (DLL) – MINCUL.

Asimismo, la sección de estadísticas de la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas señala que las cinco regiones con mayor presencia de material braille son Lima

(1,693), seguido por Piura (145), La Libertad (143), Áncash (79) e Ica (30) (Sistema Nacional de Bibliotecas [SNB], 2024).

Figura 4

Las cinco regiones en Perú con mayor presencia de material braille (2021)



Fuente: Sistema Nacional de Bibliotecas (2021).

Entre las bibliotecas públicas municipales que han implementado servicios de lectura accesibles para PCDV en Lima Metropolitana, se puede mencionar a la biblioteca municipal de Miraflores y de San Borja. Además, fuera de esta región también se encuentra la Biblioteca Municipal “Ignacio Escudero” ubicada en la región de Piura. Por otra parte, se deben resaltar las experiencias exitosas de la Sala para Personas con Discapacidad Visual “Delfina Otero Villarán” de la Gran Biblioteca Pública, sede histórica de la Biblioteca Nacional del Perú; y la experiencia de la Casa de la Literatura Peruana que también ofrece libros en braille, ambas bibliotecas de acceso público. Adicionalmente, también en Lima Metropolitana, existen instituciones especializadas como la Unión Nacional de Ciegos del Perú, cuya biblioteca en

braille atiende a los socios de la institución, la Biblioteca del Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima que atiende a los participantes y docentes de la institución; y la Biblioteca de la Institución Educativa Especial "Luis Braille" que atiende a su comunidad educativa. En cuanto a bibliotecas académicas, se pueden mencionar la Biblioteca Central de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), ambas enfocadas en atender a sus respectivas comunidades educativas.

Asimismo, es importante resaltar proyectos exitosos de promoción de lectura dirigidos a PCDV, como el proyecto "La Caravana Inclusiva de la Lectura", que se ha encargado de llevar libros táctiles, de producción propia, a niños y niñas con discapacidad visual en parques y espacios públicos; así como el programa "Siento, leo y veo", que se desarrolla en el Colegio Luis Braille, en Comas. Cabe señalar que, para el análisis de las percepciones sobre el derecho a la lectura en esta investigación, también se han considerado estos proyectos.

La falta de sensibilización y voluntad política existente es otro factor que incrementa la brecha de acceso a la lectura, pues muchas veces los gobiernos y las instituciones no priorizan la formulación e implementación de políticas públicas que consideren la creación de materiales de lectura accesibles para personas con discapacidad. La poca sensibilización y conocimiento por parte de la sociedad con respecto a la necesidad de estos materiales, también contribuye a la escasa demanda y en consecuencia a una baja producción.

Todos estos factores ponen en relieve una clara expresión del capacitismo sistémico, el cual se entiende como el conjunto de barreras o prácticas generalizadas que ignoran o minimizan las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad y hacen que el mundo sea poco acogedor e inaccesible para ellos (Wierzbowski, 2011). Para las personas con discapacidad visual esto se puede expresar en la falta de adaptaciones tecnológicas y en las barreras existentes para el acceso a la lectura y la información. El hecho de no

considerar la producción de textos en braille, audiolibros o formatos digitales adaptados, refuerza la idea de que solo las personas sin discapacidades son las "normales" y, por lo tanto, las únicas que deben ser tenidas en cuenta al diseñar estos productos (Campbell, 2009). Este enfoque excluyente puede estar basado en la creencia "capacitista" de que las personas con discapacidades deben "adaptarse" a las normas sociales existentes en lugar de que la sociedad se transforme para ser más inclusiva y equitativa. En lugar de reconocer la diversidad funcional como una parte legítima de la experiencia humana, se espera que las personas con discapacidad superen sus limitaciones a través de prótesis tecnológicas, rehabilitación o integración forzada en un sistema que no fue diseñado para ellas (Campbell, 2009; Wierzbowski, 2011).

Por lo tanto, para combatir el capacitismo y garantizar un acceso democrático a la lectura, es esencial promover un enfoque basado en el diseño universal. Este concepto se refiere a la creación de productos, entornos y sistemas que puedan ser utilizados por todas las personas, sin necesidad de adaptación o rediseño especializado, asegurando así que los textos y otros materiales informativos estén disponibles en formatos accesibles para todos (Story, Mueller y Mace, 1998).

2.2.3. Políticas culturales y personas con discapacidad

Con respecto al marco normativo internacional, organismos como la ONU han mostrado importantes acciones de trascendencia en el ámbito cultural, a través de sus documentos normativos como la Declaración Sundberg, adoptada en la Conferencia Mundial de 1981 y en cuyo Artículo 3, se plantea que toda persona con discapacidad debe tener acceso a la cultura e información, utilizando al máximo su potencial creativo, artístico e individual en beneficio propio y de su entorno (Gorbeña y otros, 1997). Los mismos autores comentan que, dentro de las normativas sobre el ocio, también se encuentra el Tratado de Maastricht entrado en vigor desde 1993, el cual ha sido fruto de un largo recorrido y cuyo

resultado alentador ha sido dedicar un artículo completo a la cultura, en el que se señalan como áreas prioritarias de intervención, la promoción de la cultura, la conservación y protección del patrimonio cultural europeo, el fortalecimiento del diálogo intercultural y el estímulo a la creación en las artes y la literatura. En este sentido, se recogen resoluciones sobre políticas culturales, con el objetivo de ofrecer un panorama más amplio sobre las diversas áreas o manifestaciones culturales.

Otro organismo que ha realizado una importante labor en la materia es el Consejo de Europa, quien a través de sus recomendaciones y resoluciones trabaja el principio de la democratización cultural, especialmente en el ámbito de la cultural y del deporte en las que se considera a las personas con discapacidad como valiosos medios de integración social. De esta manera, se observa que en el ámbito internacional se proponen algunas medidas para avanzar en el cumplimiento de los tratados internacionales: Fomentar la investigación sobre las necesidades de las personas con discapacidad, contando con su participación e involucramiento para el diseño universal. Asimismo, de acuerdo a Casanovas (2017), es necesario promover un cambio en la percepción social que favorezca la accesibilidad universal en infraestructuras, servicios, productos y otras medidas. Asimismo, subraya la importancia de propiciar espacios de diálogo entre investigadores de diversas disciplinas, artistas, gestores culturales y personas con discapacidad, con el propósito de encontrar soluciones viables. Del mismo modo, destaca la necesidad de adecuar el funcionamiento de los bienes, servicios y espacios culturales a las condiciones y demandas específicas de este colectivo, con el fin de asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos culturales y brindarles protección.

2.2.3.1. Políticas de lectura: una perspectiva desde la discapacidad visual.

De acuerdo a Ceretta (2012) una política de lectura puede concebirse como una acción del Estado a favor de la lectura, que articula esfuerzos tanto de la sociedad civil y el

gobierno en sus diferentes niveles, así como de las instituciones educativas y de las empresas públicas y privadas. Esta autora también señala que para poder llevar adelante una política de lectura es común hacerlo mediante los planes nacionales de lectura.

La situación de las políticas públicas de lectura en Perú ha avanzado con la aprobación de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB). Esta política busca solucionar el limitado acceso y ejercicio del derecho a la lectura entre la población, y su implementación involucra la participación del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú y el Ministerio de Educación, con el objetivo de reducir las brechas de acceso al libro y fortalecer la industria editorial (MINCUL, 2023). Asimismo, dentro del campo de discapacidad, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 también destaca lineamientos importantes relacionados con el acceso a la lectura, los cuales promueven la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, así como el desarrollo de servicios educativos inclusivos. A pesar de estos avances es importante complementar este estudio con el análisis de otros dispositivos legales que apoyan y enriquecen estas políticas.

En el marco de la política pública, los dispositivos legales (leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas) juegan un papel fundamental para la implementación y ejecución efectiva de las políticas públicas, ya que permiten desarrollar un entorno normativo coherente para concretar los objetivos de la política (Sagasti y Araoz, 1975). De acuerdo a estos autores los dispositivos legales es uno de los tres aspectos que componen a un instrumento de política, entendido como el conjunto de mecanismos y recursos empleados para implementar una política específica, es decir, es el nexo entre los objetivos planteados y los resultados que se busca alcanzar en la práctica. Además señalan que los instrumentos de política son cruciales en el diseño y ejecución de políticas, especialmente en áreas clave como la ciencia, tecnología, y el desarrollo social. En el contexto de las políticas públicas de lectura, estudiar los dispositivos legales, como parte de un instrumento de política, permitirá entender cómo

estos se articulan con la política de lectura, y cómo el Estado puede institucionalizar y concretar los compromisos adquiridos en favor del acceso a la lectura para esta población.

Como parte de este marco normativo, una de las disposiciones internacionales más relevantes en favor del acceso a la lectura para personas con discapacidad visual es el Tratado de Marrakech, adoptado en junio de 2013 en Marruecos y administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). Este tratado establece un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias para facilitar el acceso a las obras publicadas por parte de las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a la lectura convencional (Simon y otros, 2020; OMPI, 2016). Este tratado internacional también establece el intercambio transfronterizo de obras, lo que permite que las adaptaciones en formatos accesibles puedan ser importadas desde otros países que firmaron el tratado, a través de entidades autorizadas, si es que no se hallan en el mercado local. Sin embargo, la firma del tratado por parte de los países no es suficiente para que sus disposiciones entren en vigencia, ya que deben implementarse a través de cambios en las leyes nacionales (Simon y otros, 2020).

En Perú, se ha logrado un avance significativo con la implementación formal del Tratado de Marrakech a través de la Ley N° 31117 de 2021, que modificó la Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo N.º 822). Gracias a esta iniciativa se podrá facilitar el acceso a obras publicadas a personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, permitiendo la reproducción y distribución de material en formatos accesibles, como audiolibros o braille, sin requerir la autorización de los titulares de los derechos de autor ni el pago de regalías. En esta ley también se menciona que las Entidades Autorizadas, organizaciones sin ánimo de lucro, son las que se encargarán de producir y distribuir los materiales accesibles a las personas beneficiarias. Actualmente, es la Biblioteca Nacional del Perú quien ha tomado esta responsabilidad como entidad autorizada, lo que está

logrando que servicios como el Cecograma que consiste en el envío de libros en braille a través de Serpost.

Partidas presupuestales para el sector de lectura en el Perú.

El presupuesto para el sector lectura en Perú se enfoca principalmente en el Ministerio de Cultura, dirigido a bibliotecas municipales, las cuales están gestionadas por el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), así como a espacios de lectura coordinados por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, y a políticas de lectura y estímulos económicos para el ámbito del libro y la lectura. Para el año 2025, el presupuesto para el sector cultura pasa de S/ 740 millones a S/ 995 millones, lo que representa el 0,4% del presupuesto público total (MINCUL, 2024a). De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el presupuesto público total es de S/ 251 billones 801 millones 045 mil 185 (Congreso de la República del Perú, 2024). Considerando que para ese año el presupuesto total del Estado equivale al 22,4% del PBI (Congreso de la República del Perú, 2024), la participación del sector Cultura representaría menos del 0,1% del PBI nacional. Estos porcentajes confirman que el sector cultural continúa siendo uno de los menos financiados dentro del sistema estatal.

Además, es probable que los recursos destinados a programas de lectura y políticas inclusivas, así como la proporción destinada a personas con discapacidad visual, puede ser significativamente menor. Esta situación evidencia una prioridad baja dada la importancia de garantizar el derecho a la lectura como parte del derecho a la cultura. Considerando que en el país existen 1 millón 966 mil 766 personas con discapacidad visual (Observatorio Nacional de la Discapacidad, 2024), la inversión estatal destinada al sector cultura-lectura resulta insuficiente para atender de modo integral las necesidades específicas de accesibilidad, producción de materiales accesibles, equipamiento de bibliotecas inclusivas y políticas de fomento lector inclusivas. Esto refuerza la necesidad de incorporar mecanismos de medición

costo-beneficio y de exigir una asignación explícita destinada a la inclusión en el ámbito cultura-lectura, de modo que el Estado no solo reconozca el derecho, sino que también logre materializarlo con recursos adecuados.

Asimismo, el Congreso de la República del Perú aprobó la Ley N° 32139, que establece que los gobiernos regionales y locales deben destinar anualmente el 1% de su presupuesto institucional a acciones relacionadas con la atención a personas con discapacidad: 0,5% para obras, reparaciones o adecuaciones que garanticen accesibilidad y 0,5% para gastos operativos de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (Oredis) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped), ambas contempladas en la Ley N.° 29973 (Congreso de la República, 2024). Sin embargo, especialistas advierten que este mandato presupuestal no se cumple plenamente, pues cerca del 50% del presupuesto destinado a discapacidad se usa en la contratación de personal administrativo, lo que reduce significativamente los recursos disponibles para obras, servicios directos y accesibilidad en infraestructura cultural y municipal (Marca, 2024).

Dentro del sector Cultura, una de las medidas más relevantes para el fomento de la lectura es la creación del Fondolibro, previsto en la Ley N° 31053 y regulado por el Decreto Supremo N° 018-2021-MC. Este fondo, administrado por la Dirección del Libro y la Lectura, financia la adquisición de material bibliográfico y el desarrollo de acciones de fomento lector. Para 2025, el Plan Anual del Fondolibro fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N.° 000146-2025-MC, asignando un monto total de S/ 16 millones (MINCUL, 2025a). Dentro de este presupuesto, la “Actividad 02.07. Adquisición de material bibliográfico para la Red de Espacios de Lectura y las bibliotecas del SNB” dispone de S/ 2 millones 800 mil para la compra de libros, entre otros materiales impresos (MINCUL, 2025a, p. 33), además de S/ 400 mil destinados al transporte y distribución de dichos materiales.

No obstante, el plan no especifica qué proporción de estos montos se orienta a la adquisición de materiales accesibles, como libros en braille, audiolibros o formatos digitales accesibles. Esta omisión es relevante considerando la existencia de 1 millón 966 mil 766 personas con discapacidad visual, equivalentes al 61,3% del total de la población con discapacidad en el Perú (INEI, 2019). La falta de una asignación presupuestal clara para materiales accesibles evidencia una brecha entre los compromisos declarados por el Estado y los recursos efectivamente destinados para garantizar el derecho a la lectura en igualdad de condiciones.

La producción de libros en braille y otros formatos accesibles demanda recursos significativamente mayores que los materiales impresos convencionales. Dolphin y otros (2024) señalan que la impresión braille puede costar entre 0,25 y 0,45 dólares por página en tirajes superiores a 100 copias, y más de 1 dólar por página para tirajes unitarios. A ello se suma el costo del papel especial, que puede ser hasta tres veces más caro que el papel estándar. En el contexto peruano, un libro braille de 120 páginas puede costar alrededor de S/ 220 (Braille Perú, 2025). La ausencia de una partida presupuestal específica para la producción de libros accesibles afecta la disponibilidad y sostenibilidad de estos materiales en las bibliotecas municipales del país.

Aunque la producción de braille es fundamental, debe considerarse que no todas las personas con discapacidad visual utilizan este sistema. Las preferencias de acceso incluyen audiolibros y libros digitales accesibles, por lo que el financiamiento público debe contemplar una estrategia diversificada de accesibilidad lectora. En este sentido, el Fondolibro podría asumir un rol estratégico si destinara una parte fija de su presupuesto, por ejemplo, un porcentaje anual obligatorio, a la producción y adquisición de materiales accesibles, priorizando regiones con mayor concentración de personas con discapacidad visual.

En síntesis, el análisis presupuestal muestra que las políticas de lectura inclusiva no cuentan con el financiamiento adecuado para garantizar su plena implementación. A pesar de avances como el Fondolibro, la ausencia de partidas específicas para accesibilidad, la limitada ejecución de los gobiernos subnacionales y la baja proporción del presupuesto nacional asignada al sector cultura (el 0,4% del presupuesto público y menos del 0,1% del PBI) restringen de manera significativa el ejercicio del derecho a la lectura por parte de las personas con discapacidad visual.

2.3. Uso de conceptos

2.3.1. *Derecho a la lectura*

De acuerdo a Shaver (2015), “el derecho a leer exige que toda persona tenga derecho a la educación para la alfabetización y a la libertad de elegir libremente el material de lectura que prefiera. Es así que el derecho a leer también significa que todos deben tener acceso a un suministro adecuado de material de lectura tanto para el aprendizaje como para el placer” (p. 2). En ese sentido, “el derecho a leer se cumple cuando cada individuo está facultado para acceder a una amplia selección de textos sobre los temas de su interés y en el idioma de su elección” (Shaver, 2015, p. 5).

La autora también señala que “las leyes y las políticas deben diseñarse para garantizar que los libros, los libros electrónicos y otros materiales de lectura estén ampliamente disponibles y accesibles para todas las personas, incluyendo a grupos vulnerables y hablantes de lenguas minoritarias. Reformular la lectura como un derecho humano también apunta a una reorientación de la ley de derechos de autor y las obligaciones de los editores y las empresas de tecnología para facilitar el acceso a los lectores de todos los niveles de ingresos y en todos los idiomas” (Shaver, 2015, p. 2).

Adicionalmente, la autora conceptualiza mejor el derecho a la lectura en tres dimensiones: libertad, capacidad y disponibilidad. *La libertad* se relaciona con la posibilidad de que las personas puedan leer sin interferencias gubernamentales, como la censura. *La capacidad* se vincula con las habilidades de alfabetización e implica la responsabilidad del gobierno de proporcionar una educación adecuada para todos. *La disponibilidad* se refiere a si todas las personas pueden acceder efectivamente a materiales de lectura que se ajustan a sus necesidades y preferencias, considerando aspectos como la asequibilidad y el idioma. Es importante destacar que el disfrute efectivo del derecho a leer se ve afectado si una persona no puede costar libros, carece de acceso a Internet o si el material de lectura disponible está en un idioma que no comprende (Shaver, 2015).

La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2023 (PNLLB) señala que el derecho a la lectura garantiza las oportunidades de las personas para acceder a un sinnúmero de beneficios que se pueden obtener a través de la práctica de la lectura, considerando los diversos soportes y formatos de acuerdo a los intereses y necesidades particulares; así como las oportunidades de expresarse libremente, comunicarse e interactuar de diferentes maneras con el contenido; además de participar en actividades y prácticas culturales relacionadas al mundo del libro (MINCUL, 2023). En la PNLLB también se mencionan tres componentes asociados a la lectura como derecho cultural:

- **Desarrollo del hábito lector:** se refiere al proceso de desarrollar una práctica constante y comprometida de lectura, que no es automática ni mecánica. El lector no sólo decodifica palabras, sino que participa activamente en la creación de significados, involucrando tanto habilidades cognitivas como afectivas (Salazar y Ponce, citados por MINCUL, 2022, pp. 21-22).

El hábito lector es la práctica frecuente de la lectura motivada principalmente por el placer y el interés personal, y no solo por la necesidad de obtener información

(Pennac, 2019). Este hábito va más allá de una actividad obligatoria o educativa, pues se trata más de un proceso voluntario motivado por el disfrute que causa esta actividad (Salazar, 2005). En ese sentido, desarrollar un hábito lector implica también crear un vínculo de familiaridad con los libros y otros medios de lectura que permitan al lector disfrutar de los distintos contextos, culturas, y perspectivas que descubre a través de la práctica de la lectura.

- **Acceso al libro:** El acceso al libro constituye un derecho humano fundamental, cuya garantía requiere asegurar su disponibilidad material mediante la implementación de infraestructura bibliotecaria, así como la creación de espacios de lectura convencionales y no convencionales (MINCUL, 2022). Involucra también el acceso a la lectura, el cual de acuerdo a la Ley N° 31053, es un derecho garantizado por el Estado que garantiza el acceso, disfrute y participación plena en los bienes y servicios culturales asociados al libro (MINCUL, 2022). Para este estudio, también se considera dentro de este componente a los recursos de tiflotecnología, puesto que incluyen herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la lectura, información, comunicación y la autonomía de personas con discapacidad visual. Según Yataco (2022), estos recursos incluyen softwares y dispositivos, tales como:
 - Lectores de pantalla JAWS y NVDA. Es un software que lee en voz alta los textos que se muestran en la pantalla.
 - Magnificador de pantalla ZoomText: programa que se encarga de ampliar o graduar los tamaños y colores de la información que se muestra en la pantalla.
 - Lector de texto impreso Pearl: dispositivo que toma una fotografía del texto impreso y lo lee en voz alta.
 - Línea braille Focus 40 Blue: dispositivo que permite a las personas leer en sistema braille cualquier contenido digital que se muestra en la pantalla.

- Impresora braille Index DV5: dispositivo que imprime en braille grandes cantidades de texto. Para editar el documento antes de imprimir se requiere usar el software traductor Duxbury.
- **Producción y circulación bibliodiversa:** de acuerdo a la Ley N° 31053, el concepto de bibliodiversidad hace referencia a la expresión de la diversidad cultural en el ámbito editorial, y se entiende como la pluralidad de contenidos que se ofrecen a los lectores mediante libros y otros productos afines. En ese sentido, la producción y circulación bibliodiversa se puede definir como la creación y distribución de una amplia variedad de materiales de lectura que atienden a una diversidad de géneros, lenguas, e incluso formatos, que reflejan múltiples perspectivas culturales y sociales, así como también representen las voces de las comunidades minoritarias al tiempo que promueven la participación de editoriales independientes (Hawthorne, 2015). A este concepto podemos agregar que se busca que los contenidos también sean inclusivos y accesibles para diversos públicos, incluyendo la producción en lenguas originarias, así como textos y formatos adaptados para personas con discapacidades, tales como audiolibro, libro digital y libros en braille.

Debido a que los componentes de la PNLLB han sido diseñados específicamente para el contexto peruano, al tomar en cuenta las particularidades y desafíos que enfrenta el país en esta materia; estos serán considerados en la presente investigación para el análisis de los dispositivos legales sobre fomento de lectura, así como para las percepciones sobre el derecho a la lectura de las PCDV, que se desarrollan en el capítulo cuatro.

2.3.2. Fomento de lectura

De acuerdo al Artículo 5. Acceso a la lectura, de la Ley N° 31053, el fomento de la lectura se plantea como una herramienta para influir en la transformación de las percepciones

y hábitos lectores, con el objetivo de formar lectores en distintos grupos etarios y contextos sociales, políticos y económicos.

Por otra parte, Ocampo (2016) enfatiza que el fomento de lectura también implica comprender cómo se da la apropiación de la cultura escrita en otros colectivos de la sociedad que no siempre son visibilizados, tales como la población con discapacidad. En ese sentido, es importante conocer los procesos, acciones y contextos que poseen estos colectivos cuando ejercen su derecho a la lectura. Este mismo autor también señala que la promoción de la lectura para las personas con discapacidad debe contribuir al fortalecimiento de habilidades lingüísticas a través de la interacción con diversos tipos de textos enmarcados en contextos sociales y culturales propios de estos colectivos.

De acuerdo a Bombini, citado por Ocampo (2016), algunas metáforas o dimensiones de la lectura para comprender sus implicancias, son:

- **La lectura como formación:** Contempla a la lectura como recurso para concebir enseñanzas para la vida.
- **La lectura como elemento informativo y su valor instrumental:** se contempla a la lectura desde su perspectiva instrumental o utilitaria, básica para la escolarización, acceso a la información y desarrollo de tareas.
- **La lectura como elemento de construcción de subjetividad e identidad:** la lectura contribuye a la construcción de identidades y expresiones de una determinada cultura.
- **La lectura como placer:** en esta dimensión, la principal función de la lectura es que sea una actividad entretenida, que se realiza por placer, gozo y disfrute. Además, fomenta diversas formas de animación y participación.

Lectura recreativa

De acuerdo a Lockwood y Manzano Bernárdez, citado por Echandi (2018), la lectura por placer alude a la lectura recreativa, es decir aquella que se realiza de manera libre, voluntaria y por diversión. Cabe señalar que la lectura recreativa se puede realizar consumiendo diversos contenidos ya sean ficción o no ficción en sus diferentes fuentes de acceso como libros, cómics, revistas de divulgación, entre otros, así como en sus diversos formatos o soportes ya sean textos electrónicos e impresos. Dezcallar y otros (2014) mencionan que la lectura recreativa o voluntaria es aquella que se realiza por propia decisión y libertad de elección, y no solamente para realizar actividades académicas, como quizás sí lo hace la lectura instrumental o impuesta, la cual se determina por la lectura de textos que se realizan para cumplir deberes con fines propiamente académicos o de estudios.

De esta manera, como señala García de Zúñiga (1979) resulta fundamental proporcionar a los niños las oportunidades de tener experiencias de recreación, entretenimiento y goce cuando leen, y ayudarlos a darse cuenta que la lectura no solo los ayuda a realizar sus deberes escolares, sino que les permite experimentar todos esos sentimientos que los llevarán a despertar ese gusto por la lectura. En ese sentido, es importante destacar la función recreativa de la lectura como una práctica placentera y no tanto funcional o instrumental, es decir una experiencia libre y voluntaria que permita el disfrute y el gusto por la lectura, actividad que, al mismo tiempo, les permitirá desarrollar capacidades como la imaginación y la creatividad, muy importantes para entender el mundo y crear nuevos conocimientos.

Otro punto importante a tener en cuenta es que la lectura puede actuar como puente entre otras dimensiones de la misma. Es decir, como se ha visto anteriormente, la lectura recreativa puede caber dentro de la dimensión de la lectura como placer, la cual concibe a la lectura como una actividad de entretenimiento y de disfrute. Sin embargo, la lectura recreativa si bien tiene y cumple la función de gozo y diversión, y hasta ese punto podemos hablar de ella; el simple hecho de practicarla por gusto y, en el proceso, convertirla en un hábito, puede

proporcionar nuevos beneficios relacionados al desarrollo de capacidades que podrán ser empleadas en otros ámbitos de la vida más allá del entretenimiento. En efecto, la lectura recreativa puede considerarse como la base para el desarrollo de capacidades, tales como el desarrollo de capacidades emocionales (Caballero y García-Lago, 2010), de análisis y pensamiento crítico que podrán repercutir positivamente en otras esferas de la vida de una persona.

2.3.3. Políticas públicas de lectura

De acuerdo a Ceretta (2012), una política pública de lectura se entiende como una iniciativa estatal que busca coordinar y articular las experiencias y acciones tanto de la sociedad civil como de los distintos niveles de gobierno, junto con instituciones educativas y entidades del sector público y privado. En ese sentido, estas políticas deben propiciar la articulación y coordinación de esfuerzos y acciones diversas para el logro de objetivos comunes. Además, es necesario involucrar a las instituciones durante todo el proceso de elaboración de una política sin dejar de incentivar el diálogo constante con los distintos actores sociales en representación de los intereses y necesidades de toda la comunidad (Ceretta, 2012).

Yunes citado por Ceretta (2012) señala que para crear una política pública de lectura es fundamental la existencia de planes, proyectos y programas, así como también la articulación de diversos actores sociales e institucionales públicos y privados. De esta manera, una política pública de lectura se define como el conjunto de decisiones y acciones del Estado formuladas para manejar y resolver problemáticas en torno al acceso y ejercicio del derecho a la lectura.

2.3.4. Personas con discapacidad visual (PCDV)

Las PCDV son aquellas que presentan alguna afección ocular que afecta al sistema visual y a sus funciones asociadas con la visión. Además, enfrentan deficiencias, limitaciones y restricciones al interactuar con su entorno físico, social o actitudinal (OMS, 2020).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque de investigación

El presente estudio es de enfoque cualitativo, puesto que, como señala Hernández-Sampieri y otros (2014), este tipo de investigación emplea la recolección de datos sin una medición numérica para definir las preguntas de investigación, las cuales están orientadas a conocer el estado actual de las políticas públicas de lectura en el Perú, con especial énfasis en las acciones que se están dirigidas a la población que presenta discapacidad visual. Además, este tipo de enfoque se caracteriza porque, no necesariamente, va comprobar una hipótesis en el proceso de interpretación de los datos recolectados.

3.2. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo exploratoria porque se encarga de profundizar e incrementar el conocimiento sobre la situación y realidad de un fenómeno sometido a estudio o análisis (Hernández-Sampieri y colaboradores, 2014), en esta investigación se somete al análisis las políticas públicas de lectura en el país, teniendo en cuenta que se trata de un tema poco estudiado y, por tanto, con pocos antecedentes de investigación. Asimismo, se trata también de una investigación de corte Descriptivo, ya que se ocupa de describir el estado actual de leyes, normas y otros dispositivos legales del Perú que consideren, dentro de su marco, el fomento y derecho a la lectura. Además, se exploran y detallan las percepciones relacionadas con el ejercicio de este derecho por parte de las personas con discapacidad visual, las cuales fueron recopiladas durante las sesiones de entrevistas.

3.3. Diseño de la investigación

La presente investigación abarca dos estudios, el primero está centrado en la exploración de las políticas públicas y dispositivos legales sobre fomento de lectura y sobre discapacidad, que consideren dentro de su contenido el fomento o promoción de lectura para

las PCDV. El segundo estudio está orientado a indagar las percepciones de los actores involucrados en el ejercicio del derecho a la lectura de las PCDV, incluyendo especialistas en temas de lectura y discapacidad visual o funcionarios encargados de políticas de lectura, mediadores de lectura, y las mismas personas con discapacidad visual.

De esta manera, para el primer estudio se realiza un análisis documental. Consiste en un proceso de revisión y análisis sistemático de documentos escritos con el fin de obtener información relevante sobre un fenómeno de estudio (Hernández-Sampieri y otros, 2014). Este proceso es significativo para investigaciones basadas en normativas, leyes y políticas; ya que este primer estudio está orientado a describir y analizar cómo los marcos legales o normativos han abordado el acceso a la lectura para PCDV. De esta manera, se puede identificar posibles vacíos o áreas en las que estos dispositivos legales podrían mejorar para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la lectura para las PCDV.

El segundo estudio corresponde al tipo de diseño fenomenológico, cuyo propósito es comprender en profundidad las experiencias subjetivas de los participantes en relación con el fenómeno estudiado. Este tipo de diseño permite explorar cómo las personas perciben, viven y dan sentido a una situación concreta, con el objetivo de identificar patrones comunes o elementos que comparten dichas vivencias (Hernández-Sampieri y otros, 2014). Por ello, este estudio se centra en explorar y entender cómo los actores involucrados en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual, perciben o experimentan la influencia o efectos de estos dispositivos legales en el ejercicio del derecho a la lectura.

3.4. Alcance y limitaciones de la investigación

Como se señaló anteriormente, se realizaron dos estudios complementarios. El primer estudio orientado a la exploración de políticas y dispositivos legales se encargará de analizar la situación actual del fomento de lectura para las PCDV y cómo influyen en el ejercicio del derecho a la lectura de esta población. Dentro de las disposiciones legales analizadas estarán

comprendidas las leyes, normas, u otros dispositivos legales vigentes cuyo contenido exprese y dirija acciones destinadas a fomentar la lectura para PCDV.

Para complementar este análisis, se realizó un segundo estudio comprendido por una serie de entrevistas dirigidas a especialistas en fomento de lectura o discapacidad visual, o ambos temas, incluyendo a funcionarios públicos encargados de la formulación e implementación de políticas de lectura; así como a mediadores de lectura, docentes, bibliotecarios y gestores de proyectos sobre fomento de lectura que atienden al público con discapacidad visual. Además, también se realizaron entrevistas a personas con discapacidad visual (PCDV) que residen en el departamento de Lima Metropolitana, Perú.

Ambos estudios permiten ofrecer más argumentos para sustentar y difundir la importancia de la lectura en el desarrollo sociocultural de este grupo poblacional. Para ello también se da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo se está fomentando la lectura en las políticas dirigidas a personas con discapacidad visual? y ¿Cuáles son las estrategias, servicios y actividades de lectura que promueve el Estado Peruano para las personas con discapacidad visual?.

Por otra parte, al ser un tema que se abre paso en una línea incipiente de investigación, la información recabada presenta limitaciones, debido a la poca existencia de políticas públicas de lectura y aquellas dirigidas a personas con discapacidad.

3.5. Unidad de análisis

Estudio 1: La unidad de análisis está definida por los dispositivos legales (normas, leyes, políticas públicas) en materia de fomento de la lectura en el Perú, así como en materia de discapacidad, en cuyo contenido o marco normativo se consideren acciones para el fomento de lectura dirigidas a personas con discapacidad visual.

Estudio 2: La unidad de análisis está definida por los agentes involucrados en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas de lectura. Esto comprende tanto a especialistas en políticas y fomento de lectura, así como a mediadores de lectura tales como docentes, bibliotecarios o gestores culturales de proyectos sobre fomento de lectura que atienden al público con discapacidad visual. Además, de las mismas personas con discapacidad visual que hacen uso de estos servicios en el departamento de Lima Metropolitana, Perú.

3.6. Muestra

Estudio 1: Se revisaron diez dispositivos legales, entre leyes, políticas públicas y resoluciones administrativas, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.

Análisis de dispositivos legales según ámbito o sector

Tipo de dispositivo legal	Discapacidad	Lectura	Educación	Total
Política pública	1	1	-	2
Leyes	1	3	-	4
Resoluciones administrativas	-	2	2	4
Total de dispositivos legales revisados				10

Fuente. Elaboración propia.

Estudio 2: Para el caso de las entrevistas, se trata de una muestra no probabilística o dirigida. De acuerdo a Sampieri (2018) este tipo de muestra se elige con base en uno o varios fines específicos, sin la intención de que los casos seleccionados representen estadísticamente a toda la población.

Para fines de esta investigación la muestra está constituida por tres públicos diferentes: especialistas en temas de fomento de lectura y derechos de las personas con discapacidad visual; mediadores de lectura y bibliotecarios; y por último personas con discapacidad visual. Es así que, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diversos actores vinculados a las políticas de lectura, entre ellos funcionarios públicos, bibliotecarios y personas con discapacidad visual, con el objetivo de conocer sus percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura y el acceso a materiales accesibles.

Esta información se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3.

Muestra de personas entrevistadas por tipo de público

Técnica: Entrevista	
Instrumento: Guía de entrevista	
Tipo de público	Cantidad
Especialistas en fomento de lectura	3
Docentes, bibliotecarios o mediadores de lectura	1 docente 3 bibliotecarios 2 mediadores de lectura
Personas con discapacidad visual (PCDV)	4

Total de entrevistas	13
----------------------	----

Fuente. Elaboración propia.

De esta manera, la muestra estuvo conformada por 13 participantes, de los cuales 4 correspondieron a personas con discapacidad visual (PCDV). La inclusión de este grupo permitió recoger información de tipo *output*, es decir, percepciones y experiencias directas de los beneficiarios de las políticas de lectura, lo que enriquece el análisis de los efectos concretos de dichas políticas.

3.7. Técnicas de investigación

Estudio 1: Se empleó el análisis de contenido, el cual implica un análisis exhaustivo del contenido del documento, identificando las ideas principales, patrones, frecuencia de ciertos temas o conceptos, y su significado en el contexto del estudio (Bardin, 2002).

Estudio 2: Se empleó la técnica de entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por comprender una guía de puntos o preguntas donde el entrevistador tiene la autonomía para introducir preguntas adicionales con el propósito de obtener más información sobre el tema, por ello no todas las preguntas están predeterminadas (Hernández-Sampieri y otros, 2014).

3.8. Instrumentos de recolección de datos

Estudio 1: Para el análisis de contenido de los dispositivos legales no se ha optado por la elaboración de un instrumento específico, ya que el proceso de identificación de términos clave relacionados con el derecho a la lectura y la discapacidad visual, en los dispositivos legales es relativamente directo y se basa en la revisión de contenido específico.

La naturaleza del análisis de contenido permite que la identificación de estos términos sea sistemática y fluida, facilitando así el análisis sin requerir una estructura formal adicional.

Estudio 2: El instrumento empleado es la guía de entrevista. Se elaboraron tres guías de entrevistas, una dirigida a especialistas en lectura, cuyo objetivo es conocer su percepción sobre la situación actual de políticas públicas de lectura para personas con discapacidad en el Perú (Anexo I.1). También se usará una guía de entrevista dirigida a los bibliotecarios que atienden al público con discapacidad visual (Anexo I.2). Por último, se elaboró una guía de entrevista dirigida a las personas con discapacidad visual (Anexo I.3).

3.9. Validación del instrumento

Para Hernández-Sampieri (2018) la validez hace referencia al nivel de precisión con que un instrumento logra medir la variable que se propone evaluar, es decir, si sus indicadores empíricos logran reflejar adecuadamente el concepto que quiere estudiar. Asimismo, la validación según este autor tiene diferentes tipos de evidencia, algunas de ellas son la evidencia relacionada con el contenido, con el criterio, la evidencia asociada con la opinión de expertos, esta última requiere la participación de las personas para la validación de cuestionarios o pruebas.

Para la validación de las guías de entrevistas elaboradas en la presente investigación, se ha tomado en cuenta la validez de expertos, la cual se refiere al nivel en que un instrumento logra evaluar adecuadamente la variable de interés, según la valoración de expertos en el tema (Hernández-Sampieri, 2018). Estas guías fueron remitidas a dos expertos, quienes las revisaron y también realizaron sus observaciones, las cuales se tomaron en cuenta para la versión final de los instrumentos.

3.10. Procedimiento de la investigación

Para el desarrollo de esta investigación se realizó lo siguiente:

- Primero se seleccionó el tema de investigación.
- Se definieron los objetivos y fundamentos teóricos.
- Se procedió con la búsqueda y recopilación del material bibliográfico relacionado al tema.
- Se procedió con la exploración de políticas y dispositivos legales en cuyo contenido se mencionan o consideran acciones de fomento de lectura dirigidas a personas con discapacidad visual.
- Se elaboraron los instrumentos de recolección de datos, comprendidos por tres guías de entrevistas (Anexo I) y se elaboró la carta de consentimiento informado (Anexo II).
- Se procedió con el envío de los instrumentos para la validación del contenido y los ítems de las guías de entrevista por parte de dos expertos en discapacidad visual, y posteriormente a otro experto en temas de fomento de lectura, contando con tres expertos en total (Anexo III).
- Se continuó con la revisión de los comentarios u observaciones de los expertos y se procedió con la rectificación de los ítems observados.
- Posteriormente, se procedió con la aplicación del instrumento de recolección de datos a la muestra seleccionada.
- Se elaboró una matriz para la sistematización de la información recopilada para los entrevistados.
- Luego, se analizó la información recopilada e interpretaron los resultados obtenidos.
- Finalizado el proceso anterior, se realizaron conclusiones y recomendaciones de la investigación.

3.11. Consideraciones éticas

Los aspectos éticos de esta investigación se encuentran orientados por la responsabilidad social con la población con discapacidad; fomentar y garantizar su acceso a la lectura, permitirá contribuir con el desarrollo recreativo de esta población. En ese sentido, los resultados obtenidos de la presente investigación se difundan en espacios de diálogo y otros medios oportunos relacionados al tema de discapacidad y cultura. Cabe señalar que todos los entrevistados brindaron su consentimiento informado de forma explícita, para lo cual firmarán una carta de consentimiento confirmando su conocimiento sobre los objetivos de la investigación, las formas de participación y del acceso y resguardo de la información producida en el estudio.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Para responder a los objetivos planteados en esta investigación, este capítulo analiza cómo influyen las políticas y dispositivos legales de fomento de lectura en el ejercicio del derecho a la lectura de las PCDV. Para complementar este análisis, se examinan las percepciones de los actores involucrados en el ejercicio de este derecho (especialistas, mediadores de lectura, personas con discapacidad visual). Para ambos análisis se ha tomado en cuenta los tres componentes asociados a la lectura como derecho cultural, definidos anteriormente: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro, y la producción y circulación bibliodiversa.

4.1. Análisis de la contribución de políticas y dispositivos legales en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual

En este estudio se analizaron un total de diez dispositivos legales, los cuales fueron examinados y ubicados según su correspondencia o relación con los componentes del derecho a la lectura.

Tabla 4.

Dispositivos legales en el Perú según su influencia o relación con los componentes del derecho a la lectura

Dispositivos legales	Componentes del derecho a la lectura		
	Desarrollo del hábito lector	Acceso al libro y lectura	Producción y circulación bibliodiversa
Lectura		Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)	Ley N° 31053 del 2020, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro
		Ley N° 31117 del 2021, Ley que incorpora y modifica artículos del Decreto Legislativo 822, ley sobre el derecho de autor, para implementar el Tratado de Marrakech y facilitar el acceso a obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso	
		Ley N° 31893 del 2023, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura	
		Resolución Jefatural N° 027-2019-BNP. Aprueban los Estándares para Bibliotecas Públicas Municipales	
		Resolución Directoral N°000004-2021-BNP-J-DDPB, del 7 de abril de 2021. Aprobar la guía para la selección del material bibliográfico a ser adquiridos por las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas	
Discapacidad		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)	
		Ley N° 29973 del 2012. Ley General de la Persona con Discapacidad	
Educación		Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada: “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”	

	Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1. Políticas y dispositivos legales sobre fomento de lectura

En el contexto peruano, las disposiciones legales para fomentar la lectura han sido desarrolladas, principalmente, por instituciones como la Biblioteca Nacional del Perú, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección del Libro y la Lectura.

- ***Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)***

Una de las principales acciones en materia de fomento de lectura es la PNLLB, aprobada el 13 de julio de 2022 mediante el Decreto Supremo N.º 007-2022-MC. La PNLLB establece diferentes objetivos, lineamientos y servicios para garantizar el acceso democrático a la lectura y el libro, fortalecer la industria editorial, así como para fomentar la creación, generación y fortalecimiento de bibliotecas y espacios de lectura. De esta manera, en el lineamiento 2.2 “Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación discapacidad”, se menciona el servicio 2.2.3 “Programa de **acceso a obras en formatos accesibles de lectura para personas con discapacidad visual** y dificultades para acceder al texto impreso”, cuyo proveedor o institución responsable es la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y la Gran Biblioteca Pública de Lima.

A este respecto la sala para invidentes “Delfina Otero Villarán” de la Gran Biblioteca Pública de Lima ha implementado el Programa Tiflos BNP, el cual está compuesto por

servicios que facilitan el acceso y acercamiento a la lectura en formatos accesibles para las PCDV, tales como el préstamo e impresión de obras en el sistema braille, así como el préstamo de audiolibros y libros digitales que puedan reproducirse en voz a través de lectores de pantalla. Los libros en braille pueden recogerse en la biblioteca, o ser enviados por delivery en determinados distritos de Lima, pero también pueden ser enviados a nivel nacional a través del servicio de cecograma de Serpost, servicio que posibilita el envío gratuito de textos en braille y audiolibros como correspondencia (BNP, 2021).

Para ello, la Biblioteca Nacional del Perú, reconocida como entidad autorizada en el marco del Tratado de Marrakech, también articula esfuerzos junto a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el fin de acceder al Catálogo de Obras Accesibles (ABC), que contiene más de 600 mil títulos en formatos accesibles, incluyendo alrededor de 40 mil en lengua española (BNP, 2021).

Estas acciones corresponden al **componente sobre acceso al libro y la lectura** para la población con discapacidad visual. El cumplimiento del lineamiento y el servicio planteado en la PNLLB se ven reflejados en la implementación de un programa que facilita el acceso a libros y textos impresos en braille a través del servicio de Cecogramas de Serpost. A pesar de este avance significativo, de acuerdo al formato de reporte de cumplimiento de la PNLLB, solo el 0,20% de las personas con discapacidad visual, en comparación con la meta esperada para el año 2023, que era del 1%, lograron acceder a obras en formatos accesibles, lo que representa un avance del 20% (MINCUL, 2024b, p. 10). Además, para el año 2024 este porcentaje aumentó a 0,41%, alcanzando un avance de 31,8% en relación con la meta establecida que era del 1,30% (MINCUL, 2025b; MINCUL, 2025c), pero evidentemente este progreso continúa sin alcanzar el logro esperado.

Esto indica que, aunque la política ha tenido una influencia positiva al crear un mecanismo de acceso a libros en braille, su efectividad en alcanzar un mayor número de

beneficiarios es aún limitada. La baja cobertura en relación con los logros esperados (0,20% de la población objetivo para el año 2023 y 0,41% para el 2024) indica que aún existen barreras, ya sean logísticas, informativas, o inclusive de difusión, o de otra índole, que limitan su pleno aprovechamiento. Por ello, su efectividad en fomentar el acceso a la lectura y los libros requiere de mejoras en la cobertura y alcance para lograr un impacto significativo.

- ***Ley N° 31053 del 2020, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro***

Otra de las principales iniciativas que da visibilidad al fomento de lectura en el Perú es la Ley N° 31053, en cuyo Artículo 27, Creación de FONDOLIBRO, 27.3. “Los recursos del FONDOLIBRO son destinados a los siguientes fines: j) Producir libros y productos editoriales afines para personas con discapacidad, con especial énfasis en la promoción e incentivo de la **edición de textos para personas con discapacidad visual**”.

La creación del Fondo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (Fondolibro) permite asignar anualmente un presupuesto dedicado a la adquisición de libros para las bibliotecas que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas coordinado por la Biblioteca Nacional y para la red de espacios de lectura coordinado directamente por el Ministerio de Cultura. En el artículo señalado, se observa que se disponen recursos para la producción de libros y productos editoriales afines para las PCDV, a través de la edición de textos en braille, lo que favorece el cumplimiento del **componente relacionado con la producción de materiales de lectura para personas con discapacidad visual**.

De esta manera, se puede concluir que en esta ley se fomenta explícitamente la producción de libros y productos editoriales accesibles, especialmente para PCDV. Sin embargo, es esencial que los profesionales del sector editorial reciban capacitación específica para realizar estos procesos de adaptación de textos a formatos accesibles. De acuerdo a la UNESCO (2011), la accesibilidad no debe limitarse solo a la disponibilidad de

libros, esto no es suficiente, sino que también requiere una comprensión más profunda para conocer cómo brindar estos contenidos de manera efectiva a esta población. Por lo tanto, es crucial que también se contemple la capacitación de profesionales en el sector editorial que entienda las necesidades específicas de las PCDV.

Evaluar el impacto positivo de las políticas públicas e instrumentos legales en materia de lectura y discapacidad requiere considerar una dimensión crucial: el presupuesto asignado para ejecutar las acciones y servicios que estos dispositivos proponen. La sola existencia de leyes y programas no garantiza resultados positivos si no se cuenta con los recursos económicos suficientes para llevarlos a cabo de manera efectiva.

En este marco, la creación del Fondolibro representa una medida clave para viabilizar la implementación de dichas disposiciones, ya que asigna anualmente un presupuesto destinado a la adquisición de libros para las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), coordinado por la BNP, así como para la Red de espacios de lectura, gestionada directamente por el Ministerio de Cultura.

De acuerdo con el numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento de la Ley N.º 31053, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2021-MC, el Fondolibro es administrado por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección del Libro y la Lectura. Además, el numeral 18.2 establece que dicha unidad puede disponer, financiar y ejecutar la asignación del Fondolibro para los fines definidos en el numeral 27.3 del artículo 27 de la ley que, como se vio anteriormente, incluye la producción de libros y textos accesibles para personas con discapacidad visual, así como la promoción del libro, el fomento de la lectura y el desarrollo de la industria editorial nacional.

Asimismo, el artículo 20 de este Reglamento dispone que el Ministerio de Cultura presente anualmente el Plan Anual del Fondolibro en sesión pública con la participación de organizaciones de la sociedad civil, gremios y asociaciones vinculadas al ecosistema del libro

y la lectura, con el fin de recoger aportes. Para el año 2025, dicho plan fue aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 000146-2025-MC, asignando un presupuesto total de S/ 16,000,000 (dieciséis millones de soles).

En el Plan Anual del Fondolibro 2025, dentro de la “Actividad 02.07. Adquisición de material bibliográfico para la red de espacios de lectura y bibliotecas del SNB”, se destina una programación financiera de S/ 2,800,000 para la compra de libros, revistas y otros materiales impresos (MINCUL, 2025a, p. 33), los cuales serán distribuidos entre las 512 bibliotecas públicas municipales que integran el SNB (al 2023) y los 525 espacios de lectura coordinados por el Ministerio de Cultura, según datos de Infocultura (2024). Sin embargo, el plan no precisa cuánto de este monto se orienta específicamente a la adquisición de material accesible para personas con discapacidad visual, lo que puede representar una brecha significativa en la gestión presupuestal.

La ausencia de una partida presupuestal definida para la adquisición de materiales accesibles, como libros en braille, audiolibros o versiones digitales accesibles, limita el impacto real de las políticas de inclusión lectora. En un país donde, según el Censo 2017, existen 1,550,196 personas con discapacidad visual (equivalentes al 48,3% del total de personas con una sola discapacidad), de las cuales el 51,6% reside en zonas urbanas y el 30,1% en áreas rurales (INEI, 2019), la falta de asignación diferenciada impide una atención equitativa y efectiva.

Asimismo, en este plan se menciona una programación financiera de S/. 400,000 para el transporte y traslado de los materiales adquiridos, es decir, para la dotación y distribución del material bibliográfico adquirido (MINCUL, 2025a, p. 33) y que será distribuido a la Red de espacios de lectura y a las bibliotecas del SNB.

Considerando que la producción de libros en braille es un proceso complejo y, por ende, costoso, resulta necesario analizar los distintos factores que intervienen en su

elaboración. Este proceso comprende varias etapas, desde la transcripción del texto al sistema braille, la corrección técnica y revisión, hasta la impresión en relieve sobre papel especializado. Cada una de estas fases demanda equipamiento, insumos y personal capacitado. De acuerdo con el estudio de Dolphin y otros (2024), los precios comerciales reflejan el esfuerzo técnico y operativo que implica producir materiales en braille. Según los proveedores consultados en su investigación, las tiradas de 100 copias o más oscilan entre 0,25 y 0,45 dólares por página en braille, mientras que la producción de una sola copia puede superar el 1 dólar por página.

Asimismo, el braille requiere un papel más grueso y de alta resistencia para el estampado de los puntos en relieve, lo cual eleva considerablemente el costo de los materiales. Este insumo puede costar entre 2 y 3 veces más que el papel tradicional de impresión, lo que incrementa los gastos de producción (Dolphin y otros, 2024).

En el contexto peruano, un libro estándar de 120 páginas podría costar S/ 220, según la página web de Braille Perú (2025). Estos costos plantean un desafío significativo sin contar la adaptación en otros formatos accesibles (audiolibros y libros digitales accesibles).

Además, el Fondolibro podría desempeñar un papel estratégico al financiar de manera focalizada la producción y adquisición de materiales accesibles, priorizando regiones con mayor población con discapacidad visual. Si se busca garantizar su derecho a la lectura, es imprescindible asignar una proporción específica del presupuesto del Fondolibro a la producción accesible, acompañada de un plan de capacitación nacional para el personal bibliotecario y mediadores de lectura en temas de braille, accesibilidad digital y atención inclusiva.

Por otra parte, es importante destacar que no todas las personas con discapacidad visual utilizan braille. Las preferencias de acceso varían según el grado de pérdida visual, la edad, la formación educativa y la familiaridad con las tecnologías digitales. Por ello, los

programas de fomento de lectura para personas con discapacidad visual no deben limitarse exclusivamente a la producción de material en braille, sino considerar alternativas complementarias, como los audiolibros, libros digitales accesibles (DAISY, ePub3), y el fortalecimiento de la accesibilidad web en las plataformas de lectura públicas.

En conclusión, aunque la producción de materiales en braille es costosa, su sostenibilidad dependerá de una planificación presupuestal que establezca partidas presupuestales específicas para la población con discapacidad visual. Esta asignación diferenciada no solo contribuiría a reducir la brecha de acceso al libro y la lectura, sino que también consolidaría una gestión más inclusiva en el gasto público cultural, alineada con los compromisos del Estado peruano en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

Con respecto al papel de los gobiernos regionales, si bien en el Plan Anual del Fondolibro 2025 se contempla el Objetivo Estratégico 04: “Fortalecer la gestión de políticas para el libro y el fomento de la lectura en gobiernos regionales y/o locales” (MINCUL, 2025a, p. 39), y dentro de este se señala la “Actividad 04.01. Asistencia técnica en temas de fomento del libro y la lectura para gobiernos subnacionales”. Asimismo, la programación financiera destinada a estas actividades asciende a S/ 5,500, cubriendo gastos principalmente logísticos como transporte y asignaciones por comisión de servicio, lo cual puede mostrar un alcance operativo limitado que dificulta la sostenibilidad de programas amplios o permanentes, aunque en esencia puede constituir una base inicial sobre la cual avanzar hacia su desarrollo.

Esta situación refleja que, si bien existe una intención de fortalecer la gestión cultural en los niveles regional y local, no se advierte una política pública claramente diferenciada ni con presupuesto propio orientado al acceso a la lectura de las PCDV. En otras palabras, las acciones dirigidas a este grupo poblacional siguen dependiendo de iniciativas centrales,

principalmente del Ministerio de Cultura y de la Biblioteca Nacional del Perú, sin una articulación efectiva con los gobiernos subnacionales.

Por ello, resulta necesario incorporar esta ausencia como una preocupación explícita en la investigación, señalando que la descentralización de las políticas de lectura inclusiva es aún incipiente. Se recomienda que el Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, establezca líneas presupuestales específicas que permitan promover la accesibilidad a la lectura en los territorios, considerando las particularidades y demandas de la población con discapacidad visual en cada región. Asimismo, sería pertinente incluir dentro de los mecanismos de asistencia técnica capacitación en accesibilidad, braille y mediación de lectura inclusiva, de manera que las bibliotecas y espacios de lectura locales cuenten con capacidades reales para atender a este público.

- ***Ley N° 31117 del 2021, Ley que incorpora y modifica artículos del Decreto Legislativo 822, ley sobre el derecho de autor, para implementar el Tratado de Marrakech y facilitar el acceso a obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso***

Esta ley, promulgada para implementar el Tratado de Marrakech, establece importantes disposiciones sobre la **reproducción y distribución de libros en formatos accesibles** como el braille, los audiolibros, y otros formatos electrónicos adaptados para PCDV. Por ello, se enmarca dentro del **componente de producción y circulación bibliodiversa**, particularmente porque facilita la reproducción y distribución de obras en formatos accesibles para PCDV. Aunque también puede corresponder al **componente de acceso al libro y lectura**. En este caso, se destaca su rol en la reproducción de dichas obras, y no necesariamente en la generación de nuevos títulos.

Esta ley es un gran avance para el acceso al libro y la lectura en formatos accesibles, sin embargo es importante señalar que su efectividad puede depender en gran medida de la

implementación adecuada de las disposiciones que menciona. A pesar de las facilidades legales, es necesario garantizar que los recursos asignados para la producción de estos libros sean suficientes y se distribuyan equitativamente en todo el país, especialmente en las zonas más rurales y marginadas. Aunque el servicio de cecogramas de Serpost facilita el envío de libros en braille a todas las regiones del país, la ley exige que las obras sean reproducidas y distribuidas por una entidad autorizada, que actualmente es la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Para acceder a este servicio, es necesario que la persona con discapacidad visual lo solicite directamente a esta entidad autorizada, a través de los medios de contacto de la Sala para Personas con Discapacidad Visual de la GBPL.

Sin embargo, este requisito puede representar un obstáculo, especialmente en áreas donde es difícil establecer contacto con esta institución, ya sea por vía electrónica o telefónica. En las zonas más remotas o en situaciones de pobreza extrema, las PCDV pueden carecer de la infraestructura tecnológica adecuada para comunicarse con la BNP o para recibir el material de forma oportuna. Esto puede limitar el acceso al servicio, generando desigualdades en el acceso a la lectura y a los materiales en braille. Aunque este factor quizás no sea determinante para la accesibilidad de estos materiales, dado que el 90.4% de los hogares peruanos, es decir, 9 de cada 10, contaban con acceso a internet, ya sea fijo o móvil, al cierre del año 2022, según datos de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (Erestel), realizada por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) (El Peruano, 2023), sigue siendo un punto importante a considerar para evaluar el acceso equitativo a estos servicios en áreas más vulnerables.

Por otra parte, la BNP puede reproducir obras para hacerlas accesibles, pero el proceso está limitado por la capacidad operativa de la institución. Esto se puede corroborar con una de las entrevistas realizadas en el segundo estudio relacionado con las percepciones sobre el derecho a la lectura, donde uno de los entrevistados señalaba que uno de los principales aspectos a mejorar en el servicio era el aumento del personal, ya que la demanda

del servicio de impresión es muy alta, y la capacidad actual no se abastece. Además, actualmente, la BNP es la primera y única entidad autorizada, pero es necesario incluir o facilitar el reconocimiento de otras instituciones a nivel regional, que puedan actuar como intermediarias o encargadas de la reproducción y distribución de materiales accesibles en áreas de difícil acceso.

En resumen, aunque la ley facilita la reproducción y distribución de obras en formatos accesibles, las limitaciones geográficas, la dependencia de una única entidad autorizada (BNP) por el momento y la falta de recursos específicos pueden restringir el acceso en zonas vulnerables o alejadas.

- ***Ley N° 31893 del 2023, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura***

Esta ley, publicada el 11 de octubre de 2023 en el diario oficial El Peruano, tiene por objetivo establecer estrategias de fortalecimiento para todo el ecosistema del libro y de la lectura. Particularmente, influye de manera significativa en el **acceso al libro para personas con discapacidad visual**, a través de su Artículo 8.3:

“El Estado pone a disposición de la población en general, mediante la adquisición, edición o impresión, materiales bibliográficos en lenguas originarias y que estén adaptados a **formatos accesibles para personas con discapacidad** a través del Sistema Nacional de Bibliotecas y de espacios de lectura que cumplan con condiciones de accesibilidad” (p. 5).

Aunque, a diferencia de los casos anteriores, esta disposición se dirige a la población con discapacidad en general, y no a un grupo específico de personas como aquellas con discapacidad visual, en su reglamento sí se especifica. El Decreto Supremo N° 003-2024-MC

que aprueba el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31893, menciona en su Capítulo IV, Artículos 10.3 y 10.4:

“10.3 El Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú promueven la **adaptación y uso de formatos accesibles de libros**, tal como versiones en braille, audiolibros, libros electrónicos con funcionalidades de accesibilidad y otros formatos que faciliten la lectura **para personas con discapacidad visual**, auditiva o cognitiva. Se procura la disponibilidad y acceso equitativo a estos recursos en las bibliotecas del país, incluyendo aquellas ubicadas en zonas rurales y de población vulnerable.

10.4 La Biblioteca Nacional del Perú emite las recomendaciones técnicas para el equipamiento de bibliotecas públicas con tecnologías y recursos que faciliten el acceso y disfrute de la lectura de las personas con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad” (p. 5).

De esta manera el Ministerio de Cultura y la BNP ponen a disposición de la población con discapacidad visual, auditiva o cognitiva, materiales bibliográficos adaptados a formatos accesibles, como el braille, audiolibros, entre otros formatos accesibles, mediante la adquisición, edición o impresión de estos materiales. Esto es clave para las PCDV, ya que asegura que no estén limitadas a un solo formato de lectura. Esta variedad de opciones permite que cada individuo pueda elegir el formato que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias, promoviendo un acceso más personalizado e inclusivo.

Además, al enfatizar la importancia de la disponibilidad de estos recursos en bibliotecas de zonas rurales y comunidades vulnerables, la ley busca reducir las brechas de acceso. Esto es muy importante en áreas rurales donde las PCDV enfrentan mayores barreras para acceder a recursos de lectura accesibles. La disposición asegura que el derecho a la lectura sea equitativo y no solo concentrado en las grandes ciudades o áreas más desarrolladas.

Con respecto al Artículo 10.4, la BNP tiene el mandato de emitir recomendaciones técnicas para equipar las bibliotecas con tecnologías y recursos adecuados para personas con discapacidad. Esto no solo incluye materiales accesibles, sino también la tecnología que facilite la práctica de lectura (como softwares que sirven como lectores de pantalla, lupas electrónicas o magnificadores de texto, entre otros). Como señala Yataco (2022), la tecnología representa una oportunidad significativa para que las PCDV accedan a la lectura y la información de forma más oportuna, directa y autónoma, por ello la tiflotecnología, que incluye herramientas tecnológicas creadas o adaptadas en función de las necesidades de estas personas, facilita el logro de este objetivo de accesibilidad.

Para ello también es fundamental impulsar capacitaciones para la implementación y el uso adecuado de estos recursos tecnológicos. Es preciso que en estas recomendaciones se incluyan o se complementen con capacitaciones al personal de biblioteca sobre el uso y manejo de estas tecnologías adaptadas para que puedan guiar correctamente a los usuarios con discapacidad visual en su utilización. Además es crucial incluir capacitaciones o formación sobre la atención a usuarios con discapacidad, que aborden no solo las necesidades de PCDV, sino también de aquellos con otras condiciones de discapacidad.

De esta manera, al establecer un marco de recomendaciones, la BNP promueve una cultura de accesibilidad dentro del sistema de bibliotecas públicas. Esto implica que, además de cumplir con las disposiciones legales, las bibliotecas adoptan prácticas inclusivas de manera sostenida, mejorando el acceso para todos y fomentando el ejercicio del derecho a la lectura.

Sin embargo, es necesario señalar que garantizar la accesibilidad en todas las bibliotecas gestionadas por el Estado es un desafío considerable, ya que implica una inversión significativa en términos económicos, de infraestructura y en procesos de concientización, es un esfuerzo indispensable para asegurar que el derecho a la lectura sea

ejercido por todas las personas. Este desafío no debe ser visto sólo como una carga, sino como una oportunidad para promover la inclusión real en todos los ámbitos. Aunque requiere planificación, inversión y tiempo, la implementación de accesibilidad en las bibliotecas públicas es un paso crucial hacia la igualdad de oportunidades, garantizando que ningún grupo quede excluido del acceso a la cultura y al conocimiento.

Por otra parte, la Ley N° 31893 también contiene otra disposición que está más relacionada con el componente de producción. Es así que en su artículo 8.2. señala: “El Estado fomenta la **producción bibliodiversa y el desarrollo de formatos accesibles de libros y su circulación** en el territorio nacional e internacional con enfoque intercultural”. Aunque en esta disposición, se expresa la inclusión de personas con discapacidad en general, se entiende que los formatos accesibles de libros, deben incluir aquellos diseñados para PCDV, tales como el braille, audiolibros, libros digitales y otros formatos accesibles. Por lo tanto, esta disposición se alinea con el **componente de producción y circulación bibliodiversa** para las PCDV. Además, se estima que puedan acceder a una oferta literaria variada tanto dentro como fuera del país.

El enfoque intercultural mencionado en este artículo refuerza el compromiso del Estado de reconocer y fomentar la diversidad cultural, garantizando que las obras literarias reflejen las diferentes culturas y lenguas del país, y que los materiales sean accesibles para todos, independientemente de su condición física o ubicación geográfica. Sin embargo, es importante destacar que la producción bibliodiversa no solo implica diversidad en géneros, autores y perspectivas, sino también en los formatos que permiten a las personas con discapacidades visuales acceder al mismo contenido que el resto de la población.

Por ello, es necesario redefinir el enfoque de la producción accesible. Este no debe limitarse a la adaptación o traducción de obras ya existentes a formatos accesibles. Es importante fomentar la creación de obras originales en formatos accesibles, como libros

creados directamente en braille o audiolibros producidos desde el inicio pensando en personas con discapacidades visuales. Este enfoque proactivo empoderaría a las PCDV, no solo permitiéndoles acceder a las mismas obras que el resto de la población, sino también impulsando la producción de contenidos nuevos y diversos que respondan específicamente a sus necesidades.

- ***Resolución Jefatural N° 027-2019-BNP. Aprueban los Estándares para Bibliotecas Públicas Municipales.***

El artículo 1 de esta resolución señala: “Aprobar los Estándares para Bibliotecas Públicas Municipales, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución”. Estos estándares de calidad, elaborados por la BNP, sirven como documento orientador para la estandarización de los servicios bibliotecarios ofrecidos por las bibliotecas públicas municipales que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB). Para ello se clasificaron a las municipalidades en cuatro tipos según el número de habitantes de cada provincia o distrito al que correspondan (Tipo A: de 100,000 hab. a más, Tipo B: de 50,000 hab. a 99,999 hab., Tipo C: de 10,000 hab. a 49,999 hab., y Tipo D: hasta 9,999 hab). Además, se identificaron los procesos de gestión bibliotecaria en dimensiones y subdimensiones las cuales tienen su respectivo estándar y criterio de valoración.

Dentro de estas dimensiones, se encuentra la de Colecciones, que se refiere a los recursos de información (libros, revistas, periódicos, etc.) que alberga la biblioteca y una de las subdimensiones que la conforman es la de Colecciones básicas, aquí es donde el estándar señala que las colecciones de las bibliotecas estarán supeditadas al tipo de municipalidad:

- “Municipalidades de tipo A: contar con libros 98%, revistas y periódicos en formato físico e inclusive en formato electrónico 1% y **material accesible en braille** 1%.

- Municipalidades de tipo B: contar con libros 99%, revistas, periódicos y material en braille 1%.
- Municipalidades de tipo C: contar con libros 99% y 1% en periódicos, revistas y/o material en braille.
- Municipalidades de tipo D: contar con la cantidad suficiente de libros y material accesible en un 100%, según lo exigido por el estándar de la subdimensión tasa de libros por habitante de la dimensión de colecciones” (Resolución Jefatural N° 027-2019-BNP, p. 27).

De acuerdo a este estándar, las bibliotecas de cada tipo de municipalidad deben contar con libros y material accesible en braille. Sin embargo, solo para el tipo A se observa que se debe cumplir con 1% de material accesible en braille. En el caso de las bibliotecas de las municipalidades de tipo B, se menciona que el 1% debe incluir tanto revistas y periódicos como material en braille, lo cual sugiere que la proporción específica de materiales en braille podría ser menor al 1% debido a que este porcentaje se reparte entre estos tipos de materiales. Para las municipalidades de tipo C, el 1% puede estar compuesto por periódicos, revistas y/o materiales en braille. Esto implica que las bibliotecas de este tipo podrían no contar necesariamente con material en braille, dado el uso del término "y/o", que deja la inclusión de braille como opcional.

Por último, en las municipalidades de tipo D, se exige que la biblioteca cuente con la cantidad suficiente de material bibliográfico, incluyendo material accesible, en un 100% para cumplir con la tasa mínima de libros por habitante. Para las municipalidades tipo D, esta tasa establece un ratio de 0.2 libros por habitante o un mínimo de 2,000 libros por biblioteca. Aunque se espera que parte de esta cantidad incluya materiales en braille, el estándar no especifica una cantidad o porcentaje para estos materiales accesibles, lo cual deja abierta la posibilidad de que su proporción sea incluso inferior al 1%, como en el caso de las municipalidades de tipo C. Sin una asignación clara de materiales en formatos accesibles, las

bibliotecas de tipo D podrían cumplir formalmente con la tasa de libros por habitante sin satisfacer las necesidades específicas de las PCDV. Esto podría resultar en un acceso limitado a la información y a la lectura para esta población, especialmente en zonas donde la biblioteca es el principal o único recurso de lectura disponible.

Sin embargo, más allá de que se asigne o no un porcentaje o cantidad mínima de libros y material accesible, pues incluso asignar un 1% de material accesible en braille es insuficiente en términos de accesibilidad, dado que este porcentaje representa una porción mínima de la colección total y podría no cubrir la demanda real. La cantidad de material accesible quizás no deba depender exclusivamente de un porcentaje o una tasa de libros por habitante, ya que independientemente de que la población sea pequeña o grande, puede haber un porcentaje significativo de personas con discapacidad que necesiten material accesible, como libros en braille o audiolibros. La tasa o el porcentaje, al basarse únicamente en el número de habitantes, no necesariamente considera la demanda específica de ciertos grupos como las PCDV.

Lo fundamental para garantizar la accesibilidad a los libros y a la lectura para PCDV sería realizar un análisis de la demanda local que permita ajustar el porcentaje de material accesible según las necesidades específicas de cada comunidad. Un enfoque que adapte el estándar de accesibilidad a las necesidades de la población con discapacidad en cada comunidad, independientemente del tamaño o clasificación, permitiría un acceso más equitativo.

Además, aunque la inclusión del braille en el estándar es positivo, este estándar podría dejar fuera otros formatos accesibles, como audiolibros, que podrían ser esenciales para satisfacer la diversidad de necesidades de usuarios con distintos tipos de discapacidad visual. Por tanto, sería ideal que el criterio de accesibilidad incluya una ampliación de formatos

accesibles, atendiendo así a toda la población con discapacidad visual y no solo a aquellos que utilizan el braille.

En conclusión, este estándar influye en el **acceso al libro y lectura para las personas con discapacidad visual**, al establecer una base para la accesibilidad de estos materiales en las bibliotecas municipales. Sin embargo, presenta limitaciones en términos de inclusión real y equitativa de PCDV. Para evitar estos problemas, sería recomendable complementar este criterio con un análisis de las necesidades específicas de la población, asegurando así una colección suficiente y diversa para satisfacer la demanda real. Un enfoque más ajustado a las necesidades locales y un mayor énfasis en la diversificación de formatos accesibles podrían mejorar la aplicación de este estándar.

Si bien el fomento de lectura a nivel nacional recae en el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), resulta pertinente reflexionar sobre el lugar desde donde se emiten las políticas públicas orientadas a la lectura y la discapacidad. En efecto, cada sector como Cultura o Educación posee competencias exclusivas definidas por su naturaleza institucional y por los objetivos que justifican su creación. Sin embargo, estas competencias deben complementarse con una perspectiva transversal que permita articular esfuerzos y enfoques entre sectores. Ello implica integrar los conceptos de discapacidad y acceso a la lectura, entendida esta última como un derecho sociocultural que garantiza la participación plena en la vida educativa, cultural y comunitaria.

Aunque cada política pública o instrumento legal responde a la naturaleza del sector que la promueve, ya sea educativa, cultural o social, es fundamental impulsar la transversalización de enfoques y la articulación institucional entre sectores. Según Leyton y otros (2017), la articulación de políticas consiste en la acción conjunta de distintas entidades del Estado para abordar de manera integrada los problemas sociales. En este sentido, la

articulación no se limita a coordinar esfuerzos administrativos, sino que busca ofrecer respuestas más completas y coherentes a las necesidades de las personas y comunidades.

Para avanzar en este propósito, es necesario establecer mecanismos permanentes de diálogo intersectorial, promover el trabajo colaborativo entre instituciones del Estado y fortalecer la participación activa de la sociedad civil y los actores comunitarios en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas (Leyton y otros, 2017). Estas acciones no solo fortalecen la legitimidad de las políticas públicas, sino que aseguran que las decisiones respondan efectivamente a las necesidades reales de la población con discapacidad visual.

En este marco, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) ocupa un lugar estratégico al ser el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas. Sin embargo, los datos del Registro Nacional de Bibliotecas muestran que el alcance del SNB sigue siendo limitado: hasta diciembre de 2023, de los 1,874 gobiernos locales del país (entre municipalidades distritales y provinciales), solo 512 (27 %) disponen de al menos una biblioteca pública municipal. Esto significa que 1,362 gobiernos locales (73 %) carecen completamente de este servicio (BNP, 2024).

Además, no todas las bibliotecas existentes ofrecen servicios accesibles para personas con discapacidad visual. De acuerdo con el Registro Nacional de Municipalidades (Renamu), el total de material en braille disponible en las bibliotecas municipales era de 1,617 títulos en 2016 y de 2,722 títulos en 2022 (Renamu-INEI, 2022). Aunque este incremento refleja un avance, el volumen sigue siendo insuficiente frente a la demanda potencial y la diversidad de necesidades lectoras de las personas con discapacidad visual.

Por tanto, si bien el fomento de la lectura corresponde institucionalmente al SNB, la formulación de políticas públicas inclusivas debería sostenerse en una estructura intersectorial, donde el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación compartan responsabilidades y líneas de acción conjuntas. Solo a través de esta articulación se podrá

garantizar que el derecho a la lectura sea realmente accesible, inclusivo y equitativo para todas las personas, sin distinción de condición de discapacidad.

- ***Resolución Directoral N° 000004-2021-BNP-J-DDPB, del 7 de abril de 2021.***
Aprobar la guía para la selección del material bibliográfico a ser adquiridos por las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas

En el Artículo 1 de esta resolución directoral se señala: “Aprobar la guía para la selección del material bibliográfico a ser adquiridos por las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas”, la cual se incluye en esta misma resolución. En esta guía uno de los criterios técnicos que se establecen para la selección del material bibliográfico a ser adquirido, es:

“h) Alfabeto braille. Identificar publicaciones de grafías utilizadas para representar el lenguaje, que sirve como sistema de comunicación, tal es el caso del alfabeto braille o lenguaje para ciegos que trata de un sistema de lectura y escritura táctil” (p. 6).

La inclusión de este criterio tiene un impacto importante en el **Acceso al libro y la lectura** para PCDV. Su inclusión en las bibliotecas implica reconocer que el braille no es solo un sistema gráfico, sino un medio fundamental de alfabetización y empoderamiento para estas personas. Al identificar el braille como una herramienta de lectura y escritura, se enfatiza su papel en la inclusión educativa y cultural. Las publicaciones en braille permiten que PCDV tengan acceso autónomo a la información, la educación y la cultura, garantizando su derecho a la lectura.

Además, este criterio se encuentra relacionado y se complementa con los estándares de bibliotecas municipales, también elaborados por la BNP y que fueron analizados anteriormente. Ambas disposiciones fomentan la incorporación del braille como parte de las publicaciones y colecciones de las bibliotecas, haciéndolo más común y accesible.

En resumen, este criterio ayuda a sentar una base para que el braille sea reconocido e implementado como una herramienta de acceso a la información, fortaleciendo la accesibilidad en la lectura para las personas con discapacidad. Sin embargo, se recomienda detallar cómo deben implementarse estos recursos en términos de capacitación del personal o de infraestructura para el manejo de materiales en braille. Sin un apoyo adecuado, es posible que el personal de la biblioteca no esté capacitado para ayudar a los usuarios con discapacidad visual a aprovechar al máximo estos recursos.

4.1.2. Políticas y dispositivos legales sobre discapacidad

- ***Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)***

Esta política aprobada el 5 de junio de 2021, Mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, señala en su Objetivo Prioritario N° 6, lineamiento N° 28: “Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos”, para el cual también se menciona la Actividad operativa 001, que propone el: **“Desarrollo de un documento orientador que establezca las condiciones de accesibilidad que deben considerar las bibliotecas”** (p. 441), y cuya responsabilidad recae en la Biblioteca Nacional del Perú.

En este extracto se observa una mención general sobre accesibilidad a las bibliotecas. Se puede entender que estas condiciones de accesibilidad incluyen a todos los tipos de discapacidad, entre ellas la discapacidad visual. La accesibilidad se entiende como aquella característica que permite construir espacios y servicios a los que todas las personas puedan acceder de manera plena e igualitaria. De acuerdo al artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) de las Naciones Unidas, los Estados

deben garantizar el acceso de las personas con discapacidad a diversos servicios públicos tales como instalaciones o entornos físicos, al transporte, a la información, las tecnologías y las comunicaciones, entre otros, y en igualdad de condiciones con las demás personas.

De esta manera, los servicios públicos que brindan las bibliotecas deben ser accesibles a todo el público y ofrecer las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad accedan a todos estos en igualdad de condiciones. Cabe destacar que la accesibilidad de estos servicios muchas veces se ve limitada por la existencia de muchas barreras o dificultades que pueden considerar aspectos físicos, tecnológicos y actitudinales. Por ejemplo, la falta de infraestructuras accesibles o adaptadas que debe brindar la biblioteca, tales como señalización táctil, podotáctil, estanterías abiertas, entre otros.

En conclusión, el documento orientador que se propone como actividad operativa en esta política, promueve un importante paso hacia la accesibilidad en las bibliotecas y los servicios que se ofrecen, y esta se puede enmarcar dentro del **componente de acceso al libro y la lectura**. Sin embargo, en el reporte de cumplimiento 2023 de la PNMD no se encuentra el cumplimiento de esta actividad. Esto puede entenderse que su elaboración aún está en proceso. Además, esta disposición puede estar articulada con el Artículo 10.4 de la Ley N° 31893 que se mencionó anteriormente, el cual menciona la elaboración de recomendaciones para el equipamiento de bibliotecas públicas con tecnologías y recursos de lectura para las personas con discapacidad a cargo también de la BNP.

- ***Ley N° 29973 del 2012. Ley General de la Persona con Discapacidad***

Esta ley, en su Capítulo V. Educación y Deporte. Artículo 40. Bibliotecas accesibles, señala:

“Las bibliotecas cuentan con instalaciones y materiales accesibles para la persona con discapacidad física, mental e intelectual, incluido el sistema braille y el

libro hablado, así como con elementos técnicos que permitan el acceso de estas personas a la información general” (p. 4).

Asimismo, en el Artículo 41 de su reglamento se señala:

”41.1. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura desarrollan acciones conjuntas con otros organismos del sector público y privado para la ejecución de mecanismos orientados a la creación e implementación de bibliotecas accesibles, como fuente fundamental de acceso a la cultura, la formación y el disfrute intelectual, a fin de lograr el acceso a la información de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

41.2 Las bibliotecas accesibles diseñan e implementan el servicio de acceso a los equipos electrónicos, tecnológicos, informáticos y audiovisuales, mediante ordenadores con conexión a internet, software que transforme el texto digital en voz y otros equipos accesibles para las personas con discapacidad” (Ley N° 29973, 2020, p. 95).

Esta ley ha tenido actualizaciones en los últimos años a través de diversos decretos, resoluciones, entre otros dispositivos legales emitidos tras su publicación. Estas actualizaciones se han realizado con el objetivo de que sus disposiciones se mantengan en consonancia con los nuevos marcos normativos y necesidades actuales. De acuerdo a las disposiciones señaladas en los artículos de esta ley y de su reglamento, esta podría encajar dentro del **componente Acceso al libro y lectura**, dado que se enfatiza en la creación e implementación de bibliotecas accesibles, las cuales deben contar con instalaciones y materiales de lectura accesibles para todas las personas con discapacidad. Estos materiales incluyen libros en braille y audiolibros los cuales son usualmente requeridos por las PCDV.

De esta manera, se observa que esta ley establece medidas que promueven la accesibilidad en bibliotecas, con disposiciones claras para facilitar el acceso a personas con diversas discapacidades y no solo a través de materiales en sistema braille, o audiolibros, sino también con tecnologías adaptadas tales como el software de texto a voz. Además,

existe la intención de una visión coordinada entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y otras entidades del sector público y privado para la implementación de estas bibliotecas.

Sin embargo, a pesar de lo prometedor de estas disposiciones, su implementación puede enfrentar posibles desafíos. La dotación de recursos tecnológicos y la adecuación de instalaciones requieren inversiones significativas y una infraestructura que no todas las bibliotecas poseen. Este aspecto puede ser una barrera para garantizar la accesibilidad en regiones con menos recursos. Además, es importante que existan mecanismos de monitoreo y evaluación para verificar el cumplimiento de los objetivos de accesibilidad, identificando áreas de mejora y promoviendo la capacitación del personal, ya que poco se lograría al solo dar estos recursos sin capacitar sobre el uso de estos. Por lo tanto, aunque esta disposición es un avance importante, su efectividad dependerá de la capacidad de ejecución y los recursos asignados para su implementación.

Dispositivos legales sobre Educación

- ***Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada: “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”***

En el ámbito educativo se encuentra esta resolución en la que se aprueba una norma técnica con disposiciones para la organización y funcionamiento de los CREBES, que son los Centros de Recursos de Educación Básica Especial. De acuerdo a su objetivos y población a la que está dirigida mencionados en este documento, se trata de centros especializados en la atención de los agentes educativos de la población con discapacidad y talento y superdotación (altas capacidades), así como a la comunidad en general. Cabe mencionar que el ente encargado de la coordinación de sus labores es el Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE).

Además, ofrece apoyo pedagógico, orientación, acciones de sensibilización, acceso a una biblioteca especializada y el desarrollo y entrega de materiales adaptados para estudiantes con discapacidad, talento y superdotación, todo ello organizado en cuatro líneas de acción. Una de estas es la “Línea de producción y/o adaptación de materiales y recursos educativos para la atención a la diversidad”, cuyas funcionalidades son las siguientes:

- “Elabora, produce y adapta prototipos, materiales y recursos educativos, de acuerdo con las necesidades o las características del contexto educativo. Además, propone el diseño y la elaboración de materiales educativos y asesora a los docentes en ese aspecto, considerando las necesidades de los estudiantes de EBE y de las IE que lo requieran, con la finalidad de fortalecer el servicio educativo que brindan según su modalidad (EBR, EBA, ETP u otras). También gestiona la obtención o producción de otros tipos de materiales o recursos educativos, previa coordinación con el especialista de EBE de la DRE o la UGEL y según las pautas y lineamientos del CREBE.
- Distribuye material específico destinado a la atención de estudiantes en condición de discapacidad y con altas capacidades, el cual puede ser elaborado o adaptado por el propio CREBE o lo puede aportar el Minedu.
- Cuenta con las condiciones necesarias (espacio físico, mobiliario adecuado, y generación de prototipos, así como para la implementación de la sala sonora para **producir audiolibros o audiocuentos y para adaptar material sonoro**” (p. 52).

Aunque estos materiales no constituyen productos editoriales convencionales, sino recursos educativos, esta disposición puede vincularse al componente de **Producción y circulación bibliodiversa**, ya que promueve la creación y adaptación de materiales específicos para estudiantes con discapacidad visual. En el contexto educativo, el desarrollo de prototipos y materiales en formatos accesibles, como audiolibros y audiocuentos, contribuye a la diversificación de recursos de lectura, asegurando que estos estudiantes puedan acceder a contenidos educativos de manera inclusiva y adaptada a sus necesidades.

Además, aunque orientado principalmente a las instituciones educativas, este dispositivo no solo influye en el apoyo a la creación y distribución de materiales accesibles para estudiantes con discapacidad visual, sino también en su **acceso a la lectura**. Esto se logra a través de la distribución de dichos materiales, facilitando su alcance y abordando las limitaciones que caracterizan su disponibilidad, dado que son recursos escasos y, en muchos casos, costosos. A través de estas disposiciones legales, el Estado tiene la capacidad de garantizar su acceso, reduciendo barreras y promoviendo la inclusión.

- ***Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.***

En este documento, el punto 7.1.4.4. *Situación de los materiales de lectura, recursos y del espacio destinado para leer*, hace referencia a la diversidad de soportes y formatos que se pueden encontrar al realizar el inventario de los materiales que dispone la institución educativa o incluso la comunidad, como se observa en el siguiente párrafo:

“a. Antes del inicio del año escolar, el ETGME debe elaborar un inventario de los **materiales de lectura en castellano y/o LO presentados en diversos soportes** (libros, u otros documentos en tinta, **sistema braille** o relieve, revistas, audiovisuales, etc.) con los que cuenta la IE y/o la comunidad” (Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, p. 11).

En el párrafo citado se establece que el Equipo de Trabajo para la Gestión de Materiales Educativos (ETGME) es responsable de registrar, por medio de un inventario, los recursos de lectura disponibles en las instituciones educativas y, se entiende que en algunos casos, en la comunidad. Este inventario debe incluir materiales en diversos formatos, como libros en tinta, sistema braille, relieve, entre otros. Sin embargo, la realización de este

inventario no garantiza por sí misma la diversidad efectiva de formatos y soportes, sino que se limita a registrar e identificar los recursos existentes.

En este sentido, el proceso descrito se enfoca exclusivamente en determinar la situación actual de los materiales disponibles, lo que podría evidenciar la carencia de recursos específicos, como materiales en braille o en relieve para estudiantes con discapacidad visual. Sin embargo, aunque el inventario es un paso inicial crucial para comprender las brechas en la provisión de recursos, es necesario que las instituciones educativas que atienden a estudiantes con discapacidad visual no solo se enfoquen en identificar estas carencias sino también en cubrirlas, garantizando el acceso equitativo de estos materiales.

Numeral 8.5. Estrategia nacional de lectura: Plan lector, Leemos juntos y Biblioteca escolar de la Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU:

“(…) las y los docentes de todas las áreas deberán de promover el acceso y disponibilidad a diversos tipos de textos presentados en distintos formatos y soportes, dotados por el MINEDU u otros, que formen parte de la biblioteca de aula, escolar u otros espacios existentes en la comunidad” (p. 3).

Este numeral establece un deber compartido entre el Ministerio de Educación, encargado de la provisión, y los docentes, responsables de la promoción del acceso y la disponibilidad de textos en formatos diversos. Aunque no se menciona explícitamente, es razonable deducir que dentro de esa diversidad se pueden incluir los materiales accesibles para estudiantes con discapacidad visual, como libros en braille, en relieve, macrotipo o audiolibros.

Estas disposiciones, complementarias entre ambas resoluciones, influyen directamente en el **acceso a la lectura para personas con discapacidad visual**, particularmente en estudiantes, desde el ámbito educativo. Por un lado, establecen la importancia de identificar los recursos disponibles; por otro, enfatizan la obligación de

garantizar su provisión y disponibilidad. Sin embargo, es necesario que estas políticas sean implementadas con un enfoque inclusivo más robusto y explícito, que asegure no solo la identificación de brechas, sino también su resolución efectiva a través de recursos adecuados y accesibles para todos los estudiantes.

Aunque en el documento orientador que establece disposiciones para la implementación del Plan Lector se presentan tres etapas para el desarrollo del plan lector en instituciones de educación básica, las cuales comprenden el diagnóstico, diseño e implementación y el monitoreo. En el diagnóstico, como se mencionó en párrafos anteriores, se incluye la elaboración de un inventario de los recursos o materiales de lectura en diversos soportes, entre ellos el braille, con el que debería contar la institución considerando que en ella pueden asistir estudiantes con discapacidad visual. Además de la aplicación de un cuestionario sobre el comportamiento lector de todos los estudiantes adaptado a las características de los estudiantes, es decir que también incluyen las prácticas lectoras de estudiantes con discapacidad visual.

En la etapa de diseño se establece que los estudiantes “deben interactuar con diversos tipos de **textos presentados en variados formatos, adaptaciones y soportes** en castellano y/o LO, que respondan a las necesidades y características de todas y todos los estudiantes” (Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, p. 12). Asimismo, se señala que las estrategias de mediación de lectura deben considerar las características, necesidades e intereses propios de los estudiantes. Resulta indispensable que en los procesos de mediación de lectura se tengan muy en cuenta las necesidades y características, además de los intereses y preferencias lectoras que pueden presentar, en este caso, los estudiantes con discapacidad visual. Tener en cuenta estas características fomenta su inclusión no solo a la hora de otorgar los materiales accesibles para ellos sino también las necesidades que demandan su experiencia lectora. Por ello, esta resolución que establece las disposiciones para implementar el plan lector también influye en el **componente relacionado al desarrollo**

del hábito lector de estos estudiantes pues las estrategias de mediación de lectura son procesos que se promueven desde la infancia y de manera continua a lo largo de la etapa escolar. Esto no solo refuerza el derecho a la educación, sino que también fomenta el ejercicio del derecho a la lectura.

Sin embargo, para que el hábito lector se desarrolle de manera efectiva en la escuela, es esencial no solo el acceso a una variedad de recursos y materiales de lectura, sino también que las prácticas pedagógicas del equipo docente estén orientadas hacia un enfoque de lectura por placer. La eficacia de este enfoque dependerá de que las acciones docentes estén respaldadas por un marco pedagógico sólido, que promueva la lectura por placer en la infancia. En este sentido, los docentes juegan un rol fundamental en la promoción y fomento de la lectura; para ello, es clave que cuenten con formación en estrategias efectivas que inspiren y motiven a los estudiantes a leer de forma autónoma y por interés propio (MINCUL, 2022a).

4.2. Análisis de las percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual

4.2.1. Desarrollo del hábito lector de las personas con discapacidad visual

4.2.1.1. Importancia del hábito lector.

Perspectivas de especialistas

La importancia del hábito lector radica no solo en permitir el acceso a la información, al conocimiento y a la cultura, sino también en ser una herramienta de aprendizaje que fomenta el pensamiento crítico sobre la realidad, abarcando aspectos coyunturales, políticos, sociales y personales. Es crucial entender a la lectura como un derecho cuyo ejercicio

permite, a su vez, ejercer otros derechos fundamentales, lo que facilita el aprovechamiento máximo de las capacidades y oportunidades de desarrollo de la persona. Para ello, es importante reconocer y atender las diferentes condiciones y necesidades de la población con discapacidad visual, como en el caso de personas ciegas o con baja visión.

“En términos de derecho es importante comprender que el hábito de lectura no solo es un tema que implica o que ayuda a desarrollar cognitivamente o tener algunas otras habilidades, o a adquirir, por ejemplo, capacidades para decodificar, o para desarrollarte como persona, sino, más bien, es importante en términos de derechos, o sea, de poder ejercer el derecho al hábito de la lectura, por eso es importante. Porque cuando tú lo tomas desde ese enfoque, estamos hablando ya no solo de desarrollar determinadas habilidades o determinados conocimientos (...), sino más bien estás hablando en términos de poder generar, o que el individuo pueda aprovechar al máximo sus capacidades en las oportunidades que tenga de desarrollo”.
Participante 2. Hombre. Especialista de la Dirección del Libro y la Lectura, Ministerio de Cultura del Perú, Lima.

En esta intervención se puede observar la importancia del ejercicio del derecho a la lectura como una herramienta para aprovechar las oportunidades de desarrollo. Cuando las personas son conscientes de la lectura como un derecho, que a su vez permite el ejercicio de otros derechos, pueden ser más conscientes de sus capacidades y con ello, de las oportunidades que pueden alcanzar. Como lo menciona Ferreiro, citada por Pineda y Castaño (2014), la lectura debe entenderse como un derecho fundamental, no como un privilegio reservado a ciertos sectores ni como una carga escolar obligatoria. Su ejercicio no solo favorece el acceso al disfrute y al conocimiento, sino que también fortalece la participación democrática y contribuye al cumplimiento de otros derechos esenciales. El hábito lector se convierte así, en un medio de empoderamiento que fortalece las capacidades de la persona,

y que permite adquirir mayor autonomía en las decisiones para impulsar mejores cambios y alcanzar, así, una sociedad más justa y democrática.

Perspectivas de bibliotecarios, docentes, o mediadores de lectura

Por otra parte, integrando las perspectivas de los bibliotecarios, docente y mediadores de lectura entrevistados, es crucial que las PCDV desarrollen el hábito lector ya que les va a permitir el acceso al conocimiento, la información y la cultura. Sin embargo, es importante señalar que a diferencia de la personas que no presentan discapacidad, el proceso de lectura puede ser desafiante, puesto que involucra el desarrollo de más habilidades, no solo cognitivas, sino también sensoriales como el tacto, que es el que más se desarrolla durante el aprendizaje del sistema braille. Es así que la lectura se convierte en un medio para desarrollar más habilidades así como una herramienta de inclusión que les permitirá poder integrarse a la cultura escrita.

En ese sentido y desde el ámbito de la docencia, se puede destacar lo siguiente:

“El hábito de la lectura es importante porque va a integrar el conocimiento y el desarrollo de las habilidades en el estudiante. Para llegar a la lectura en una persona con discapacidad visual, muchas veces es un poco complicado, no imposible, pero sí es un proceso más largo en llegar a que se haga un hábito de lectura. Sí bien es cierto, ellos tienen la gran habilidad y los sentidos remanentes potenciados. En ese lado ellos tienen una muy buena audición, un excelente análisis, de repente nosotros cuando podemos ver con los gestos podemos entender las cosas, nos hace mucho más fácil, en cambio a ellos no, no es así, muchas veces ellos son completamente literales, no te pueden entender los gestos, pues no, pero se interpretan por el sonido de la voz, entonces aquí el hábito lector va a ser muy importante porque la lectura va a ser un canal de información para ellos.” Docente. Participante 4. Mujer. Colegio Luis Braille, Lima.

Resulta evidente que un buen aprendizaje inicial de la lectura, facilita la formación de un hábito lector, sin embargo este proceso puede ser más desafiante para las PCDV a diferencia de aquellas que no presentan discapacidad, y esto puede ser debido a varios factores. Uno de ellos es la complejidad del braille, aprender este sistema de lectura táctil requiere desarrollar una sensibilidad táctil y una conciencia espacial elevadas (Gueye y Chandna, 2022). Además, muchos entornos educativos no están diseñados para acomodar las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad visual, por ello existe un limitado acceso a los recursos para su aprendizaje apropiado, esto también se puede ver reflejado en la escasez de docentes capacitados y herramientas de aprendizaje apropiadas para la enseñanza y aprendizaje del sistema braille (Sylvester, 2020).

Un hecho para entender estas dificultades es que el braille requiere un mayor número de hojas en comparación con el formato convencional. Esto se debe a que los caracteres en braille, representados por puntos en relieve, ocupan más espacio, lo que incrementa significativamente el volumen del material. Por ejemplo, un libro en formato braille puede necesitar varias veces más hojas que su equivalente en texto impreso, lo que complica su manejo y almacenamiento (Gueye y Chandna, 2022).

Por otra parte, aunque las tecnologías asistivas como los lectores de pantalla y otros programas brindan un apoyo valioso, su uso puede verse afectado por problemas aún latentes como la brecha digital que se presenta en zonas de difícil acceso a internet y a equipos tecnológicos. De esta manera, aunque los avances en tecnología y estrategias educativas están ayudando a mitigar estos desafíos, las dificultades para dominar un sistema de lectura táctil y la falta de recursos generalizados continúan haciendo que el aprendizaje de la lectura sea un proceso más arduo para las PCDV.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

Desde la perspectiva del público con discapacidad visual, la lectura también es una herramienta para acceder al conocimiento y la información. Una herramienta que permite adquirir capacidades para generar más oportunidades de superación y desarrollo personal. Escuchando las respuestas de los entrevistados, se comprendió la importancia de entender que el conocimiento no solo se adquiere observando, sino también leyendo. Por ello es fundamental que la lectura sea accesible para todos. Además, es interesante describir la experiencia lectora de las PCDV, ya que su imaginación se potencia significativamente. En el caso de la lectura en braille, las palabras se sienten y se imaginan, creando una conexión sensorial única. De igual manera, al escuchar un audiolibro, se utiliza la audición para imaginar el relato, la historia o el suceso narrado en el audio. Este proceso resulta en una experiencia lectora única y especial, que demuestra cómo la lectura puede ser una experiencia enriquecedora independientemente de la capacidad visual.

De esta manera, se destaca la siguiente respuesta de uno de los usuarios entrevistados, en relación a la importancia del hábito lector:

“He creído siempre que la lectura es una de las formas que te va a abrir espacios, te va generar conocimientos, te va generar mayor oportunidad y mayor desarrollo como persona, incluso. Por eso, al menos para mí, es muy importante la lectura de cuentos, novelas, etc., pero también la información, porque si no estás informado es difícil, a parte que mi carrera de Sociología y Derecho me obliga a estar informado de las situaciones que ocurren cada momento en el Perú. Con respecto a mi experiencia con la lectura, la lectura me permite saber más, pero lo otro es leer en braille, para mí es genial porque me permite tocar las palabras, porque una cosa es que yo pueda hablar, escribir, pero no puedo escribir si no sé cómo son las palabras. Pero cuando lees en braille, sientes las palabras. Por eso para mí es fundamental la lectura”. Participante 1. Hombre, usuario con discapacidad visual que asiste a la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

Para el usuario de la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, la lectura, además de ser una práctica fundamental para adquirir conocimientos y acceder a la información, es una experiencia muy diferente y con un valioso significado, ya que es su discapacidad la que le permite descubrir otra manera de leer, en el caso de la discapacidad visual, a través del tacto. Leer con el tacto se convierte en una experiencia incomparable, porque no solo se trata de imaginar lo que el libro nos cuenta, sino también de sentir las palabras, y sentirlas, valga la redundancia, en un doble sentido: a través de la imaginación y a través del tacto.

Este vínculo originado a través del sentido del tacto, lleva a otro nivel de disfrute de la lectura que quizás solo las PCDV conocen muy bien. Experimentar la lectura de este modo, resalta la importancia que tiene para el empoderamiento de las personas con discapacidad y promover el desarrollo de una sociedad más inclusiva. De esta manera, la lectura también se convierte en una herramienta de transformación social, indispensable para el acceso de información, pero también para fortalecer intervenciones en relación a aspectos políticos, sociales y culturales que fomenten la inclusión (Ocampo y López, 2019).

4.2.1.2. Situación actual del hábito lector de las personas con discapacidad visual

Perspectivas de especialistas

La situación actual del hábito lector en las PCDV se encuentra afectada por la carencia de libros en formatos accesibles, ocasionada en parte por la escasa producción de estos ejemplares y otros equipos o recursos de lectura accesibles, además de la carencia de espacios públicos para leer. Si bien en los últimos años se han implementado nuevos servicios dirigidos a PCDV que han contribuido a acercar y acceder a la lectura en formatos accesibles, estos todavía son escasos. Se requiere promover aún más servicios y mantener su funcionamiento y mejoramiento constante. La implementación de

políticas y dispositivos legales pueden contribuir con esta problemática, sin embargo, muchas veces estas acciones también pueden verse interrumpidas o no funcionar adecuadamente debido a limitaciones inherentes a la gestión pública, como la falta de continuidad en los proyectos, la insuficiencia de recursos.

“(...) la situación actualmente, en mi opinión, aún hay un bajo hábito lector. Sí, y una escasez en cuanto a, digamos, hay una baja transmisión de patrones intergeneracionalmente de práctica de lectura. O sea, no hay una transmisión de abuelo a padre, de padre a hijo, etcétera. También hay una carencia de bibliotecas en los hogares. Entonces, hay una serie de factores que nos dicen eso junto al bajo consumo también de libros en librerías u otros espacios de comercialización nos hacen creer de que aún existe un bajo hábito lector. Lo que sé es que sí hay una demanda, ha crecido la demanda por parte de personas ciegas para poder acceder a estos formatos accesibles, en braille o lectura en pantalla, etc. O sea, sí, sí hay una alta demanda, lo que escasea es la oferta. Hay pocos centros de acopio de este tipo de material, de impresión de este material y de discusión. (...) aún creo que faltaría implementar el Tratado de Marrakech, que nos lleva a producir o facilitar la producción y reproducción de estos ejemplares, liberando los derechos de autor”. Participante 2. Hombre. Especialista de la Dirección del Libro y la Lectura, Ministerio de Cultura del Perú, Lima.

Para complementar esta idea, se ha considerado otro punto de vista de otro miembro del grupo de especialistas, pero orientado al tema de derechos de las PCDV:

“Ese es un tema que de verdad me preocupa. Me preocupa porque en muchos casos no encuentran materiales para leer y eso es algo que lo vivimos en pandemia. En la pandemia se paralizaron en Perú todas las impresoras braille. Entonces los niños no tenían cómo acceder a libros impresos en braille. Se activó el [programa] Aprendo en

Casa, pero no se activó un sistema de envío de libros a casa que recién se logró activar el 2021 con el uso del Cecograma que es un sistema que está en Perú reconocido desde 1979, pero como que había quedado en desuso y lo desconocían.

(...) en las provincias muchos niños ciegos son educados de forma oral, no se les enseña a leer y a escribir en braille porque los profesores no se toman el tiempo de aprender el braille, y el braille es sencillo, si un profesor lo quiere aprender lo aprende en menos de un mes, porque no es un idioma, es un sistema de lectoescritura, y eso es preocupante, o hay veces por no imprimir en macrotipo no le entregan el material de lectura al niño de baja visión en el mismo momento que le entregan a los otros niños, y el macrotipo es una impresora en tinta, igual que cualquiera no es una impresora diferente, simplemente que tú eliges el tamaño de letra y el tipo de letra de acuerdo a la capacidad de ese niño, a la agudeza visual que tenga ese niño. Entonces, es una situación crítica”. Participante 3. Mujer. Especialista y promotora de derechos de las personas con discapacidad visual, Lima.

Las perspectivas de ambos especialistas destacan diversos aspectos que reflejan la preocupante situación del hábito lector entre las PCDV en el Perú. Según la Encuesta Nacional de Lectura 2022, del total de personas con discapacidad encuestadas, solo el 28,6% declararon leer, mientras que el 71,4% no lo hacen (INEI y MINCUL, 2023, p. 85). Esta brecha evidencia barreras significativas que dificultan la práctica de la lectura. Entre los factores mencionados, se encuentra la baja transmisión intergeneracional de prácticas de lectura. Es decir que la lectura no se está transmitiendo como una práctica cultural que pase de abuelos a padres y de padres a hijos, lo que afecta la consolidación de un entorno familiar que promueva la lectura. Además, se señala una carencia de bibliotecas y espacios de lectura tanto en los hogares como en la comunidad. En muchas viviendas no existen ambientes dedicados a la lectura, y las bibliotecas públicas a menudo carecen de servicios y materiales adaptados para personas con discapacidad.

El bajo consumo de libros en librerías, ferias y otros espacios de comercialización también refleja esta problemática. Esta situación es aún más crítica cuando se trata de formatos accesibles como braille o audiolibros, cuya oferta es extremadamente limitada. Sin embargo, según los especialistas, existe una alta demanda de materiales accesibles, lo que indica que la población con discapacidad visual tiene interés en leer, pero enfrenta una escasez de recursos disponibles.

En las zonas rurales y provincias vulnerables, esta situación se ve agravada por las limitaciones para acceder a estos materiales adaptados. A esto se suma la insuficiente capacitación del personal docente, lo que afecta directamente la atención a estudiantes con discapacidad visual y en general a estudiantes con necesidades educativas especiales. Por ejemplo, muchas instituciones educativas carecen de docentes que dominen el sistema braille, a pesar de ser un método que, según especialistas, puede aprenderse en menos de un mes.

Aunque el país cuenta con el SAANEE (Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales), actualmente migrando al SAE (Servicios de Apoyo Educativo), encargado de brindar apoyo a estos estudiantes, sólo el 14.9% de las instituciones de Educación Básica Regular (EBR) inclusivas reciben este servicio en el nivel primaria. En los niveles de inicial y secundaria, este porcentaje es incluso menor, alcanzando menos del 12% (Minedu, 2016). Por ende, en las instituciones donde el SAANEE, no tiene cobertura, no se garantiza que los estudiantes con discapacidad visual reciban materiales accesibles. A pesar de que algunos de estos materiales como textos en macrotipo para niños con baja visión, podrían elaborarse fácilmente por el docente mediante ajustes en el tamaño de letra en impresoras comunes.

Cabe destacar que el Artículo 8.5 de la Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU establece que "las y los docentes de todas las áreas deberán promover el acceso y disponibilidad de diversos tipos de textos presentados en distintos formatos y soportes,

dotados por el MINEDU u otros" (p. 3). Esta disposición se puede complementar con las funciones asignadas al CREBE, que incluyen la producción de materiales y recursos educativos adaptados a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, como audiolibros y otros formatos accesibles. Además, dentro de las funciones del equipo de apoyo pedagógico y de producción del CREBE, el docente especializado en discapacidad visual y sordoceguera desempeña un rol clave al brindar orientación, capacitación y asistencia técnica para el uso del sistema braille (Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, 2023, p. 54).

Sin embargo, como lo señala Aime Apaza en un artículo de El Comercio, la implementación efectiva de estas disposiciones es todavía un gran desafío en el país, ya que no hay suficiente personal especializado que pueda implementar estas estrategias y los presupuestos asignados no reciben la prioridad necesaria, a pesar de la existencia de un marco legal vigente (Corresponsales Escolares, 2024).

En resumen, las barreras culturales, estructurales y educativas se combinan para perpetuar el bajo hábito lector en PCDV. La solución pasa por una acción coordinada que fomente la oferta de materiales accesibles, capacite al personal educativo y que los recursos financieros destinados a la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo y cultural reciban más atención y sean adecuadamente distribuidos para garantizar una implementación exitosa de estas políticas.

Perspectivas de bibliotecarios, docentes, o mediadores de lectura

En el Perú la creación de un hábito lector enfrenta diversos desafíos. Los materiales de lectura accesibles para PCDV siguen siendo limitados. Esto afecta directamente la capacidad de estas personas para desarrollar un hábito lector constante y por placer. Además, aunque existen esfuerzos por parte del Estado y de la sociedad civil, aún hay una brecha significativa en términos de acceso equitativo a la lectura y el desarrollo de hábitos

lectores en la población con discapacidad visual, lo que requiere un enfoque más integral, con mayores recursos, capacitación y una concientización más profunda sobre la importancia de garantizar el acceso equitativo a la lectura como un derecho cultural fundamental.

Estos desafíos coinciden con las observaciones realizadas por una mediadora de lectura, quien señaló lo siguiente:

“Creo que es un poco limitado, primero porque no hay muchos formatos ni recursos para ellos, no hay como que mucho fomento con respecto a los diferentes formatos, la tecnología les ha dado a las personas la posibilidad de poder acceder a otros no, pero siendo, por ejemplo el Tratado de Marrakech que uno de los que ha firmado igual todavía se presentan dificultades para poder hacer impresiones o acceder, o hay mucha burocracia. Entonces, con respecto a lo que es el material que se puede acceder, ya sea digital o impreso, ahí digamos hay mucho que trabajar. Y con respecto a actividades de por sí, creo que hay una barrera actitudinal y muchas más que impiden que las personas consideren que una persona con discapacidad visual puede ser independiente y se pueden crear programas basados en ellos. Entonces yo creo que todavía hay mucho que trabajar en Perú, porque creo que en otros lugares ya han venido trabajando”. Participante 6. Mujer. Gestora cultural y mediadora de lectura, Lima.

La percepción de que el acceso a la lectura para PCDV es un derecho fundamental, no siempre se traduce en acciones efectivas. Persisten barreras significativas, como la falta de recursos tecnológicos, la limitada capacidad operativa y las barreras actitudinales, que restringen la implementación de políticas inclusivas. Aunque el Tratado de Marrakech representa un avance importante al permitir la reproducción de obras en formatos accesibles y fomentar el intercambio transfronterizo, su aplicación también enfrenta desafíos prácticos

que pueden resultar un proceso largo y complejo, especialmente para países en desarrollo. Según Corlett-Rivera (2023), estos países enfrentan desafíos adicionales, como la falta de software especializado y almacenamiento adecuado para audiolibros narrados por voz humana, lo que los obliga a depender de formatos más simples, como texto a voz. Esto demuestra que el intercambio transfronterizo no se limita al envío de archivos accesibles, sino que requiere garantizar que estos materiales obtenidos del extranjero sean compatibles con los sistemas locales y cumplan con las expectativas de los usuarios. Por ello, la integración plena en este intercambio es un proceso más complejo y largo que exige adaptación tecnológica.

Además, el manejo de metadatos representa otra clave de desafío. Los metadatos son datos estructurados que describen información clave sobre una obra, como su título, autor, idioma, formato accesible (braille, audiolibro, texto electrónico, etc.) y otras características importantes. Sin embargo los metadatos de libros accesibles deben incluir información adicional, como la duración de los audiolibros, el tipo de código braille empleado, o el nombre del narrador, para que los usuarios comprendan exactamente lo que están descargando. Sin embargo, la falta de estandarización y la necesidad de recatalogar los libros, especialmente cuando los metadatos están en un idioma diferente, ralentizan la incorporación de nuevos títulos al sistema (Corlett-Rivera, 2023).

En Perú, se han realizado los primeros pasos legislativos a través de la modificación de algunos artículos del Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el derecho de autor), mediante la Ley N° 31117, para que las entidades autorizadas reproduzcan obras en formatos accesibles. Es por ello que la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), como primera entidad autorizada, viene liderando avances significativos a través de sus servicios de adaptación y reproducción de obras accesibles de manera gratuita para todos los beneficiarios en el marco del Tratado. Además, viene coordinando con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para promover el intercambio transfronterizo por medio del acceso a su Catálogo de Obras

Accesibles (ABC), que contiene más de 600 mil títulos accesibles, de las cuales 40 mil están en castellano. Cabe señalar que el catálogo ABC de la OMPI permite que las entidades autorizadas busquen y accedan a obras en formatos accesibles producidas en otros países lo que reduce la necesidad de duplicar esfuerzos en la conversión de materiales (BNP, 2022).

Sin embargo, la capacidad operativa limitada de la BNP, con carencias en equipos y personal capacitado, refleja una barrera significativa para atender la demanda. Si bien el Tratado fomenta la importación y exportación de materiales accesibles, las barreras económicas, tecnológicas y el largo proceso de estandarizar los metadatos son algunas de las limitaciones y desafíos que se enfrentan para la implementación efectiva del Tratado. Por ello, es necesario fortalecer la infraestructura, simplificar procedimientos y garantizar recursos humanos y económicos suficientes para consolidar la implementación efectiva del Tratado de Marrakech en el país.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

Los comentarios de los entrevistados reflejan que, en la actualidad, el hábito lector de las PCDV se ha desarrollado más gracias a los avances tecnológicos como el internet, los lectores de pantalla y los formatos digitales, que han ampliado significativamente el acceso a materiales de lectura. Sin embargo, aún persisten desafíos en el acceso al braille, a pesar de la incorporación de impresoras braille y servicios como el cecograma. Estas herramientas todavía no están ampliamente distribuidas en todas las instituciones educativas o bibliotecas, y el proceso de conversión a este formato sigue siendo complejo. Además, aunque existe una percepción positiva sobre las nuevas herramientas tecnológicas, no todas las personas tienen celulares inteligentes o laptops. Por otro lado, mientras que algunos reconocen el impacto de la tecnología para estudiar o trabajar, otros mencionan que la lectura aún no es una actividad prioritaria para todos, debido a falta de tiempo o preferencia por otras actividades, lo que resalta la necesidad de seguir promoviendo estrategias inclusivas y accesibles que fomenten

el hábito lector en este grupo, asegurando la disponibilidad de recursos así como la motivación para utilizarlos.

“Ahora hay más material para leer. Antes cuando no había internet, no podíamos encontrar un libro al instante, ahora sí. Tú digitas en la web y puedes encontrar un libro ya sea en PDF o Word que te pueda facilitar la lectura con el lector de pantallas o el amplificador, pero en braille aún sigue siendo dificultoso. Sin embargo [el acceso] ha aumentado porque antes en el Perú no se tenía la impresora braille, pero no todas las instituciones tienen tampoco. Para pasar a braille no es simple, pero material para leer sí hay a diferencia de antes. La otra dificultad es que no todas las personas tienen la posibilidad de tener un celular inteligente o laptop, entonces en ese caso se puede usar el braille, pero todavía se carece de él. Pero con el tema del cecograma ya se ha logrado más”. Participante 1. Hombre, con discapacidad visual (ceguera). Usuario de la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

De acuerdo a estas declaraciones existen más herramientas y medios para acceder a la lectura a diferencia de épocas anteriores. Servicios como el cecograma, implementado por la Biblioteca Nacional del Perú en colaboración de Serpost, han contribuido significativamente con el acceso libre a la lectura y a la información para las PCDV. Este servicio es un gran avance, pues permite el envío gratuito de textos impresos en braille a varias regiones del Perú, a través de una solicitud en línea. Aunque, en el país todavía existe una brecha digital que limita el acceso a internet y a otros dispositivos electrónicos, se debe reconocer que el desarrollo técnico de los últimos años ha permitido la creación de nuevas aplicaciones como los lectores de pantalla, los cuales han ayudado a que las PCDV puedan manejar otros dispositivos como los Smartphone. Según datos de Osiptel hasta el año 2022, el 91,1 % de los hogares peruanos contaron con los teléfonos inteligentes (smartphones) en su día a día (Observatorio CEPLAN, 2024). Sin embargo, es fundamental considerar que el resto de la

población, especialmente en zonas vulnerables, aún enfrenta dificultades para acceder a estos recursos.

Lo mismo se refleja en los servicios bibliotecarios, los cuales se apoyan de las nuevas tecnologías. Por ejemplo, Díaz (2018) ofrece una experiencia interesante relacionada al tema; el autor analiza los procesos de lectura de PCDV por medio del empleo de programas como Screen Reader y otros lectores de pantalla con el objetivo de identificar las implicancias del uso de estas aplicaciones en el acceso y práctica de la lectura, lo que también permitirá comprender aspectos autónomos que logren llevar a cabo una plena experiencia lectora por parte de esta población.

De esta manera, se observa una interesante relación entre el desarrollo del hábito lector de las PCDV y el acceso a las tecnologías. Estas herramientas han transformado significativamente la manera en que este grupo accede a la lectura, marcando un claro antes y después en su experiencia. Durante años, las PCDV enfrentaron enormes limitaciones para acceder a formatos impresos, una brecha que no experimentaron en la misma medida las personas sin discapacidad, quienes siempre tuvieron mayor acceso a materiales impresos. Aunque el acceso a la tecnología ha mejorado esta situación, su impacto es aún desigual debido a barreras como la falta de recursos tecnológicos suficientes, cobertura limitada, y dificultades económicas para adquirir dispositivos como celulares inteligentes o lectores especializados.

Finalmente, es crucial reflexionar sobre cómo la tecnología ha asumido un rol fundamental en la práctica de la lectura para este grupo, no solo como un facilitador, sino como un medio para compensar décadas de exclusión en el acceso a este derecho. Sin embargo, el panorama actual aún presenta desafíos, por ello es importante promover acciones que impulsen el desarrollo tecnológico accesible y equitativo, así como el acceso a

recursos tradicionales como el braille, que sigue siendo fundamental para muchas personas con discapacidad visual.

4.2.1.3. Dificultades para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual

Perspectivas de especialistas

Para los especialistas entrevistados, el desarrollo del hábito lector en las PCDV enfrenta barreras significativas, entre ellas la falta de materiales accesibles, como libros en braille y audiolibros, debido a la escasa oferta editorial y la limitada capacidad de producción. Además, la falta de espacios accesibles para leer, así como la ausencia de docentes o mediadores de lectura especializados agrava el problema. Estas dificultades se ven reforzadas por la falta de voluntad política y la baja inversión en este sector, pese a los compromisos internacionales, como la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Tratado de Marrakech. Una de las propuestas que se mencionan es la creación de un centro especializado en producción a gran escala de libros accesibles, similar a la Editora braille Argentina, que permita atender la demanda de materiales y promover el acceso equitativo a la lectura como un derecho fundamental.

“La mayor barrera es la falta de materiales, de textos en formatos accesibles. Esa es la mayor barrera. Y lo ideal sería que así como tiene Argentina una editora braille argentina, además de que las bibliotecas tienen sus impresoras, (...) sería fantástico que el Ministerio de Cultura o que juntos el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación tengan un centro tipo la editora braille argentina. Porque ahí es donde se pueden hacer grandes producciones”. Participante 3. Mujer. Especialista y promotora de derechos de las personas con discapacidad visual, Lima.

En Perú no existen editoriales especializadas en braille a gran escala, lo que dificulta la diversificación y producción masiva de obras en este formato. Aunque el servicio del Cecograma de la BNP es una gran iniciativa que permite la impresión y distribución de textos en braille, a la fecha su capacidad operativa no es suficiente. Para abordar este problema, es fundamental aumentar los recursos humanos y tecnológicos destinados a estas actividades. Además, sería clave promover la creación de más entidades autorizadas, siguiendo el marco del Tratado de Marrakech, para que otras regiones del país también puedan ofrecer servicios similares y descentralizar la producción de materiales accesibles.

Por otro lado, es importante destacar la disponibilidad de otros recursos alternativos como los audiolibros, que ofrecen una solución práctica para ampliar el acceso a la lectura y complementar las limitaciones en la oferta de textos en braille. En este sentido, la BNP, como primera entidad autorizada del Perú, bajo el Tratado de Marrakech, firmó un convenio con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para acceder al catálogo del Consorcio de Libros Accesibles (ABC). Esto permitirá a todos los usuarios con discapacidad visual acceder a más de 50,000 obras en español, ya sea en formato braille, mediante el servicio de impresión de la BNP, o como audiolibros.

Existen también algunas iniciativas destacadas, como las de Golem Editores en colaboración con la Unión Nacional de Ciegos del Perú, que editaron la antología "Poesía al filo del sol". Asimismo, se puede mencionar la obra "Los Incas" de Franklin Pease García, publicada por el Fondo Editorial del Congreso de la República, siendo la primera obra sobre la historia de la cultura peruana editada en braille (Villalba, 2021). Sin embargo, estas acciones no son suficientes frente a la necesidad de una editorial que permita una producción sostenida y accesible en todo el país.

Perspectivas de bibliotecarios, docentes, o mediadores de lectura

De acuerdo a las perspectivas de este grupo entrevistado, el desarrollo del hábito lector en las PCDV enfrenta diversas dificultades que van desde la falta de acceso a materiales en formatos accesibles, como libros en braille o audiolibros, hasta la escasez de recursos y capacidades operativas en instituciones educativas y bibliotecas. Muchos entrevistados destacan que la conversión de textos a braille es un proceso costoso y tedioso, con materiales que, además, se deterioran rápidamente por su uso frecuente. Asimismo, mencionan la carencia de una producción sostenida de libros accesibles debido a restricciones legales y falta de editoriales especializadas. En espacios como ferias del libro o universidades, las PCDV enfrentan desventajas significativas, ya que no pueden acceder a los textos en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Por otra parte, se identifican barreras actitudinales, como la percepción paternalista de las PCDV y la falta de conciencia sobre sus capacidades. También se señala que, en muchos casos, los proyectos inclusivos carecen de estudios de viabilidad, lo que genera materiales o iniciativas poco funcionales. La ausencia de infraestructura adecuada, como bibliotecas accesibles, y la necesidad de capacitar a mediadores y docentes en pautas específicas para trabajar con este público refuerzan las limitaciones. A pesar de algunos avances, como servicios de apoyo en bibliotecas y pequeñas donaciones, sigue siendo fundamental fomentar una inclusión más consciente y garantizar recursos sostenibles para el acceso equitativo a la lectura. De esta manera se resalta el siguiente comentario de una bibliotecaria:

“La mayor dificultad que tienen las personas con discapacidad visual, más que mobiliario o tecnología, son las obras en formatos accesibles. La escasez de libros, de obras en formatos accesibles de lectura. Las personas con discapacidad visual no tienen la oportunidad como lo tiene una persona que sí ve. Por ejemplo, en la universidad, las lecturas o libros en físico pueden ser leídos fácilmente por los estudiantes, pero aquellos que tienen discapacidad visual tienen que buscar apoyo

para convertir estas obras en un formato accesible o conseguir que alguien les pueda leer el texto, eso es tiempo. Lo mismo para las ferias de libro, una persona puede ir y comprar el libro, pero una persona con discapacidad no tiene la oportunidad porque las obras que desean adquirir o acceder tienen que pasar por un proceso de conversión, en este caso pasarlo a braille, y ahí ya hay una desventaja, que si bien es cierto a través de la biblioteca se viene ayudando y dando soporte por medio de los servicios que ofrece, no es lo ideal porque lo ideal es que la persona tenga la obra en el mismo tiempo y con el mismo coste que una persona que no tiene discapacidad”.

Participante 2. Mujer. Bibliotecóloga encargada de la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

Sin duda, la escasez de libros y espacios de lectura accesibles son las principales dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer plenamente su derecho a la lectura. Aunque la “Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro” señala que el derecho a la lectura y promoción del acceso al libro debe realizarse bajo un marco que promueva la inclusión y desarrollo humano; en la práctica, la promoción del acceso al libro en contextos inclusivos aún enfrenta importantes desafíos, que requieren la participación activa de otros sectores, como el educativo. Como se observó en la respuesta citada, para el caso de los estudiantes universitarios con discapacidad visual, existe una carencia de soporte y apoyo de conversión de textos impresos a braille o audio. Lo mismo para la oferta editorial en braille, se necesita atender estas necesidades y crear mejores condiciones de accesibilidad e inclusión en todo el ecosistema del libro y la lectura.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

El desarrollo del hábito lector en PCDV enfrenta diversas dificultades, según las declaraciones de los entrevistados. A diferencia de las personas sin discapacidad visual, la lectura en braille durante los desplazamientos, como en el carro, es impracticable debido al

volumen de los textos en este formato. Aunque los audiolibros y los lectores de pantalla están facilitando el acceso a la lectura, hay una notable falta de actualización y disponibilidad de libros en braille, lo cual desalienta el hábito lector. Además, el aprendizaje del braille es un desafío mayor para los adultos que pierden la vista en comparación con aquellos que nacen ciegos, haciendo que muchos prefieran los audiolibros. Sin embargo, la importancia de aprender braille permanece, especialmente para aquellos que no tienen acceso a la tecnología, ya que es fundamental para la educación y el trabajo. Otras declaraciones señalan que la tecnología, si bien ofrece alternativas, también puede estar desplazando el uso del braille, lo que podría limitar las opciones de lectura accesible a largo plazo.

“Yo me he quedado ciego a los 52 años. Hay ciegos que son de nacimiento. Pero yo veía. Estudié en un colegio regular, la primaria, secundaria. Ya a los 52 años me accidenté y ahí comencé a estudiar en braille. Un año de rehabilitación. A uno le dan una rehabilitación que se llama rehabilitación social. Que consiste en que uno tiene que ser independiente. O usar el bastón. Tú solo. Estudié un año en el colegio Luis Braille, donde te enseñan a ser independiente, cómo se usa el bastón, cocinar, lavar, planchar, puedes cocer también, porque hay aguja para ciegos. Y un año para ver la lectura, para aprender el braille. Para mí fue difícil cuando comencé. Yo creo que cuando uno tiene su edad es muy difícil, el tacto es muy difícil. No es como cuando eres niño. Para mí fue difícil porque es todo para leer.

Ahora, con toda la tecnología que hay en los teléfonos, las computadoras, se usa más el oído que el tacto, al menos así es mi caso que soy una persona mayor y que aprendí el braille de adulto, para el caso de los que lo aprendieron de niños es diferente. Pero aprender el braille es importante, es necesario, porque por ejemplo si uno no cuenta con un celular o no tiene acceso a estas tecnologías, cómo accedes a la lectura. Además es necesario para estudiar una profesión y para trabajar necesitas aprender el braille, es un requisito, incluso para ser socio de la AUCP. Antes de perder

la visión leía bastante libros impresos de autoayuda, pero cuando me accidenté ya no y prefiero leer más audiolibros sobre mi profesión”. Participante 3. Hombre, con discapacidad visual (baja visión). Miembro de la Asociación de Unión de Ciegos del Perú (AUCP), Lima.

Estas declaraciones destacan la importancia del aprendizaje del braille como una necesidad esencial no sólo para acceder a la lectura, sino también para la educación y el trabajo. Para desarrollar una profesión, el conocimiento del sistema braille es fundamental. La lectura es un derecho cultural que, a su vez, permite el ejercicio de otros derechos fundamentales para el desarrollo humano. De manera similar, el aprendizaje del braille facilita a las PCDV, el acceso a la educación y al trabajo, derechos indispensables en el desarrollo humano. Esta reflexión se refuerza con lo estipulado en la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, donde se señala que la lectura actúa como un puente que facilita el ejercicio de muchos derechos esenciales que contribuyen al desarrollo de una ciudadanía libre (MINCUL, 2022b).

Sin embargo, es importante mencionar que el braille también es un sistema algo complejo que, como lo señala la persona entrevistada, es más difícil aún aprenderlo cuando se es adulto, a diferencia de cuando este puede ser aprendido durante la etapa escolar donde quizás resulte más rápido desarrollar ciertas habilidades. A pesar de ello, es un proceso importante cuya práctica debe seguir promoviéndose en todas las etapas, pues aunque la lectura se debe promover en todos sus formatos, es importante también no discontinuar su incentivo en el formato físico tradicional, a través del braille.

4.2.2. Acceso a la lectura

4.2.2.1. Dificultades de acceso a la lectura

Perspectivas de especialistas

El acceso a la lectura y el desarrollo del hábito lector están profundamente interrelacionados, ya que para desarrollar el hábito lector es imprescindible garantizar condiciones de acceso a la lectura. En este contexto, los especialistas entrevistados han compartido sus perspectivas y aportes desde su ámbito de acción, enfocándose en las dificultades para implementar políticas o mecanismos legales que respondan a las necesidades de acceso a la lectura de las PCDV.

Entre las principales barreras identificadas se encuentran la falta de voluntad política, la inestabilidad institucional, y la insuficiencia de recursos humanos y materiales en espacios de lectura. Los especialistas destacan que los cambios frecuentes en las gestiones gubernamentales y la ausencia de presupuestos inclusivos dificultan la continuidad de los servicios y proyectos en espacios de lectura. Otro obstáculo identificado es la necesidad de derribar barreras actitudinales y sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre la importancia del acceso democrático a la cultura para PCDV. De esta manera se puede resaltar el siguiente comentario:

“Para mí, el primer reto sería que las personas que no pertenecen a este sector de la población puedan entender y comprender el significado del acceso democrático de las personas con discapacidad visual a la cultura. Ese me parece que es el reto más grande, que tiene que ver con la actitudinal, o sea, cómo es que tú puedes incentivar o sensibilizar a los decisores y a los asesores de políticas para que también contemplen estos mecanismos tanto a nivel legal como a nivel normativo, o de orden institucional, de repente de planificación también, etcétera. Por eso, en la Política Nacional [de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas] incluimos un servicio orientado a personas con discapacidad visual, que lo va a implementar y ajustar la Biblioteca Nacional del Perú a través de la Gran Biblioteca Pública de Lima. Entonces ahí

tenemos un avance en cuanto a ello”. Participante 2. Hombre. Especialista de la Dirección del Libro y la Lectura, Ministerio de Cultura del Perú, Lima.

La carencia de sensibilización en los tomadores de decisiones es uno de los mayores desafíos para la planificación de políticas inclusivas a favor del acceso democrático de la lectura. Esta carencia puede ser vista como una manifestación del capacitismo sistémico, donde las necesidades de las personas con discapacidad son frecuentemente ignoradas debido a su falta de representación significativa en las estadísticas. En lugar de implementar medidas adaptativas, a menudo se espera que las personas con discapacidad se ajusten a las condiciones preestablecidas por la mayoría (Campbell, 2009; Wierzbowski, 2011). Por ello, resulta fundamental sensibilizar a los responsables de políticas y brindar la capacitación adecuada para adquirir los conocimientos necesarios que les permitan identificar y abordar de manera efectiva las diversas necesidades de esta población.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) de Perú, en su guía metodológica para políticas nacionales, promueve la integración de enfoques transversales en la formulación de políticas públicas. Entre estos enfoques, se encuentra el "perspectiva de discapacidad", que tiene como objetivo identificar y abordar las barreras presentes en el entorno, así como reconocer las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Este enfoque también aboga por la realización de ajustes en los entornos físico y virtual, y por el establecimiento de estándares y procedimientos adecuados para garantizar una atención de calidad y pertinente (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2024).

Sin embargo, para que una política pública refleje verdaderamente el cumplimiento de estos enfoques transversales, en particular la "perspectiva de discapacidad", no basta con que se mencione o describa en el texto de la política. Es esencial que se plasme de manera

concreta en los servicios propuestos, asegurando su cumplimiento y, posteriormente, viéndose reflejado en su ejecución a través del proceso de seguimiento y evaluación.

Perspectivas de bibliotecarios, docente, y mediadores de lectura

A partir de las entrevistas realizadas a este grupo, se identificaron múltiples dificultades que enfrentan las PCDV para acceder a la lectura. Desde el ámbito bibliotecario, todavía se evidencia un poco de desconocimiento para implementar servicios inclusivos más allá del braille, como el uso de software libre o material accesible disponible en línea. También se mencionan limitaciones operativas, como la falta de personal y recursos adecuados en las bibliotecas, además de la carencia de libros actualizados o adaptados a las necesidades de los lectores. En las bibliotecas escolares, la falta de coordinación con docentes y directores dificulta la planificación de actividades lectoras. Además, se destaca la escasez de centros que ofrecen impresiones en braille y la sobrecarga de las pocas instituciones disponibles para realizar este servicio, lo que retrasa la entrega de materiales para los estudiantes con ceguera.

Asimismo, se destaca la importancia del braille como herramienta insustituible, complementaria a la tecnología, a pesar de que todavía se requiere reforzar el compromiso de las instituciones educativas para proveer estos recursos. En el caso de los mediadores de lectura, la principal limitación es la falta de formación específica para trabajar con PCDV, lo que incluye el manejo y conocimiento sobre materiales como libros en alto relieve. También se subrayan barreras actitudinales y estereotipos que dificultan la interacción con este público.

“Poco conocimiento de diversos servicios que no solamente están ligados al braille, puesto que también existen otros servicios accesibles, como la adquisición de softwares libres y material disponible en internet listo para descargar y el contacto con instituciones para la tercerización de servicios. Desconocimiento para administrar un

servicio bibliotecario inclusivo que no necesariamente puede ser el braille sino otros servicios accesibles disponibles de manera gratuita en la web. En el caso de la Sala Delfina Otero, es la falta de personal considerando la cantidad de actividades que se vienen realizando”. Participante 2. Mujer. Bibliotecóloga encargada de la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

El desconocimiento representa un desafío significativo que debe ser superado para lograr la implementación de servicios bibliotecarios inclusivos. Los comentarios de la bibliotecaria entrevistada evidencian que aún persisten barreras relacionadas con la falta de conocimientos y capacitación para gestionar estos servicios de manera efectiva. Sin embargo, más allá del conocimiento técnico, es fundamental que los responsables de las bibliotecas desarrollen otras habilidades clave, como iniciativa, voluntad y compromiso, elementos esenciales para transformar sus espacios en centros verdaderamente inclusivos.

Además, estos servicios no deben limitarse únicamente al uso o difusión del sistema braille. Existen numerosas opciones accesibles, como plataformas digitales que ofrecen colecciones en formatos adaptados, incluyendo audiolibros y materiales accesibles gratuitos disponibles en la web. Implementar estas alternativas no solo amplía el alcance de los servicios bibliotecarios, sino que también promueve una cultura de inclusión y garantiza el acceso equitativo a la información para todos los usuarios.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

Las PCDV entrevistadas expresaron varias dificultades relacionadas con el acceso a la lectura. Una de las principales barreras es la falta de accesibilidad en las bibliotecas, tanto a nivel local como nacional, ya que no hay suficientes recursos o infraestructura adaptada a las necesidades de estas personas. Además, señalaron que los costos asociados a la tecnología son una limitación, como la necesidad de adquirir dispositivos adecuados (celulares inteligentes o acceso a internet). Los adultos mayores, en particular, mencionaron

que el acceso a las nuevas tecnologías y a los audiolibros sigue siendo complicado, ya que muchos no están familiarizados con el uso de herramientas digitales. Finalmente, también se destacó la carencia de equipos especializados para personas con baja visión, como los amplificadores de pantalla que tienen baja visión. De esta manera, se puede destacar el siguiente comentario:

“A veces, puede ser para muchos, para mí, la cuestión económica puede ser, comprar una grabadora o un buen celular, un buen cassette, eso falta ¿no? También hay que pagar [internet], pero si tú tienes celular tienes que pagar. Si fuera gratuito, no, [pero] si no te dan internet los celulares, tienes que pagar”. Participante 2. Hombre, con discapacidad visual (ceguera). Miembro de la Asociación de Unión de Ciegos del Perú (AUCP), Lima.

En el caso de las personas adultas mayores, como en el caso de esta persona entrevistada, se observa que su perspectiva sobre el acceso a la lectura se ve notablemente influenciada por aspectos económicos. Esta realidad refleja las dificultades que enfrentan muchos adultos mayores con discapacidad visual, donde los costos para acceder a servicios de internet y la tecnología necesaria para acceder a contenidos digitales siguen siendo una barrera significativa. A pesar de la disponibilidad de audiolibros y recursos en línea, los costos de dispositivos como celulares inteligentes, laptops y el propio acceso a internet limita considerablemente su acceso a estos servicios. De hecho, muchos adultos mayores no están tan familiarizados con el uso de tecnología avanzada, lo que agrava más aún la situación. Esto refleja una realidad generalizada, donde la exclusión digital afecta principalmente a los sectores más vulnerables, como los adultos mayores con discapacidad visual, que a menudo dependen de soluciones tradicionales pero limitadas para acceder a la lectura, como el braille o equipos de lectura magnificada.

Cabe señalar que según la Encuesta Nacional de Lectura 2022, el 3,5% de la población de 18 a 64 años encuestada, tiene alguna discapacidad, y que esta condición afecta principalmente a las personas de 60 a 64 años, grupo que registra la tasa más alta de discapacidad, con un 7,4% (INEI y MINCUL, 2023). Esta alta incidencia de discapacidad en los adultos mayores coincide con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del año 2021, donde se señala que el 52,7% de la población con discapacidad en el Perú corresponde a personas adultas mayores. Esto refleja que más de la mitad de las personas con alguna discapacidad en el país pertenecen a este grupo etario, lo que resalta la notable prevalencia de la discapacidad entre la población adulta mayor (INEI, 2022). Por lo expuesto, es importante considerar que los servicios de lectura para PCDV deben tener en cuenta estos datos para poder adaptar sus recursos y enfoques a las necesidades específicas de este grupo etario.

4.2.2.2. Medidas para mejorar el acceso a la lectura

Perspectivas de especialistas

Los entrevistados identifican diversas medidas para mejorar el acceso a la lectura de las PCDV, enfatizando la necesidad de fortalecer la producción y provisión de materiales accesibles, como libros en braille y audiolibros, y su integración en plataformas gestionadas por el Estado. También se propone promover la contratación de personas con discapacidad como promotores de lectura, fomentando también la inclusión laboral en espacios de lectura. Además, se destaca la importancia de capacitar a mediadores y ampliar la formación en lectura braille en la población con discapacidad visual, incluyendo niveles iniciales y avanzados.

Otra perspectiva subraya la relevancia de la interseccionalidad en el diseño de políticas de fomento a la lectura, reconociendo la diversidad de necesidades entre las

personas con y sin discapacidad. Se menciona la necesidad de materiales accesibles, que no solo beneficien a los usuarios con discapacidad visual, sino que sean útiles y atractivos para otros grupos. Asimismo, se resalta la importancia de garantizar accesibilidad en documentos legales y académicos, como gráficos y datos estadísticos, que actualmente carecen de texto alternativo. Estas estrategias requieren un enfoque gradual, fortaleciendo la articulación entre instituciones como el Ministerio de Cultura y el de Educación.

“Creo que la interseccionalidad es importante. Una herramienta muy buena es la interseccionalidad, o sea reconocer que todos los seres humanos somos diversos, todos, de una u otra manera. Y en el fomento a la lectura también, porque de repente hay algunos que son más visuales y de repente los libros con muchas láminas los ayuda a comprender mejor las historias, o de repente otros son más auditivos y tener los textos en audio los ayuda a comprender mejor. Esa es la interseccionalidad, el reconocer las diferentes características de la población a la que vamos a llegar es fundamental porque de acuerdo a eso tú vas a saber qué herramientas tienes que usar para llegar a ellos. El material concreto que te ayuda para que un niño ciego entienda o conozca mejor algo, a los demás niños sin discapacidad visual también les va a gustar. A los niños pequeños, sobre todo, les gusta el material concreto. Con ratificar Marrakech dimos un paso, pero ahorita para implementar es una escalera muy grande y hay que ir paso a paso, poco a poco”. Participante 3. Mujer. Especialista y promotora de derechos de las personas con discapacidad visual, Lima.

En este comentario, se introduce el concepto clave de la interseccionalidad como una herramienta esencial para mejorar el acceso a la lectura. Este concepto debe ser comprendido y considerado no sólo por los responsables de políticas, sino también por docentes y mediadores de lectura que atienden al público con discapacidad. La interseccionalidad se refiere al análisis de cómo diversas identidades y categorías sociales, como discapacidad, género, edad, entre otros, están interrelacionadas o interconectadas

mutuamente, creando experiencias únicas que pueden ser de opresión o privilegio (Wolbring y Nasir, 2024). Este enfoque permite entender cómo las barreras sociales y culturales afectan de manera específica a las personas con discapacidad, en combinación con otras características de su identidad. Así, se hacen visibles aspectos que no pueden abordarse de manera aislada, sino como un todo integral.

En el contexto del ecosistema del libro y la lectura, esta premisa debe aplicarse identificando las diversas necesidades y características del público atendido. Para garantizar el acceso al libro y la lectura, todos los actores involucrados deben tener en cuenta estas particularidades. En el caso de las PCDV, es crucial considerar las necesidades y características específicas de este grupo poblacional, tal como señala la especialista entrevistada.

Perspectivas de bibliotecarios, docentes, o mediadores de lectura

Los entrevistados identifican diversas medidas para mejorar el acceso a la lectura de las PCDV, centrándose en la producción y provisión de materiales accesibles, como libros en braille y audiolibros, y su distribución a bibliotecas y espacios de lectura. Se propone incluir en la formación de profesionales de Bibliotecología conocimientos sobre accesibilidad y tecnología inclusiva, promoviendo la empatía y comprensión de las necesidades específicas de esta población. También se menciona la necesidad de establecer disposiciones legislativas que apoyen la producción de materiales accesibles, involucrando tanto a entidades públicas como privadas.

Además, los mediadores de lectura señalan la necesidad de crear iniciativas creativas, como proyectos inclusivos de mediación de lectura y desarrollo de materiales funcionales innovadores, como juegos de mesa adaptados y cartillas del alfabeto en braille, para hacer la lectura más accesible y dinámica. También se sugiere focalizar actividades y proyectos en

zonas con mayor concentración de PCDV, evitando centralizarlos en áreas que estén muy alejadas de los beneficiarios. Estas acciones, combinadas con la promoción de poesía, escritura creativa y exposiciones abiertas, buscan integrar a las PCDV en actividades de fomento y acceso a la lectura, destacando la necesidad de asegurar la funcionalidad y durabilidad de los recursos desarrollados.

“Brindar información a las personas sin esperar que los usuarios nos estén pidiendo, sino que sea la biblioteca quien acerque las obras a los usuarios. Se está pensando en implementar programas que permitan la producción de obras en formatos accesibles no solo como el braille sino el audiolibro y otros formatos, y derivarlos a otras bibliotecas, abastecer bibliotecas y también a las personas de libros que sean para ellos y puedan formar sus bibliotecas personales. Con respecto a habilidades: Además de conocer tecnología, braille o lengua de señas, es desarrollar la empatía, ponerse en el lugar y los zapatos de la persona con discapacidad. Cada persona tiene una realidad diferente, más que verlo como un usuario, es verlo como una persona, conocer su historia, sus antecedentes, dónde vive, con quién vive o si tiene algún apoyo en casa. Ello permite conocer las condiciones para brindarle los servicios. Conocer a sus familiares porque ellos también nos comparten las aspiraciones que tienen. Ganar su confianza, y hacerlo saber que lo que se le está brindando no es asistencialismo, sino es un derecho que tiene como ciudadano, el derecho a acceder a la información en el soporte que necesite o desee. Que un bibliotecario sepa braille es importante, pero no determinante para atenderlo”. Participante 2. Mujer. Bibliotecóloga, Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

La implementación de nuevos servicios de acceso y fomento de la lectura dirigidos al público con discapacidad es una de las más importantes iniciativas que demuestra el interés y compromiso hacia una sociedad inclusiva. Para ello, los responsables o bibliotecarios de

espacios de lectura, así como los mediadores de lectura, deben adquirir los conocimientos necesarios para atender a este público. Sin embargo, más importante aún, es que desarrollen habilidades blandas como la empatía, la cual le permitirá conocer de cerca la condición de la persona a quien atiende. Como lo mencionó la persona entrevistada durante su experiencia como bibliotecaria, conocer y entender la realidad del usuario, su historia, e incluso a sus familiares permitirá ganar su confianza, además de conocer sus verdaderas necesidades, gustos e intereses para poder ofrecerle los servicios de acuerdo a lo que realmente necesita y le interesa.

En ese sentido, se puede inducir que los servicios orientados al público con discapacidad, tienen otro valor agregado que están definidos por las condiciones particulares que tiene cada persona y las experiencias relacionadas a su discapacidad. No basta con formular servicios de acuerdo a conocimientos solamente teóricos en discapacidad, sino que se requiere conocer la historia que hay detrás de cada persona y sobre todo entenderla, sin dejar de considerar que todos estos servicios son por y para garantizar el acceso a su derecho a la lectura y a la información.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

Los comentarios de este grupo destacan medidas clave para mejorar el acceso a la lectura para PCDV. Entre las propuestas se encuentra promover actividades inclusivas, como tertulias y sesiones de lectura compartida, que fomenten la discusión y el análisis de textos. También se subraya la necesidad de incrementar los recursos tecnológicos, especialmente actualizando equipos como impresoras braille con mayor capacidad operativa, y fortaleciendo los servicios de transcripción y producción de materiales accesibles, cuya demanda actualmente supera la capacidad disponible.

Además, se menciona la importancia de incentivar el interés por la lectura, identificando las razones de desmotivación entre las PCDV y desarrollando estrategias que

aumenten su participación. Se destaca la necesidad de diversificar los formatos accesibles, como los audiolibros, y de llevar a cabo estudios para identificar las barreras específicas que enfrentan estas personas, asegurando que las soluciones propuestas sean efectivas y adaptadas a sus necesidades. A continuación se mencionan algunas recomendaciones de actividades y servicios de fomento y acceso a la lectura expresadas por uno de los entrevistados:

“Promover actividades de discusión como tertulias, y con personas que se involucren con el tema. Leer juntos un texto y ponernos a analizar el tema, a los autores. Incrementar más el apoyo al usuario en el tema de transcripciones de textos porque a veces el personal no se abastece. Las instituciones identificadas deben organizarse e ir planteando algunas situaciones para ir resolviendo. La cuestión es escuchar las propuestas y va depender de la apertura de los entes del Estado básicamente, puede ser de las mismas bibliotecas o del Ministerio de Cultura. Entonces desde ahí se puede ir proponiendo algunas acciones y mejoras para ir eliminando esas brechas”.

Participante 1. Hombre, con discapacidad visual (ceguera). Usuario de la Sala para Invidentes Delfina Otero Villarán, Biblioteca Nacional del Perú, Lima.

Actividades como las propuestas representan iniciativas ejemplares que las bibliotecas y otras instituciones culturales pueden implementar para fomentar la lectura en el público con discapacidad visual. Un ejemplo que se debe resaltar es el club de lectura “Leyendo con tacto”, desarrollado en la Sala Delfina Otero de la Gran Biblioteca Pública de Lima. Este espacio, liderado por usuarios con discapacidad visual, fomenta la discusión y el análisis crítico de textos, al tiempo que sensibiliza al público sobre formas alternativas de acceso a la información escrita (BNP, 2023).

Por otro lado, se resalta la necesidad de fortalecer los servicios de acceso a la lectura existentes en la biblioteca, como el de transcripciones de textos, incrementando el personal

disponible para estas tareas. Por otra parte, es importante fomentar la participación de las PCDV en el diseño y formulación de servicios dirigidos a ellas. Esto garantizaría que las propuestas respondan directamente a sus necesidades, consolidando mejoras tanto en instituciones públicas como privadas, incluyendo por supuesto también a las bibliotecas. Solo a través de esta inclusión participativa se podrán diseñar servicios de acceso y fomento de lectura realmente eficaces e inclusivos.

4.2.3. Producción de materiales de lectura accesibles para las personas con discapacidad visual

4.2.3.1. Dificultades para la producción de materiales de lectura accesibles para las personas con discapacidad visual

Perspectivas de especialistas

A Continuación se mencionan los comentarios de los tres especialistas entrevistados:

“Es costoso imprimir [en braille] y hay pocas máquinas, el tipo de papel, escasez de reproductores, internet y otros recursos de accesibilidad. Hace falta más imprentas nacionales y editoriales que se inclinen en ese rubro. Adquirir las máquinas especializadas”. Participante 1. Mujer. Especialista de la Dirección del Libro y la Lectura – DLL. Ministerio de Cultura del Perú. Lima.

Con respecto a la producción editorial en braille, se menciona que existen varias limitaciones, empezando por los costos de las máquinas especiales y el tipo de papel que se emplea para este proceso. Además, se señala la necesidad de fortalecer la infraestructura editorial en el país mediante la adquisición de más impresoras braille y fomentando la creación de editoriales que se enfoquen en este formato. Estos comentarios sobre las

dificultades para la producción de materiales accesibles, se complementan con los del siguiente especialista:

“Una de las principales razones es lo económico, porque obviamente material en formato accesible no editan, [porque] no hay una ganancia económica, digamos, de consideración para las editoriales, son pocas las editoriales que se dedican a ello, porque no hay un mercado, no hay una demanda a la cual ellos se puedan satisfacer en lo económico, o sea, ese intercambio, básicamente. Entonces no hay ese juego, por lo tanto creo que es el factor por el cual las editoriales no se dedican a producir este formato específico. [Como propuesta] yo creo que se podría empezar por los festivales de lectura, un poco viendo el tema de sensibilización a los editores. Después de escalar hacia las ferias, empezar a tener actividades o diálogos, mesas redondas, conferencias, conversatorios, etcétera. Y que una feria del libro, al menos de Lima, tenga como agenda ese año, ver este tema.

Me parece que por ahí se tiene que empezar, por las sensibilidades. Porque ya otros temas como el mercado o modificar el comportamiento económico, las decisiones económicas de los editores, es un poco complejo. Creo que tenemos que empezar por la sensibilización. [En el tema económico] Ahí lo que se puede hacer es subvencionar, subvencionar la producción editorial de editoriales independientes que se quieran orientar hacia este tipo de producción. El Estado tendría que subvencionar en todo caso a través de algún fondo o también con los estímulos económicos. Pienso que una subvención por parte del Estado sería mejor. Por ejemplo, una ley que subvencione editoriales que quieran incluirse en este tipo de actividad y que por unos años, el Estado corra con los gastos de producción editorial en estos ejemplares”.
Participante 2. Hombre. Especialista de la Dirección del Libro y la Lectura, Ministerio de Cultura del Perú, Lima.

En este comentario se mencionan barreras económicas y sociales que limitan la producción editorial en formatos accesibles como el braille. En el aspecto económico, uno de los principales problemas identificados es la falta de rentabilidad económica para las editoriales, la cual puede derivarse por la baja demanda de estos materiales. Este punto de vista pone en evidencia cómo las dinámicas del mercado pueden excluir a sectores minoritarios, como las PCDV, ya que no se consideran sus necesidades como un objetivo prioritario. En ese sentido, se mencionaron dos propuestas interesantes, la primera enfocada en la sensibilización, es una de las principales acciones con las que se debe empezar. Sensibilizar a los editores a través de conversatorios, conferencias y otras actividades, resalta la importancia de crear un entorno donde la inclusión y accesibilidad sean temas centrales de la agenda cultural. Sin duda, esta estrategia busca un cambio gradual en la percepción del sector editorial, recurriendo a la conciencia social antes que a las motivaciones económicas.

Por otro lado, la segunda propuesta de implementar subvenciones estatales para editoriales que se dedican a la producción de materiales accesibles se presenta como una solución práctica para abordar la falta de rentabilidad en este mercado. Estas subvenciones podrían gestionarse mediante fondos públicos o estímulos económicos, proporcionando un apoyo inicial que incentiva a las editoriales a invertir en este tipo de producción. Asimismo, la propuesta de legislar a favor de este modelo refuerza la idea de que el acceso a la lectura debe ser entendido como un derecho y no como una oportunidad de negocio. Estas propuestas, aunque desafiantes, podrían ser una interesante iniciativa para transformar la percepción del sector editorial, garantizando que las PCDV tengan acceso equitativo a la lectura y contribuyendo a una mayor inclusión cultural.

De la misma manera, parte de esta perspectiva coincide y se complementa con los comentarios de la siguiente especialista entrevistada:

“No producen porque no nos ven como mercado. Porque lamentablemente muchas veces en las políticas fomentamos mucho el asistencialismo y no reconocemos que los padres así como compran un libro en tinta pueden comprar un libro en braille. Si las editoriales producen libros accesibles, nosotros podemos comprarlos como cualquier otra persona, o las bibliotecas los pueden adquirir. Y te pongo un ejemplo, el Google Play. Los libros en Google son accesibles. Entonces, yo pago con mi tarjeta de crédito, los compro y los leo en mi dispositivo, con el lector de pantalla”. Participante 3. Mujer. Especialista y promotora de derechos de las personas con discapacidad visual, Lima.

Estas declaraciones evidencian que las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras en el sector editorial, un panorama que aún está marcado por consideraciones económicas. El sector necesita realizar transformaciones que integren una perspectiva inclusiva en lugar de centrarse únicamente en el mercantilismo. Para ello, es crucial que los dispositivos legales se diseñen no sólo para dar una respuesta inmediata y temporal a estos problemas que involucran a la comunidad con discapacidad visual, sino que también se enfoquen en atender las causas estructurales por la que existe la exclusión.

Perspectivas de bibliotecarios, docentes, o mediadores de lectura

Los principales obstáculos para la producción de materiales accesibles para las PCDV en el Perú coinciden con los mencionados anteriormente: los altos costos asociados con la producción de libros en braille, la adquisición de máquinas especializadas y el uso de papel especial. Además, las imprentas especializadas en braille son limitadas y, aunque existen algunas instituciones que ofrecen estos servicios, los tiempos de espera y la falta de equipos dificultan la producción en cantidad. También se resalta la necesidad de contar con personal

capacitado para manejar estas herramientas y garantizar que los textos se produzcan de manera correcta, evitando errores que comprometan la calidad de los materiales.

“Por decir uno, es que son caros. Para que tú escribas en braille puedes utilizar la regleta, claro, es más económico, pero imagínate que quieres hacer un texto para trabajarlo con veinte personas y tu idea es darle un mismo texto a cada persona, por más que el libro tenga pocas letras, replicarlo con una regleta es muy complicado. Ahora la otra dificultad es cuando lo llevas a una imprenta para que lo haga. Tienes que ser especialista, conocer el lenguaje braille porque muchas veces no lo hacen bien, ya me ha pasado, llevas el texto y tú piensas que está bien, si no conoces el lenguaje braille puedes pensar que está bien, pero si le llevas a alguien que conoce, hay ciertos errores y no puedes mediar con un libro que no está bien hecho.

Cuando quieres elaborar en cantidad, no es como que vas a ir a la imprenta y que salga así por cantidad. Entonces hay que hacer con mucho cuidado, en unidad, desde poco a poco. Otra dificultad es que cuando quieres hacer algo funcional que resista, este también es más costoso y demora más tiempo y no puedes sacar en cantidad. Y otro, y me identifico ahí, cuando quiero sacar algo en braille tengo que llamar a alguien y que me verifique, que me diga sí está bien, porque a veces también muchos proyectos he visto que está lindo y no solamente en proyectos dirigidos a público con discapacidad visual o ciego, sino en general proyectos que a veces se hacen para la fotito, pero un proyecto yo creo que para ser funcional, y esto se ve en los resultados en largo plazo, tiene que permanecer [ser sostenible en el tiempo], tú haces y tienes que ser insistente, seguir, seguir, seguir para que después recién veas si realmente funcionó, eso es muy importante”. Participante 5. Mujer. Mediadora de lectura, Lima.

La perspectiva de la mediadora de lectura entrevistada destaca múltiples retos para la producción de libros en braille. Más allá de las limitaciones económicas, se subraya la importancia del conocimiento técnico del sistema braille. Para garantizar la calidad de los libros en este formato, es fundamental que un especialista en braille supervise el proceso, verificando que los textos impresos sean correctos. Este desafío se intensifica cuando se requiere producir grandes cantidades, ya que la supervisión demanda más tiempo y atención al detalle. Además, este cuidado puede ser aún más esencial cuando se trabaja con libros ilustrados en alto relieve o con texturas diseñadas para ser exploradas al tacto.

Por último, se resalta la necesidad de incluir a las PCDV en todas las etapas del proceso de elaboración o adaptación de materiales accesibles. Esta recomendación coincide con lo señalado por Toucedo y Schinca (2011), quienes resaltan que la participación activa de estas personas es crucial para garantizar que los materiales sean verdaderamente accesibles. Su involucramiento permite comprobar, sugerir y corregir aspectos esenciales del diseño, asegurando que estos proyectos editoriales sean funcionales. Esta colaboración no solo mejora la calidad de los materiales, sino que también promueve la inclusión y el reconocimiento del expertise de esta comunidad. Además, para lograr el impacto esperado, es fundamental garantizar la continuidad de estas prácticas y recomendaciones, ya que es en el largo plazo cuando se podrá evaluar plenamente el impacto y los beneficios que estas iniciativas generan en el público objetivo. La sostenibilidad de estas acciones es crucial para consolidar proyectos editoriales verdaderamente inclusivos y efectivos.

Perspectivas del usuario con discapacidad visual

Las dificultades para la producción y adquisición de materiales de lectura accesibles para PCDV incluyen la falta de oferta de libros en formatos accesibles en espacios como ferias de libro, donde usualmente no se encuentran títulos en braille u otros formatos accesibles. Además, las PCDV a menudo deben esperar que los libros impresos sean

convertidos a formatos digitales, lo cual retrasa significativamente su acceso a las obras en comparación con quienes no presentan esta discapacidad.

También se destacan factores económicos como una barrera clave, pues no existen condiciones adecuadas para la producción y adquisición de materiales accesibles. La falta de difusión y acceso a libros en braille agrava esta situación, llevando incluso a una preocupación sobre la posible desaparición de la lectura en braille si no se fomenta su práctica y disponibilidad. En relación a esto último se puede destacar el siguiente comentario:

“No hay libros en venta en braille, no hay libros acá, no he encontrado. Es como te digo, no se difunden mucho. Por la tecnología el braille en parte se ha quedado desplazado. Pero eso depende de nosotros, de cómo lo continuemos nuevamente. Y si no hay lectura en braille, va a desaparecer”. Participante 4. Hombre, con discapacidad visual (baja visión). Miembro de la Asociación de Unión de Ciegos del Perú (AUCP), Lima.

Estas expresiones destacan una tendencia significativa que se ha observado en otros comentarios en relación al uso predominante de las tecnologías y otros formatos digitales sobre el braille en grupos de PCDV. Es crucial comprender que el aprendizaje del braille puede presentar dificultades según la etapa de la vida en que una persona comienza su instrucción. Por ejemplo, quienes nacen con ceguera suelen iniciar el aprendizaje del braille en una edad temprana, lo que facilita su dominio. En cambio, las personas que adquieren la discapacidad visual en la adultez, habiendo pasado gran parte de su vida con visión funcional, tienden a preferir herramientas tecnológicas para acceder a la lectura, dado que aprender braille en esta etapa les puede resultar más desafiante.

A pesar de estas preferencias, tanto entrevistados como especialistas coinciden en la importancia de fomentar el aprendizaje y la práctica de la lectura en braille, ya que su declive pone en riesgo su continuidad. La falta de material en braille es un obstáculo prioritario, pero también debe considerarse la necesidad de generar un hábito lector. Si no se fomenta la

práctica del braille y no se asegura su disponibilidad, este recurso esencial podría perder interés y relevancia con el tiempo, dejando a una parte de la población sin una herramienta fundamental para su acceso autónomo a la lectura.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A lo largo de este estudio se ha podido observar cómo los dispositivos legales analizados influyen en los tres componentes del derecho a la lectura determinados: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro y la lectura, y la producción y circulación bibliodiversa. Se han identificado acciones e iniciativas significativas que influyen en cada uno de estos componentes. Desde disposiciones generales hasta estándares y servicios especializados. Cabe resaltar que no todos estos dispositivos mencionan de manera explícita una contribución dirigida específicamente para el público con discapacidad visual, algunos hacen una referencia general a personas con discapacidad o a materiales accesibles en general. En estos casos, se ha interpretado su alcance como inclusivo para este grupo.

Se ha observado que existe una predominancia de dispositivos que corresponden al componente de acceso al libro y lectura, sobre cualquiera de los otros dos componentes. Esto puede responder a que uno de los principales problemas que presenta el público con discapacidad visual, en relación al ejercicio de su derecho sociocultural a la lectura, radica en la escasez de materiales en formatos accesibles. Sin embargo, la relación que existe entre estos tres componentes es muy estrecha, ya que el limitado desarrollo del hábito lector en este público está condicionado por el acceso limitado al libro y la lectura, lo cual, a su vez, se ve afectado por la escasa producción de formatos accesibles. Esta relación también se visualiza entre algunos dispositivos legales analizados, cuyas disposiciones se complementan. Es por ello que varios han correspondido a más de un componente.

Los dispositivos legales analizados abarcan áreas como el fomento de la lectura, la discapacidad y la educación. De este modo, se identificaron incidencias de los componentes del derecho a la lectura, en cada una de estas áreas. Se observaron incidencias de lectura en dispositivos sobre discapacidad, así como incidencias de discapacidad visual en

dispositivos de lectura, e incluso incidencias de lectura y discapacidad visual en algunos dispositivos educativos. Aunque se ha priorizado el análisis de los dos primeros dispositivos, relacionados con la lectura y la discapacidad, algunos dispositivos del ámbito educativo fueron igualmente señalados debido a su impacto significativo en los componentes determinados, especialmente en lo que concierne al desarrollo del hábito lector de los estudiantes con discapacidad visual.

En relación al hábito lector, se destaca la implementación del Plan Lector en las instituciones de educación básica, que incluye la consideración de necesidades específicas de los estudiantes, como la disposición de materiales en braille y otros soportes accesibles. Sin embargo, para que el hábito lector se fomente eficazmente, es fundamental que las prácticas pedagógicas promuevan la lectura como una actividad placentera, y que los docentes reciban formación en estrategias que motiven a los estudiantes a leer de manera autónoma (MINCUL, 2022a).

Respecto al acceso al libro y la lectura, se destaca la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 que establece el Programa de acceso a obras en formatos accesibles para PCDV, bajo la gestión de la Biblioteca Nacional del Perú. Si bien este servicio juega un papel clave en facilitar el acceso al libro y la lectura, permitiendo el envío gratuito de textos impresos en braille a diversas regiones del país, se ha identificado que su efectividad podría mejorarse mediante una ampliación de la cobertura y el alcance, con el objetivo de lograr un impacto más significativo. Esto también requiere fortalecer la capacidad operativa para optimizar la atención de este servicio.

En cuanto a la producción y circulación bibliodiversa, la Ley N° 31117, que implementa el Tratado de Marrakech en el Perú, representa un avance significativo al introducir modificaciones al Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el Derecho de Autor). Esta ley establece disposiciones clave para garantizar que las obras en formatos accesibles puedan

ser producidas, distribuidas y compartidas sin necesidad de la autorización del autor, siempre que se realicen a través de una entidad autorizada y estén dirigidas a las PCDV o con dificultades para acceder al texto escrito, quienes son los beneficiarios de esta normativa. No obstante, su implementación enfrenta desafíos logísticos, económicos y de sensibilización que deben ser superados para lograr un impacto efectivo.

De esta manera, se observa favorablemente que todos los dispositivos analizados influyen, algunos de manera más directa, en el ejercicio del derecho de acceso a la lectura. La mayoría tiene más influencia en el acceso al libro y la lectura, y se presentan más desafíos en la producción editorial en braille, un problema y una necesidad no satisfecha hasta la actualidad. Sin embargo, también es visible los grandes retos y carencias que tienen las pocas iniciativas de fomento de lectura en relación a las necesidades lectoras de la población con discapacidad visual. Falta, aún, formular más acciones y disposiciones que consideren la selección y evaluación de contenidos o temáticas que respondan también a la edad, comportamiento lector o niveles de adquisición y desarrollo de la lectura, así como al contexto sociocultural en el que se encuentran, las actividades culturales como el ejercicio y práctica de la lectura toman relevancia para el desarrollo recreativo y optimización de su calidad de vida.

Las iniciativas de fomento de lectura en el contexto peruano, aunque hay mucha iniciativa por parte de la sociedad civil, estas pueden quedar limitadas también debido a la corta existencia de políticas y disposiciones legales que fomenten la democratización de la lectura como un derecho sociocultural. Todavía hay pocos programas de lectura especializados u otras medidas que consideren otros aspectos como la diversidad y calidad en los contenidos de lectura, es decir temáticas que respondan a sus necesidades particulares en función a su contexto sociocultural e histórico. Asimismo, es importante que estas políticas se formulen e implementen de manera transversal y multisectorial a través de

la articulación con otras políticas públicas de diversos sectores y enfoques para el desarrollo integral de la población con discapacidad visual.

El análisis de las percepciones obtenidas a través de las entrevistas a los diferentes públicos de especialistas, bibliotecarios y mediadores de lectura y a las mismas personas con discapacidad brindó interesantes puntos de vistas que evidencian las limitaciones en la producción y adquisición de materiales en braille. Asimismo, el predominio de formatos digitales como audiolibros y lectores de pantalla refleja tanto avances tecnológicos como desafíos persistentes. Si bien las tecnologías han facilitado el acceso a la lectura para muchas personas, el braille sigue siendo esencial para promover la alfabetización completa, especialmente para aquellos que adquieren la ceguera desde edades tempranas. La escasez de materiales en braille y la falta de capacitación en su uso subraya la necesidad urgente de estrategias de fomento del braille como herramienta fundamental.

Además, es crucial fortalecer las políticas inclusivas mediante estrategias de sensibilización y un financiamiento adecuado. Los obstáculos en el acceso y la producción de materiales accesibles no son solo económicos, sino también actitudinales. La falta de sensibilización entre los tomadores de decisiones y los actores del ecosistema del libro perpetúa un enfoque asistencialista que no aborda las causas estructurales del problema. Las entrevistas destacan la importancia de involucrar a las PCDV en la formulación y evaluación de políticas y proyectos, para garantizar su efectividad. Para lograr un cambio sostenible, es necesario asignar recursos específicos, promover la capacitación técnica y fomentar la colaboración entre instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

5.2. Recomendaciones

A partir del análisis de la situación de las políticas públicas de lectura en el Perú y de las brechas identificadas respecto al ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual, se presenta el siguiente conjunto de recomendaciones dirigidas al

Estado peruano, con el propósito de fortalecer la planificación, financiamiento, e implementación de dichas políticas:

1. Establecer una partida presupuestal específica para materiales de lectura accesibles

Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través del Fondolibro, destine un porcentaje anual fijo exclusivamente a la adquisición de materiales accesibles, tales como libros en braille, audiolibros, textos digitales accesibles y dispositivos de lectura inclusiva. Esta asignación diferenciada permitirá garantizar la continuidad de la oferta accesible y su distribución equitativa en las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) y la Red de Espacios de Lectura coordinados por la Dirección del Libro y la Lectura.

2. Asegurar el cumplimiento del mandato del 1% del presupuesto regional y municipal para discapacidad

Dado que la Ley N.º 32139 establece la obligación de destinar el 1% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales a acciones en favor de las personas con discapacidad, es indispensable implementar mecanismos efectivos de supervisión y sanción para los gobiernos que no ejecuten estos recursos. Se recomienda la elaboración de reportes trimestrales, así como auditorías enfocadas en accesibilidad cultural y servicios vinculados a la lectura.

3. Incorporar estándares obligatorios de accesibilidad en obras y servicios culturales

Toda intervención pública en infraestructura cultural o bibliotecaria debería cumplir estándares de accesibilidad universal, que asegure que los espacios sean realmente accesibles para todas las personas, sin excepción. Esto implica incluir señalización braille, diseño arquitectónico accesible, accesibilidad digital en plataformas culturales, y la adecuación de mobiliario y equipamiento para facilitar el acceso de personas con discapacidad visual.

4. Fortalecer la producción editorial accesible nacional

Se recomienda promover la producción de materiales accesibles a través de incentivos económicos a editoriales y entidades públicas, tales como subsidios para tirajes accesibles, exoneraciones para insumos braille, estímulos en concursos culturales e incentivos o beneficios fiscales, tales como reducciones de impuestos, para quienes apuesten por la producción de contenidos inclusivos. El Estado podría fomentar alianzas entre editoriales, bibliotecas públicas, imprentas braille y organizaciones de personas con discapacidad visual. Asimismo, se recomienda promover la creación de más entidades autorizadas como la BNP, la única actualmente, que se encarga de producir y distribuir los materiales accesibles a las personas beneficiarias, en el marco del Tratado de Marrakech, el cual ha sido implementado en el Perú a través de la Ley N° 31117 de 2021. La creación de estas entidades es fundamental para que otras regiones del país también puedan ofrecer servicios similares y descentralizar la producción de materiales accesibles.

5. Implementar un sistema nacional de estadísticas sobre lectura y discapacidad

Se propone que el INEI y el Ministerio de Cultura desarrollen un sistema de información que incorpore indicadores específicos sobre accesibilidad lectora, hábitos de lectura de personas con discapacidad visual, uso de bibliotecas accesibles y disponibilidad de materiales adaptados. Contar con esta información ayudará a planificar mejor las acciones y a dirigir de manera más eficiente la inversión pública.

6. Garantizar la accesibilidad en el Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB)

Se recomienda fortalecer los estándares mínimos obligatorios del SNB para que las bibliotecas municipales incorporen variedad de materiales accesibles, tales como equipamiento tecnológico para personas con discapacidad visual (lectores de pantalla, lupas electrónicas). Asimismo, es importante garantizar la formación especializada para el personal

bibliotecario en el uso y manejo de estos recursos, así como en estrategias de mediación lectora inclusivas.

7. Diseñar un Plan Nacional de Formación en Accesibilidad Lectora

Se recomienda implementar un plan de capacitación dirigido a bibliotecarios, mediadores de lectura, docentes y gestores culturales en temas como braille, accesibilidad digital, tecnologías de apoyo, lectura multisensorial y atención inclusiva. La formación permanente contribuirá a mejorar la calidad del servicio y a consolidar prácticas inclusivas. Desde el Estado peruano, este plan podría aplicarse de manera gradual y articulada, aprovechando las instituciones y mecanismos que ya existen. Algunas formas concretas para su implementación, podrían ser:

- El Ministerio de Cultura podría asumir la rectoría del plan, en coordinación con el Ministerio de Educación y el CONADIS. Esto permitiría alinear la formación con las políticas culturales, educativas y de discapacidad ya vigentes, evitando duplicidades y asegurando coherencia en las disposiciones normativas.
- El plan podría integrarse a los programas de formación continua del Estado, como las capacitaciones del MINEDU para docentes, y los programas de fortalecimiento de bibliotecas públicas.
- Para asegurar cobertura nacional, la formación podría ofrecerse de manera virtual y semipresencial, con módulos adaptados a contextos regionales. Esto facilitaría la participación de bibliotecarios y mediadores de lectura de zonas rurales y urbanas, lo que a su vez, reduciría brechas territoriales.
- El Estado podría firmar convenios con universidades, institutos pedagógicos y organizaciones especializadas en discapacidad visual para el diseño de contenidos y la certificación de los cursos. Esto fortalecería la calidad técnica de la formación y su reconocimiento profesional.

- La participación en el plan podría estar vinculada a certificaciones oficiales, puntajes para concursos públicos, ascensos o reconocimientos institucionales. Estos incentivos ayudarían a asegurar la participación sostenida del personal y a valorar la accesibilidad como una competencia profesional clave.
- Finalmente, el plan debería contar con una asignación presupuestal y con indicadores de seguimiento (personas capacitadas, regiones cubiertas, mejoras en servicios). Esto permitiría evaluar resultados, justificar su continuidad y fortalecer la inversión pública en inclusión lectora.

De esta manera, el plan no solo mejoraría las capacidades del personal, sino que contribuiría a que la accesibilidad lectora deje de ser una acción aislada y se convierta en una práctica habitual dentro de los servicios culturales y educativos del Estado peruano.

8. Promover la participación activa de personas con discapacidad visual y sus organizaciones

La elaboración del Plan Anual del Fondolibro, el diseño de programas de lectura inclusiva, la priorización de inversiones y la evaluación de servicios bibliotecarios deben incorporar de manera sistemática la participación de organizaciones de personas con discapacidad visual, instituciones educativas especializadas y asociaciones de familias. La inclusión de estas organizaciones garantiza que las políticas respondan a necesidades reales de la población con discapacidad visual.

REFERENCIAS

- Ainscow, M. (2005). *Desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son los factores que impulsan el cambio?* *Journal of Educational Change*, 6 (2), 109–124.
<https://doi.org/10.1007/s10833-005-1298-4>
- Alfaro Paredes, Daniel. (25 de abril de 2023). *¿Cómo acceden los peruanos a los libros? Una aproximación desde los resultados de la Encuesta Nacional de Lectura*. I Encuentro Nacional por un Perú que lee [Discurso principal]. Reflexiones en torno a la lectura, bibliotecas y ciudadanía. <https://fb.watch/IKU-1eFiXh/>
- Armijo Solís, Solange. (2019). Políticas públicas en torno al fomento lector y personas en situación de discapacidad: una aproximación a la lectura estética inclusiva en Chile. *Estudios pedagógicos*, 45(3), 239-260. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300239>
- Ávila Rendón, C. L., Gil Obando, L. M., López López, A., y Vélez Álvarez, C. (2012). Políticas Públicas y Discapacidad: Participación y ejercicio de derechos. *Investigaciones ANDINA*, 14(24), 457–475. <http://www.scielo.org.co/pdf/inan/v14n24/v14n24a08.pdf>
- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido*. (3ª ed.). Ediciones Akal.
<https://books.google.com.pe/books?id=lvhoTqllEQC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Bergamino Varillas, J. P. (2018). Discapacidad visual, competencias y empleabilidad en el Perú. 360: *Revista de Ciencias de la Gestión*, (3), 84-108.
<https://doi.org/10.18800/360gestion.201803.004>

Biblioteca Nacional del Perú [BNP]. (2021). Servicios bibliotecarios accesibles para personas con discapacidad visual. *Biblioteca Nacional del Perú (BNP)*.

<https://www.bnp.gob.pe/servicios/sala-de-lectura/gbpl-sala-discapacidad-visual/>

Biblioteca Nacional del Perú [BNP]. (18 de febrero de 2022). *Tiflos BNP | Conversatorio Más libros, más acceso para personas con discapacidad visual* [Video]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=1NY1QipX4Js>

Biblioteca Nacional del Perú [BNP]. (9 de enero de 2023). *BNP organiza club de lectura “Leyendo con tacto”*. Biblioteca Nacional del Perú. [https://www.bnp.gob.pe/bnp-](https://www.bnp.gob.pe/bnp-organiza-club-de-lectura-leyendo-con-tacto/)

[organiza-club-de-lectura-leyendo-con-tacto/](https://www.bnp.gob.pe/bnp-organiza-club-de-lectura-leyendo-con-tacto/)

Biblioteca Nacional del Perú [BNP]. (2024). *Estado situacional de las bibliotecas públicas municipales en Perú 2023*.

[https://recursos.bnp.gob.pe/portal_snb/snb/upload/224/file224.pdf?kakc#::~:~:text=Se
gún%20información%20extra%C3%ADda%20del%20Registro.biblioteca%20públic
a%20municipal%20\(BPM\)](https://recursos.bnp.gob.pe/portal_snb/snb/upload/224/file224.pdf?kakc#::~:~:text=Se%20g%C3%ADn%20informaci%C3%B3n%20extra%20del%20Registro%20p%C3%BAblico%20municipal%20(BPM))

Braille Perú. (2025). *Libros en braille para personas con discapacidad visual*.

<https://www.brailleperu.pe/librosbraille>

Brogna, P. (2023). Una noción triádica: condición, situación y posición de discapacidad. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 20(52), 333-362.

<https://doi.org/10.29092/uacm.v20i52.1019>

Caballero García, P. A., y García-Lago Ibáñez, V. (2010). La lectura como determinante del desarrollo de la competencia emocional: un estudio hecho con población universitaria. *Revista de Investigación Educativa*, 28(2), 345-359.

<https://revistas.um.es/rie/article/download/104331/121631>

Campbell, F. K. (2009). *Contours of Ableism: The Production of Disability and Abledness*.

Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230245181>

Cancino González, P. M., Aguiló Reynoso, A. K., y Rojas Rodríguez, C. (2017). La variable de discapacidad en la política cultural en Chile: balances y desafíos. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 17(1), 125-132.

<https://enfoceseducacionales.uchile.cl/index.php/RTO/article/download/46385/511>

[27](#)

Casanovas, R. (2017). ¿Cómo ejercen los derechos culturales las personas con discapacidad? Breve reflexión sobre la aplicación de los derechos culturales y las personas con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 5(2), 211-220.

<https://doi.org/10.5569/2340-5104.05.02.12>

Castañeyra, T. C., y Blanco, J. M. (2020). Las personas con discapacidad ante el derecho a la cultura. *Anales de derecho y discapacidad*, 5, 91-105.

https://www.fderechoydiscapacidad.es/wp-content/uploads/2017/06/Anales20_UNU.pdf#page=91

Cavalcante de Andrade Louzada, J., Sartoreto de Oliveira Martins, S. E. y Mosca Giroto, C. R. (2015). Formación de profesores en la perspectiva de la educación inclusiva en Brasil. *Revista Mexicana De Investigación Educativa*, 20(64), 95-122.

<https://www.proquest.com/scholarly-journals/formación-de-profesores-en-la-perspectiva/docview/1649127165/se-2?accountid=12268>

Cebrián De Miguel, M. D. (2003). *Glosario de discapacidad visual*. Organización Nacional de Ciegos Españoles.

<https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otros-editoriales/glosario-de-discapacidad-visual>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2024). *Guía de políticas nacionales*. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6088033-guia-de-politicas-nacionales-actualizada-2024>

Ceretta Soria, María Gladys. (2012). Políticas y planes de lectura: la experiencia uruguaya. *Palabra clave*, 2 (1), 35-50. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-99122012000200004&lng=es&tlng=en

Cleriston Izidro, D., Silva, S., y Cleber Nelson de, O. S. (2019). Políticas, formación docente y prácticas pedagógicas: Reflexiones acerca de una educación infantil inclusiva. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 14(1), 641-655. <http://dx.doi.org/10.21723/riaee.v14iesp.1.12196>

Ley N° 32139. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. *El Peruano, diario oficial de la República del Perú*. Lima, 22 de octubre de 2024. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2336665-1>

Congreso de la República del Perú. (2024). *Reporte temático N.° 19/2024-2025: Análisis al Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025*. Congreso de la República, Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal. https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/reportes-tematicos-2024-2025/rt_19_reporte_tem%C3%A1tico_n%C2%B0_19_an%C3%81lisis_al_proyecto_de_presupuesto_del_sector_p%C3%9Ablico_para_el_a%C3%91o_fiscal_2025.pdf

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS]. (2014). *Ceguera y discapacidad visual. Nota descriptiva N° 282*.

https://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/wp-content/uploads/2019/01/discapacidad_visual_OMS.pdf

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS]. (2018, 22 de abril). *Se registran 801 mil personas con discapacidad visual en todo el Perú* [Nota informativa]. Gobierno del Perú.

<https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/22052-se-registran-801-mil-personas-con-discapacidad-visual-en-todo-el-peru>

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS]. (2020). *Aproximaciones sobre la discapacidad en el Perú. Compendio estadístico multisectorial 2019*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP.

<https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/CONADIS2020.pdf>

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad [CONADIS]. (2021). *Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad respecto a los Censos Nacionales de 2017*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP.

<https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/2074244-informe-estadistico-del-registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad-respecto-a-los-censos-nacionales-de-2017>

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Organización de la Naciones Unidas [ONU]. (13 de diciembre de 2006).

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Corlett-Rivera, K. (27 de junio del 2023). The Marrakesh Treaty Turns Ten: Lessons Learned in the United States. *Library Policy and Advocacy Blog* - IFLA.

<https://blogs.ifla.org/lpa/2023/06/27/marrakesh-10-us/>

Decreto Supremo N° 003-2024-MC que aprueba el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31893. *El Peruano*, diario oficial de la República del Perú. Lima, 23 de abril de 2024.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6387069/5599763-ds-003-2024-mc.pdf?v=1716414040>

Decreto Supremo N° 018-2021-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. Plataforma del Estado Peruano, 25 de julio de 2021. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/2038803-018-2021-mc>

Dezcallar, T., Clariana, M., Cladellas, R., Badia, M., y Gotzens, C. (2014). La lectura por placer: su incidencia en el rendimiento académico, las horas de televisión y las horas de videojuegos. *Ocnos: Revista de estudios sobre lectura*, (12), 107-116.
<https://www.redalyc.org/pdf/2591/259132660005.pdf>

Díaz, J. R. (2019). Discapacidad en el Perú: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(85), 1-18.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29058864014/html/index.html#:~:text=Igualmente%20en%20su%20Art%C3%ADculo%202,ejercicio%20de%20sus%20derechos%20y>

Díaz, J. A. (2018). *Otras maneras de leer: Las implicaciones de leer empleando la mediación de los lectores de pantalla en la educación de estudiantes con discapacidad visual* [Trabajo de grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas].
<https://repository.udistrital.edu.co/items/671aab25-822b-4f88-9c96-4ae9212efe4>

- Dolphin, S., Downing, M., Cirrincione, M., Samuta, A., Leite, K., Noble, K., y Walsh, B. (2024). Information Accessibility in the Form of Braille. *IEEE Open Journal of Engineering in Medicine and Biology*, 5, 205–209. <https://doi.org/10.1109/OJEMB.2024.3364065>
- El Peruano. (31 de octubre de 2023). *Erestel: 9 de cada 10 de hogares peruanos cuentan con acceso a internet fijo o móvil*. El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/226690-erestel-9-de-cada-10-de-hogares-peruanos-cuentan-con-acceso-a-internet-fijo-o-movil>
- Echandi Ruiz, M. (2018). Millennials en la biblioteca: promoción de la lectura recreativa en el entorno digital. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 30, 35-58. <http://eprints.rclis.org/39129/1/Millennials%20en%20la%20biblioteca.pdf>
- Estay, J. G., Vrsalovic, V., y Cabezas, C. (2015). Personas con discapacidad y políticas públicas de educación inclusiva en Chile. *Rev. Fac. Cienc. Salud UDES*, 2(1): 56-63. <http://dx.doi.org/10.20320/rfcsudes-201521-249>
- European Blind Union. (s. f.). *Cómo hacer que la información sea accesible para todos*. European Blind Union. Recuperado 7 de octubre de 2024, de <https://www.euroblind.org/publications-and-resources/como-hacer-que-la-informacion-sea-accesible-para-todos>
- Figuerola, V., y Lissi, M. R. (2005). La lectura en personas sordas: consideraciones sobre el rol del procesamiento fonológico y la utilización del lenguaje de señas. *Estudios pedagógicos*, 31(2), 105-119. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052005000200007>
- Ferri, D. (2024). The Marrakesh Treaty to Facilitate Access to Published Works for Persons Who Are Blind, Visually Impaired or Otherwise Print Disabled in the European Union: Reflecting on Its Implementation and Gauging Its Impact from a Disability

Perspective. *IIC - International Review of Intellectual Property and Competition Law*, 55(1), 89–109. <https://doi.org/10.1007/s40319-023-01410-y>

Gándara S., B. (23 de setiembre de 2025). *La accesibilidad en la edición universitaria: del requisito legal al compromiso inclusivo*. Unión de Editoriales Universitarias Españolas, UNE. <https://unelibros.une.es/accesibilidad-en-la-edicion-universitaria-del-requisito-legal-al-compromiso-inclusivo>

García de Zúñiga, N. (1979). Lectura recreativa y literatura infantil. *Revista Educación*, 3(2), 27-33. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/19476/19551>

García Bruno, Marilda y Shoiti Nozu, W. (2019). Política de inclusión en la educación infantil: Avances, límites y desafíos. *Revista Ibero-Americana De Estudos Em Educação*, 14(1), 687-701. <http://dx.doi.org/10.21723/riaee.v14iesp.1.12199>

Marca, F. (5 de diciembre de 2024). Presupuesto público para personas con discapacidad: ¿cómo se distribuye?. *Gestión*. <https://gestion.pe/peru/se-usa-de-forma-adecuada-el-presupuesto-publico-destinado-a-personas-con-discapacidad-noticia/>

Gueye, A. A., & Chandna, S. (2022). D-Braille: A Digital Learning Application for People with Low Vision. En M. Antona & C. Stephanidis (Eds.), *Universal Access in Human-Computer Interaction. User and Context Diversity* (Vol. 13309, pp. 455–465). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-031-05039-8_33

Harvey, E. (1995). Derechos culturales. Colección Cátedra Unesco. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/29123E3F329744B8052582820073C5F3/\\$FILE/DerechosCulturales.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/29123E3F329744B8052582820073C5F3/$FILE/DerechosCulturales.pdf)

Hawthorne, S. (2015). *Bibliodiversity: A Manifesto for Independent Publishers*. Fernwood Publishing.

Hernández-Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México.

<http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación. (6ª ed.). McGraw-Hill Interamericana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Infociegos. (s.f.). *Organizaciones y asociaciones*. Recuperado el 23 de setiembre de 2025.

<https://infociegos.com/directorio-de-instituciones-de-ciegos-en-el-peru/organizaciones-y-asociaciones/>

Infocultura. (2024). *Espacios de lectura. Espacios de lectura registrados*. Ministerio de Cultura. Recuperado el 12 de octubre de 2025 de <https://infocultura.cultura.pe/node/406>

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2019). Perfil Sociodemográfico de la población con discapacidad, 2017. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2 de diciembre de 2022). *El 52,7% de la población que tiene alguna discapacidad es adulta mayor*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/676448-el-52-7-de-la-poblacion-que-tiene-alguna-discapacidad-es-adulta-mayor>

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] y Ministerio de Cultura [MINCUL]. (2023). Encuesta Nacional de Lectura. Perú: características del comportamiento lector de las personas de 0 a 64 años. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes->

publicaciones/4167690-peru-caracteristicas-del-comportamiento-lector-de-las-personas-de-0-a-64-anos

Jaramillo, B. (2017). *Estudio diagnóstico del sector editorial del Perú*. Cámara Peruana del Libro. Centro Regional para el Fomento en América Latina y el Caribe, Cerlalc-Unesco. [https://infolibros.cpl.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/Estudio diagnostico del sector editorial del Peru.pdf](https://infolibros.cpl.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/Estudio_diagnostico_del_sector_editorial_del_Peru.pdf)

Jiménez, D. P., y Flórez-Romero, R. (2013). ¿La lectura y la literatura como derechos? El caso de la discapacidad intelectual. *Revista de la Facultad de Medicina*, 61(2), 175-184. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/39693>

Labrador, D. M. (7 de enero de 2025). *Conociendo el Braille: Definición, Historia y Alfabeto*. Discapanet, Fundación ONCE. <https://www.discapanet.es/accesibilidad/accesibilidad-en-la-comunicacion/braille>

Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. *El Peruano, diario oficial de la República del Perú*. Lima, 24 de diciembre de 2012. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29973.pdf>

Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS. Febrero de 2020. https://ffh.unsa.edu.pe/wp-content/uploads/2020/09/Ley29973_2020_VFdigital-LEY-GENERAL-DE-LA-PERSONA-CON-DISCAPACIDAD.pdf

Ley N° 31053. Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. *El Peruano, diario oficial de la República del Perú*. Lima, 15 de octubre de 2020. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1893707-1>

Ley N° 31117. Ley que incorpora y modifica artículos del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, para implementar el Tratado de Marrakech y facilitar el acceso a obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. *El Peruano, diario oficial de la República del Perú*. Lima, 30 de enero de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1924302-1?fbclid=IwAR2KZOoRDrO8mFdXK7S0Foxy8WCXKk7Gko8GJz6f28qIBUEGveB6Zifzzrq>

Ley N° 31893. Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura . Lima, 11 de octubre de 2023.

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/ADLP/Texto_Consolidado/31893-TXM.pdf

Lara, A. J., y García, A. H. (2010). Políticas públicas sobre discapacidad en España: hacia una perspectiva basada en los derechos/Public policies on disability in Spain. towards a perspective based on the rights. *Política y Sociedad*, 47(1), 137-152.
<https://www.proquest.com/scholarly-journals/políticas-públicas-sobre-discapacidad-en-españa/docview/89154197/se-2?accountid=12268>

Loza, R., y Eduardo, C. (2019). Impacto de la aplicación Reader como herramienta de apoyo en la lectoescritura de las personas con discapacidad auditiva de la Asociación Central de Sordos El Alto. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 17(17), 239-258.
http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v17n17/v17n17_a12.pdf

Mihal, I. (2011). Políticas públicas en torno a la lectura en la ciudad de Buenos Aires: construcción de ciudadanías. [Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires].

FILO Digital: Repositorio de la Facultad de Filosofía y Letras.

<http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1345>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2019). Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2019. Bases para el Concurso Nacional de Proyectos para el Fomento de la Lectura y la Escritura.

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-2%20Bases.pdf>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2022a). *Factores asociados al hábito lector y las prácticas lectoras en personas jóvenes y adultas: Estado de la cuestión*. Ministerio de Cultura del Perú.

<https://perulee.pe/sites/default/files/Factores%20asociados%20al%20habito%20lector.pdf>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2022b). Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.

<https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/3334944-007-2022-mc>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2023). Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030. Versión amigable. Dirección del Libro y la Lectura.

https://perulee.pe/sites/default/files/PoliticaMINCUL_IMPRESO_2023.pdf

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (28 de noviembre de 2024a). *Ministerio de Cultura incrementa a S/ 995 millones el presupuesto para el 2025*. gob.pe.

<https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/1066092-ministerio-de-cultura-incrementa-a-s-995-millones-el-presupuesto-para-el-2025>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2024b). Reporte de cumplimiento de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.

<https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2024/06/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-de-los-planes-y-politicas/informe-de-analisis-estrategico/formatodereportedecumplimiento14062024002fff.pdf>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2025a). Plan Anual del Fondolibro 2025. Ministerio de Cultura del Perú, 4 de junio de 2025.

<https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2025/06/resoluciones-ministeriales/rm000146-2025-mc-anexo.pdf>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2025b). Reporte de cumplimiento de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, periodo 2024.

<https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2025/06/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-de-los-planes-y-politicas/informe-de-analisis-estrategico/reportedecumplimientopnllb2024ffff.pdf>

Ministerio de Cultura del Perú [MINCUL]. (2025c). Reporte de seguimiento de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, correspondiente al año

2024. <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2025/06/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-de-los-planes-y-politicas/informe-de-analisis-estrategico/reportedesequimientopnllb2024ffff.pdf>

Ministerio de Educación del Perú [Minedu]. (2016). Educación Básica Especial en el Perú. Edudatos No 26. Ministerio de Educación, Unidad de Estadística.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5189?show=full>

Ministerio de Educación del Perú [Minedu]. (2019). Evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje 2019: ¿Qué aprendizajes logran nuestros estudiantes?. Ministerio de Educación, Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).

<http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Nacional-2019.pdf>

Observatorio Nacional de la Discapacidad. (2025). *¿Cuántas personas con discapacidad están registradas en el RNPCD?. Organizaciones inscritas*. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, CONADIS; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNmJjYTlyMTQOTY4Mi00YTYxLTg1MzgtYWFiODk4ZmQwZWl3liwidCI6IjA5OTJkMDkyLTlyZDktNDVhOC05M2EwLTY3NTY4ZGMzMdY4MiIsImMiOiR9>

Ocampo González, A. (2021). (Re)Pensando las políticas lectoras, programas de fomento y mediación de la lectura desde la justicia social. *DIGILEC Revista Internacional de Lenguas y Culturas*, 8 (1), 21-35.

<https://www.aacademica.org/aldo.ocampo.gonzalez/84>

Ocampo González, A. (Coord.). (2016). *Educación lectora, fácil lectura y nuevas identidades educativas: desafíos y posibilidades desde la interculturalidad*. Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva, CELEI.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/706452.pdf>

Ocampo González, A. y López Andrada, C. (2019). Políticas culturales y construcción de la ciudadanía lectora: ámbitos críticos para una justicia social / Cultural policies and construction of reading citizenship: critical areas for social justice. *Polyphōnía: Revista de Educación Inclusiva*, 3(1), 78-103. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/políticas-culturales-y-construcción-de-la/docview/2241528671/se-2?accountid=12268>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (27 de junio de 2021). *Día internacional de las personas con discapacidad. Antecedentes*. <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities/background>

Organización Mundial de Propiedad Intelectual [OMPI]. (2016a). *El Tratado de Marrakech: Hacia la erradicación del hambre mundial de libros*. Ginebra.

https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_marrakesh_overview.pdf

Organización Mundial de Propiedad Intelectual [OMPI]. (2016b). *Principales disposiciones y ventajas del Tratado de Marrakech* (2013). Genève, Switzerland.

<https://tind.wipo.int/record/35218>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2020). Informe mundial sobre la visión. [World report on vision].

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/331423/9789240000346-spa.pdf?sequence=1>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (26 de febrero de 2023a). Ceguera y discapacidad visual. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (26 de junio de 2023b). *Discapacidad y salud*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (s/f). *Salud visual*. Recuperado el 14 de noviembre de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/salud-visual>

Pennac, D. (2019). *Como una novela*. Editorial Anagrama.

Pineda Valencia, M. C., y Castaño Aguirre, A. M. (2014). “La lectura como derecho en la formación de ciudadanía”. *Revista Académica e Institucional Páginas de la UCP*, (96), 147-162. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5249827.pdf>

Registro Nacional de Municipalidades [Renamu] - INEI. (2022). *Indicadores de bibliotecas municipales. Periodo de análisis: 2016-2022*. SIICA, Sistemas de Información de las Industrias Culturales y Artes, 6 de mayo de 2024. <https://www.infoartes.pe/renamu-2016-2022/>

Resolución Directoral N° 000004-2021-BNP-J-DDPB, del 7 de abril de 2021.
<https://www.gob.pe/institucion/bnp/normas-legales/2716872-04-2021-bnp-j-ddpb>

Resolución Jefatural N° 027-2019-BNP, del 6 de febrero de 2019. Aprueban los estándares para bibliotecas públicas municipales.
https://www.bnp.gob.pe/documentos/resolucion_jefatural/2019/RJ-027-2019-BNP.pdf

Resolución Ministerial N° 000146-2025-MC, del 6 de junio de 2025.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2407142-1>

Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, del 9 de marzo de 2023.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/3986550-149-2023-minedu>

Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, del 3 de marzo de 2021.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1736852-062-2021-minedu>

Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, del 23 de octubre del 2023.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5321789/4771769-rvm_n-151-2023-minedu.pdf

Sagasti, F., y Araoz, A. (1975). *Estudio de los instrumentos de política científica y tecnológica en países de menor desarrollo: Pautas metodológicas para el proyecto de IPCT*. Departamento de Asuntos Científicos, Organización de Estados Americanos.

Salas, C. E. (2016). Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012. [Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental Gredos.

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128799/DBD_SalasLamadridCE_Comparaci%F3npol%EDticasp%FABlicas.pdf;jsessionid=BE59794AD6192FF565C624A6CC5DA5E5?sequence=1

Salazar, S. (2005). Claves para pensar la formación del hábito lector. *Allpanchis*, 66, 13-46.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8449250>

Serpost. (12 de abril de 2023). *Solicitar servicio de cecogramas*. Gobierno del Perú.

<https://www.gob.pe/33600-solicitar-servicio-de-cecogramas>

Shaver, L. (2015). The Right to Read. *Columbia Journal of Transnational Law*, 54(1), 1-58.

<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2467635>

Simón, V. I., Heidel, E., Naiaretti, M. E., y Roldán, P. (2020). La implementación del Tratado de Marrakech y la acción política del sector bibliotecario: una mirada desde el colectivo Bibliotecarios al Senado. *Palabra clave (La Plata)*, 9(2), e094.

<https://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/18539912e094>

Sipes, M. (2019). Inclusión en educación: Perspectivas que rozan lo político y cincelan lo humano. *Revista Ibero-Americana De Estudos Em Educação*, 14(1), 717-729.

<http://dx.doi.org/10.21723/riaee.v14iesp.1.12202>

Sistema Nacional de Bibliotecas [SNB]. (2021). *Servicios y colecciones en las bibliotecas públicas municipales*. Recuperado el 2 de octubre de 2024 de

<https://estadistica.snb.gob.pe/servicios-brindados-en-bibliotecas>

Story, M. F., Mueller, J. L., & Mace, R. L. (1998). *The Universal Design File: Designing for People of All Ages and Abilities*. NC State University, the Center for Universal Design.

<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED460554.pdf>

Sylvester, P. (20 de octubre de 2020). *Why Braille Matters Today: Communication, Education, and Technology*. Thinkerbell Labs Blog. <https://thinkerbelllabs.com/blog/why-braille-matters-today-communication-education-technology>

Toucedo, N. y Schinca, A. (2011). *Guía práctica sobre producción de materiales accesibles para personas con discapacidad visual*. CERLA-UNESCO. https://cerlalc.org/wp-content/uploads/publicaciones/olb/PUBLICACIONES_OLB_Guia-practica-sobre-produccion-de-materiales-accesibles-para-personas-con-discapacidad-visual_V1_010111.pdf

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. (2011). *Informe mundial sobre discapacidad*. UNESCO. https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/DESTACADO_S/ResumenInformeMundial.pdf

Uriana Urariyu, Y., y Castro Roca, M. C. (2022). *Análisis del alcance y la viabilidad de la implementación del tratado de Marrakech en Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad De La Costa CUC]. <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/9796/An%C3%A1lisis%20Del%20Alcance%20Y%20La%20Viabilidad%20De%20La%20Implementaci%C3%B3n%20Del%20Tratado%20De%20Marrakech.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Uribe, R., Charria, M., Monak, L., Roa, P., Castellanos, A. y Barrero, J. (2011). *Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector*. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC. <https://cerlalc.org/wp->

content/uploads/publicaciones/olb/PUBLICACIONES_OLB_%20Metodologia-comun-para-explorar-y-medir-el-comportamiento-lector_v1_010111.pdf

Vézina, B., y Scann. (30 de setiembre del 2020). *Implementing the Marrakesh Treaty in Latin America: A Look at the Experiences of Four CC Community Members*. Creative Commons. <https://creativecommons.org/2020/09/30/implementing-of-the-marrakesh-treaty-in-latin-america/>

Villalba, K. (3 de enero de 2021). Día Mundial del Braille: un repaso por la oferta de libros editados y adaptados a este sistema alfabético. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/luces/dia-mundial-del-braille-un-repaso-por-la-oferta-de-libros-editados-y-adaptados-a-este-sistema-alfabetico-noticia/>

Wierzbowski, J. L. (2011). *The effects of systemic ableism on those with a visual impairment: a theoretical perspective*. [Masters Thesis, Smith College]. <https://scholarworks.smith.edu/theses/1027>

Wolbring, G., y Nasir, L. (2024). Intersectionality of Disabled People through a Disability Studies, Ability-Based Studies, and Intersectional Pedagogy Lens: A Survey and a Scoping Review. *Societies*, 14(9), 176. <https://doi.org/10.3390/soc14090176>

Yataco Marín, R. M. (2022). Tiflotecnología y el acceso a la información de las personas con discapacidad visual. *Revista Fénix*, 50, 76–90. <https://doi.org/10.51433/fenix-bnp.2022.n50.p76-90>

ANEXOS

Anexo I.1. Guía de entrevista 1

DISCAPACIDAD VISUAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LECTURA DEL PERÚ: PERCEPCIONES SOBRE EL DERECHO A LA LECTURA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

GUIA DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Entrevista para especialistas en temas de fomento de lectura o discapacidad visual

Fecha: _____

Hora de inicio: _____

Hora de fin de la entrevista: _____

Lugar de la entrevista: _____

Entrevistado: (nombre, puesto, institución o proyecto/programa al que pertenece)

Consigna:

Mi nombre es Meyllyn de la Cruz Ponciano, estoy haciendo una investigación para la Maestría en Políticas Públicas con mención en Proyectos Sociales de la UNMSM. Estoy elaborando una investigación sobre políticas públicas de lectura y el ejercicio del derecho a la lectura en las personas con discapacidad visual en el Perú.

Objetivo de la entrevista:

La presente entrevista tiene el fin de recabar las opiniones, análisis y principales propuestas de especialistas sobre el ejercicio del derecho a la lectura en las personas con discapacidad visual, abordando tres componentes fundamentales: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro y la lectura, y la producción y circulación bibliodiversa.

Características:

La presente entrevista tiene una duración aproximada de 40 minutos y se resalta la confidencialidad de los datos recabados, los cuales serán utilizados exclusivamente para la presente investigación.

Preguntas:

1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)
4. ¿Cuáles son las dificultades para implementar políticas o mecanismos legales que consideren las necesidades de acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)
5. ¿Qué medidas, estrategias, o servicios propone reforzar o incluir en una política para garantizar el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual?
6. ¿Cuáles considera que son las razones por las que la industria editorial no produce materiales de lectura en formatos accesibles para la población con discapacidad visual, considerando los grados de dificultad visual (baja visión o ceguera)?

Anexo I.2. Guía de entrevista 2

DISCAPACIDAD VISUAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LECTURA DEL PERÚ: PERCEPCIONES SOBRE EL DERECHO A LA LECTURA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

GUIA DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Entrevista para bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura.

Fecha: _____

Hora de inicio: _____

Hora de fin de la entrevista: _____

Lugar de la entrevista: _____

Entrevistado: (nombre, puesto, institución o proyecto/programa al que pertenece)

Consigna:

Mi nombre es Meyllyn de la Cruz Ponciano, estoy haciendo una investigación para la Maestría en Políticas Públicas con mención en Proyectos Sociales de la UNMSM. Estoy elaborando una investigación sobre políticas públicas de lectura y el ejercicio del derecho a la lectura en las personas con discapacidad visual en el Perú.

Objetivo de la entrevista:

La presente entrevista tiene el fin de recabar las opiniones y principales propuestas de bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura sobre el ejercicio del derecho a la lectura en las personas con discapacidad visual, abordando tres componentes fundamentales: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro y la lectura, y la producción y circulación bibliodiversa.

Características:

La presente entrevista tiene una duración aproximada de 40 minutos y se resalta la confidencialidad de los datos recabados, los cuales serán utilizados exclusivamente para la presente investigación.

Preguntas:

1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?

2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)
4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura para desarrollar servicios o actividades de lectura para personas con discapacidad visual?
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades nuevas propone para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual?
6. ¿Cuáles son las dificultades para adquirir equipos y materiales de lectura para personas con discapacidad visual, en su biblioteca o espacio de lectura?

Anexo I.3. Guía de entrevista 3

DISCAPACIDAD VISUAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LECTURA DEL PERÚ: PERCEPCIONES SOBRE EL DERECHO A LA LECTURA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

GUIA DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Entrevista para personas con discapacidad visual (baja visión o ceguera).

Fecha: _____

Hora de inicio: _____

Hora de fin de la entrevista: _____

Lugar de la entrevista: _____

Entrevistado: (nombre, género, grado de dificultad para ver (baja visión o ceguera), biblioteca o espacio de lectura al que acude)

Consigna:

Mi nombre es Meyllyn de la Cruz Ponciano, estoy haciendo una investigación para la Maestría en Políticas Públicas con mención en Proyectos Sociales de la UNMSM. Estoy elaborando una investigación sobre políticas públicas de lectura y el ejercicio del derecho a la lectura en las personas con discapacidad visual en el Perú.

Objetivo de la entrevista:

La presente entrevista tiene el fin de recabar las opiniones y principales propuestas de las personas que presentan dificultad para ver (baja visión o ceguera) en relación a su ejercicio del derecho a la lectura, abordando tres componentes fundamentales: el desarrollo del hábito lector, el acceso al libro y la lectura, y la producción y circulación bibliodiversa.

Características:

La presente entrevista tiene una duración aproximada de 40 minutos y se resalta la confidencialidad de los datos recabados, los cuales serán utilizados exclusivamente para la presente investigación.

Preguntas:

1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?

2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)
4. De acuerdo a su grado de dificultad para ver (baja visión o ceguera), ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta para acceder a los equipos o materiales de lectura?
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades de lectura le gustaría que se implementaran para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual?
6. De acuerdo a los medios o materiales de lectura que utiliza para acceder a la lectura, ¿Cuáles son las dificultades para conseguirlos o adquirirlos?

Anexo II. Carta de consentimiento informado

Carta de consentimiento informado

Fecha, Lugar:

Estimado/a Participante:

Mi nombre es Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano, candidata al grado académico de Magíster por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el programa de Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales y estoy desarrollando la investigación titulada: “Discapacidad visual en políticas públicas de lectura del Perú: percepciones sobre el derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual”. El presente documento tiene como finalidad hacerle conocer los detalles del estudio y solicitarle su consentimiento informado para participar en él.

1. Objetivo de la investigación

El objetivo de esta investigación es analizar la influencia de los dispositivos legales en el ejercicio del derecho a la lectura de las personas con discapacidad visual.

2. Su participación en el estudio

Su participación en este estudio es de carácter libre y voluntario, pudiendo solicitar ser excluido de esta investigación y que sus intervenciones no sean consideradas en esta investigación sin justificación previa ni perjuicio para usted.

Si usted participa en esta investigación lo hace bajo su expreso consentimiento informado que firma y autoriza.

3. Confidencialidad

La confidencialidad de su identidad será resguardada por las siguientes medidas:

1. Solo la investigadora responsable tendrá acceso a los datos proporcionados en ellas.
2. Las entrevistas serán realizadas en un ambiente propicio que estimule la comunicación y será elegido por el participante.
3. Dadas las características del estudio los datos serán usados solamente en instancias académicas de investigación y aquellas propias de la divulgación investigativa.
4. Asimismo, la Investigadora Responsable asume un compromiso de confidencialidad para resguardar la identidad de todos los involucrados en este estudio.

Declaro conocer los términos de este consentimiento informado, los objetivos de la investigación, las formas de participación, de los costos y riesgos implicados, y del acceso a la información y resguardo de información que sea producida en el estudio. Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y será usada solo con fines de difusión científica.

He sido informado(a) de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

Nombre completo del participante:

Correo electrónico:

Firma

Investigador(a) Responsable

Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano

Se deja constancia en este instante que este documento (consentimiento informado) será firmado a dos copias, quedando una de ellas en manos de la investigadora responsable y la otra copia en manos del participante.

Anexo III. Validación de Expertos

Experto 1

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

14 de julio de 2023

Sr(a).
César Augusto Castro Aliaga
Juez(a) de instrumento de investigación
Presente.-

ASUNTO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial, soy Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano candidata al grado académico de Magíster por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el programa de Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales. Para la obtención de este grado estoy desarrollando la investigación titulada “Discapacidad visual en políticas de fomento de lectura del Perú: percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura”.

En este proceso académico, con la finalidad de cuidar del rigor científico de mi investigación, se requiere de la validación de dichos instrumentos a través del Juicio de Expertos. En ese sentido, me permito solicitarle su participación como juez(a), apelando a su trayectoria y reconocimiento como profesional en este campo.

Agradezco por anticipado su valioso juicio para la validación de los instrumentos de mi investigación.

Atentamente;



Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano

Identificación de los expertos/as:

A continuación, por favor, sírvase llenar los siguientes datos.

Ficha de Datos	
Nombres y apellidos	César Augusto Castro Aliaga
Profesión	Bibliotecólogo
Grado académico alcanzado	Doctor en Ciencias de la Información
Entidad donde labora	Achikyay, Centro de Investigaciones y Promoción de Lectura.
Puesto o cargo que desempeña	Presidente

**Instrucciones para los expertos/as:**

Estimado profesional, en la primera sección se le alcanzan tres guías de entrevistas que serán motivo de evaluación. Estos instrumentos están dirigidos a tres grupos de personas que serán entrevistadas: especialistas en fomento de lectura, docentes, bibliotecarios y/o mediadores de lectura, y usuarios con discapacidad visual que utilizan los servicios de la biblioteca o espacio de lectura.

En la segunda sección se presentan los formatos de validación para cada una de las guías de entrevistas elaboradas. Estos formatos servirán para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación. Para ello, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa (X) en la casilla que usted considere conveniente:

Adecuación

- Sí, si usted considera que el ítem se encuentra adecuadamente formulado para los destinatarios que vamos a encuestar
- No, si usted considera que el ítem no se encuentra adecuadamente formulado para los destinatarios que vamos a encuestar

Pertinencia

- Sí, si usted considera que el ítem contribuye a recoger información relevante para la investigación.
- No, si usted considera que el ítem no contribuye a recoger información relevante para la investigación.

Además, puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

I. Formatos de Validación de Instrumentos

A. Formato de validación de Guía de entrevista para especialistas en fomento de lectura o discapacidad visual

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?	Sí		Sí		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?	Sí		Sí		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
4. ¿Cuáles son las dificultades para implementar políticas o mecanismos legales que consideren las necesidades de acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
5. ¿Qué medidas, estrategias, o servicios propone reforzar o incluir en una política para garantizar el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
6. ¿Cuáles considera que son las razones por las que la industria editorial no produce materiales de lectura en formatos accesibles para la población con discapacidad visual, considerando los grados de dificultad visual (baja visión o ceguera)?	Sí		Sí		

B. Formato de validación de Guía de entrevista para bibliotecarios(as), docentes, o mediadores(as) de lectura

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?	Sí		Sí		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?	Sí		Sí		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura para desarrollar servicios o actividades de lectura para personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades nuevas propone para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
6. ¿Cuáles son las dificultades para adquirir equipos y materiales de lectura para personas con discapacidad visual, en su biblioteca o espacio de lectura? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		

C. Formato de validación de Guía de entrevista para personas con discapacidad visual

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?	Sí		Sí		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?	Sí		Sí		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)	Sí		Sí		
4. De acuerdo a su grado de dificultad para ver (baja visión o ceguera), ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta para acceder a los equipos o materiales de lectura?	Sí		Sí		
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades de lectura le gustaría que se implementaran para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual?	Sí		Sí		
6. De acuerdo a los medios o materiales de lectura que utiliza para acceder a la lectura, ¿Cuáles son las dificultades para conseguirlos o adquirirlos?	Sí		Sí		


César Augusto Castro Aliaga
 Experto Validador

Experto 2

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

20 de junio de 2023

Sr(a).
Carlos Ramos
Juez(a) de instrumento de investigación
Presente.-

ASUNTO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial, soy Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano candidata al grado académico de Magíster por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el programa de Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales. Para la obtención de este grado estoy desarrollando la investigación titulada “Discapacidad visual en políticas de fomento de lectura del Perú: percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura”.

En este proceso académico, con la finalidad de cuidar del rigor científico de mi investigación, se requiere de la validación de dichos instrumentos a través del Juicio de Expertos. En ese sentido, me permito solicitarle su participación como juez(a), apelando a su trayectoria y reconocimiento como profesional en este campo.

Agradezco por anticipado su valioso juicio para la validación de los instrumentos de mi investigación.

Atentamente;



Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano

Identificación de los expertos/as:

A continuación, por favor, sírvase llenar los siguientes datos.

Ficha de Datos	
Nombres y apellidos	Carlos Enrique Ramos Palomino
Profesión	Docente
Grado académico alcanzado	Magister
Entidad donde labora	CEBE Luis Braille
Puesto o cargo que desempeña	Docente

I. Formatos de Validación de Instrumentos**A. Formato de validación de Guía de entrevista para especialistas en fomento de lectura o discapacidad visual**

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			X		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			X		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población a baja visión o a ceguera. El formato de acceso a la lectura de una persona con baja visión es en macrotipo y en menor cuantía en audio, mientras que para una persona con ceguera será el braille o el audio.
4. ¿Cuáles son las dificultades para implementar políticas o mecanismos legales que consideren las necesidades de acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población a discapacidad visual (baja visión o ceguera). Fomentar el hábito lector para una población regular es menos retadora que para la población con discapacidad visual.
5. ¿Qué medidas, estrategias, o servicios propone reforzar o incluir en una política para garantizar el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población.
6. ¿Cuáles considera que son las razones por las que la industria editorial no produce materiales de lectura en formatos accesibles para la población con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población. Para producir material de lectura para una persona con discapacidad visual, sólo debe considerarse el formato, mientras que para una persona con discapacidad intelectual por ejemplo se debe considerar adaptar el contenido, por ejemplo a un lenguaje sencillo. Sin embargo la producción en braille resulta ser muy costosa.

B. Formato de validación de Guía de entrevista para bibliotecarios(as), docentes o mediadores(as) de lectura

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			X		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			X		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		
4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura para desarrollar servicios o actividades de lectura para personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población.
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades nuevas propone para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población.
6. ¿Cuáles son las dificultades para adquirir equipos y materiales de lectura para personas con discapacidad visual, en su biblioteca o espacio de lectura? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			X		Sugiero delimitar su población.

C. Formato de validación de Guía de entrevista para personas con discapacidad visual

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			x		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
4. ¿Cuáles son las dificultades para acceder a la lectura, a una biblioteca o espacio de lectura y hacer uso de los servicios de lectura? <i>*Se modificó la pregunta: De acuerdo a su grado de dificultad para ver (baja visión o ceguera), ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta para acceder a los equipos o materiales de lectura?</i>	x				Sugiero desdoblar esta pregunta. Un ítem sobre el acceso a la lectura y otro al espacio físico como la biblioteca u otro de lectura en sala.
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades de lectura le gustaría que se implementaran para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual?			x		
6. De acuerdo a los medios o materiales de lectura que utiliza para acceder a la lectura, ¿Cuáles son las dificultades para conseguirlos o adquirirlos?			x		



Carlos Ramos
Experto Validador

Experto 3

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

20 de junio de 2023

Sr(a).
Mg. Merly Romero Cabanillas
Juez(a) de instrumento de investigación
Presente.-

ASUNTO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial, soy Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano candidata al grado académico de Magíster por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el programa de Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales. Para la obtención de este grado estoy desarrollando la investigación titulada “Discapacidad visual en políticas de fomento de lectura del Perú: percepciones sobre el ejercicio del derecho a la lectura”.

En este proceso académico, con la finalidad de cuidar del rigor científico de mi investigación, se requiere de la validación de dichos instrumentos a través del Juicio de Expertos. En ese sentido, me permito solicitarle su participación como juez(a), apelando a su trayectoria y reconocimiento como profesional en este campo.

Agradezco por anticipado su valioso juicio para la validación de los instrumentos de mi investigación.

Atentamente;



Meyllyn Margarita de la Cruz Ponciano

Identificación de los expertos/as:

A continuación, por favor, sírvase llenar los siguientes datos.

Ficha de Datos	
Nombres y apellidos	Merly Romero Cabanillas
Profesión	Docente
Grado académico alcanzado	Magister
Entidad donde labora	Ministerio de Educación
Puesto o cargo que desempeña	Especialista en Evaluación para la atención de estudiantes con baja visión, ceguera y sordoceguera

I. Formatos de Validación de Instrumentos

A. Formato de validación de Guía de entrevista para especialistas en fomento de lectura o discapacidad visual

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			x		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			x		
4. ¿Cuáles son las dificultades para implementar políticas o mecanismos legales que consideren las necesidades de acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>		x			Se debería especificar la población [...] para el fomento y acceso a la lectura de las personas con discapacidad visual ? Porque el Ministerio de educación en el presente año tiene la RM N° 149-2023 Minedu en el 8.5 Estrategia nacional de lectura: Plan lector, Leemos juntos y Biblioteca escolar, donde plantea además de fomentar la lectura de que los docentes deben proporcionar textos en diversos formatos. Es ahí el reto de poder contar textos en diversos formatos, por ejemplo acceder a textos en macrotipo, braille, etc no es fácil.
5. ¿Qué medidas, estrategias, o servicios propone reforzar o incluir en una política para garantizar el acceso a la lectura para personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			x		
6. ¿Cuáles considera que son las razones por las que la industria editorial no produce materiales de lectura en formatos accesibles para la población con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>		x			Recomiendo especificar su población cuando se refiere a discapacidad, las consideraciones de un texto no son las mismas para una persona con discapacidad visual - ceguera, discapacidad visual - baja visión que para una persona con discapacidad auditiva o física.

B. Formato de validación de Guía de entrevista para bibliotecarios(as), docentes o mediadores(as) de lectura

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			x		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>			x		
4. ¿Cuáles son las dificultades que enfrentan los bibliotecarios, docentes o mediadores de lectura para desarrollar servicios o actividades de lectura para personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>		x			Se recomienda precisar la población discapacidad visual. Quizá podría indagar si conoce el sistema braille, sistema de lectura y escritura de una persona con ceguera o sordoceguera, porque si soy mediador de la lectura de una persona con ceguera, sería importante el conocimiento del sistema braille, sobre todo si mi usuario es un niño pequeño.
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades nuevas propone para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>		x			Se recomienda precisar la población discapacidad visual.
6. ¿Cuáles son las dificultades para adquirir equipos y materiales de lectura para personas con discapacidad visual, en su biblioteca o espacio de lectura? <i>*Se agregó al final de la pregunta: (De acuerdo a los grados de dificultad visual: baja visión y ceguera)</i>		x			Se recomienda precisar la población discapacidad visual.

C. Formato de validación de Guía de entrevista para personas con discapacidad visual

Pregunta	Adecuación		Pertinencia		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
1. ¿Por qué es importante desarrollar el hábito lector?			x		
2. ¿Cómo considera que se está desarrollando el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
3. ¿Cuáles son las barreras para desarrollar el hábito lector en las personas con discapacidad visual?			x		
4. ¿Cuáles son las dificultades para acceder a la lectura, a una biblioteca o espacio de lectura y hacer uso de los servicios de lectura? <i>*Se modificó la pregunta: De acuerdo a su grado de dificultad para ver (baja visión o ceguera), ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta para acceder a los equipos o materiales de lectura?</i>		x			Si el ítem se refiere a las dificultades para acceder a la lectura mediante los medios en sí (textos) o al espacio físico como es la biblioteca, recomiendo separar este ítem según lo que deseo medir.
5. ¿Qué medidas, servicios o actividades de lectura le gustaría que se implementaran para mejorar el acceso a la lectura para las personas con discapacidad visual?			x		
6. De acuerdo a los medios o materiales de lectura que utiliza para acceder a la lectura, ¿Cuáles son las dificultades para conseguirlos o adquirirlos?			x		



Merly Romero Cabanillas
Experto Validador